

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"ALCANCE JURIDICO SOCIAL DEL COMERCIO A TRAVES DE INTERNET"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
NORMA ANGELICA AGUILAR JARDON

292373



MEXICO, D. F.

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



REPUBLICA NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/55/00

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .

La pasante de la licenciatura en Derecho **NORMA ANGELICA AGUILAR JARDON**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado.

“ALCANCE JURIDICOSOCIAL DEL COMERCIO A TRAVEZ DE INTERNET”, asignándose como asesor de la tesis al LIC. JOSE DIAZ OLVERA.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor; lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria D.F., a 29 de septiembre del 2000.

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA
P R E S E N T E .

Respetable Profesor:

Me permito informarle que ha sido concluido el trabajo de investigación para tesis profesional intitulado "ALCANCE JURIDICO SOCIAL DEL COMERCIO A TRAVES DE INTERNET", presentado por la pasante en Derecho NORMA ANGELICA AGUILAR JARDON.

Externo lo precedente en virtud de haber sido nombrado asesor para el mencionado estudio académico, y dejo constancia que fue elaborado con los lineamientos metodológicos requeridos para este caso, además la sustentante presenta un cuidadoso analisis del tema abordado y hace aportaciones significantes para la Ciencia del Derecho.

Queda lo anterior para todos los efectos que usted considere pertinentes; y hago reiteración de mi aprecio.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA MI ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F., a 29 de septiembre de 2000.

LIC. JOSE DIAZ OLVERA



AGRADECIMIENTOS

Gracias Dios

Por darme la oportunidad de realizar el presente trabajo y a través de él experimentar diversas situaciones, en las cuales he vislumbrado tu apoyo, mediante las manifestaciones de cariño y afecto por parte de familiares, profesores y amigos que me rodean.

A mis Padres

Sra. Eva Jardón gracias por tus enseñanzas de respeto al estudio y responsabilidad en la vida, además por tu apoyo y comprensión que han sido mi guía.
Sr. Luis Aguilar gracias por apoyarme y estar presente en mi vida.

A Sra. Esperanza Esquivel

Por enseñarme día con día, que la fortaleza y la nobleza del corazón
Son elementos esenciales para vivir y servir.

Al Sr. Andrés Jardón

Por todo el apoyo y confianza que siempre me brindaste, donde quiera que estés muchas gracias.

A mi Hermana

Adriana te agradezco sinceramente la comprensión y mano amiga que
Siempre has tenido para conmigo.

Al Lic. José Díaz

Gracias no basta para manifestarle el profundo cariño y respeto
Que le tengo, mas sinceramente, Gracias mil por su confianza,
motivación y apoyo en todo momento;
y por ser el Junsta, el Profesor, el Amigo pero sobre todo una persona
excepcional.

Al Ing. Alvaro Saldaña

(Pofessó) por tus comentarios y consejos para la elaboración de este trabajo
Así como tu ayuda práctica y ante todo tu amistad, mi sincero agradecimiento

Al Ing. Guillermo Fuentes

Por las asesorías técnicas, por todo tu apoyo incondicional para la realización
de este trabajo y por tu amistad Gracias - milenario -.

A Dr. Luis Nieves Amador

Gracias -nene- por el apoyo constante y ser parte importante para la elaboración del
presente trabajo.

INDICE

INTRODUCCION	I
--------------------	---

CAPITULO I

EL SISTEMA INTERNET	1
---------------------------	---

A. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES DEL SISTEMA INTERNET.....	1
--	---

1 CONCEPTO	1
------------------	---

a. Determinación del concepto de Internet a través de las propuestas de varios autores	1
--	---

b. Protocolo de Internet.....	2
-------------------------------	---

1) IP (Internet Protocolo).....	2
---------------------------------	---

2) Dominios en Internet.....	4
------------------------------	---

3) TCP (Protocolo de Control de Transferencia).....	4
---	---

2. SERVICIOS BASICOS Y FUNCIONES.....	4
---------------------------------------	---

Servicios	5
-----------------	---

1) TELNET.....	5
----------------	---

2) FTP.....	6
-------------	---

3) Correo Electrónico (e - mail).....	6
---------------------------------------	---

4) Grupos de Interés.....	7
---------------------------	---

5) ARCHIE.....	8
----------------	---

6) GOPHER.....	8
----------------	---

7) WAIS.....	8
--------------	---

8) World Wide Web (WWW).....	9
------------------------------	---

9) Funciones	10
--------------------	----

3. TIPOS DE INFORMACION.....	11
------------------------------	----

a. Elementos relacionados entre Internet y la Información.....	11
--	----

b. Cuadro explicativo sobre Direcciones Electrónicas.....	12
---	----

c. Clasificación de la Información en Internet.....	13
---	----

4. ACCESO Y COBERTURA	15
-----------------------------	----

a. Acceso a Internet.....	16
---------------------------	----

1) A través de los tipos de conexiones a Internet que se subdividen en	16
--	----

2) A través de las formas de acceso a Internet que se dividen en:	16
---	----

3) Modalidades de Acceso.....	17
-------------------------------	----

b. Servicios	19
--------------------	----

1) Proveedores de Servicio	19
----------------------------------	----

2) Acceso y Servicio de Internet Gratuito.....	21
--	----

3) Acceso y Servicio a Internet Mediante Telefonía Celular	22
--	----

4) Acceso y Servicio Bancario a Través De Internet.....	23
---	----

B. BASES DE DESARROLLO DE INTERNET.....	24
---	----

1. GENERALIDADES.....	24
-----------------------	----

2. DESARROLLO COMERCIAL DE LAS COMPUTADORAS EN LA SOCIEDAD	26
--	----

3. ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE INTERNET	27
---	----

4. ANTECEDENTES EN MÉXICO	29
---------------------------------	----

a Causas Consideradas en México para el aumento en Aplicación y Uso de Internet.....	30
--	----

b. Importancia Actual Del Desarrollo Integral de Internet	32
---	----

1) Relaciones Internacionales	32
-------------------------------------	----

2) Relaciones en México.....	33
------------------------------	----

CAPITULO II

TRASCENDENCIA SOCIAL DEL COMERCIO MEDIANTE INTERNET.....	36
--	----

A. EL DESARROLLO DE LA ERGONOMIA A TRAVES DE INTERNET	36
---	----

1. ERGONOMÍA DEL SOFTWARE.....	37
--------------------------------	----

2. ERGONOMIA PARTICIPATIVA.....	38
3. ERGONOMIA SOCIAL	39
4. PRINCIPIOS ERGONOMICOS EN LA CONCEPCION DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO	39
B. IMPLICACIONES SOCIALES DE INTERNET Y CONSECUENCIAS EN LOS SISTEMAS SOCIO TECNICOS.....	40
1. INTERNET COMO ELEMENTO SOCIAL DE DISCUSIÓN.....	42
2. INTERNET COMO SISTEMA SOCIO TECNICO.....	44
3. EL CONSUMISMO	45
a. Tiendas Virtuales	49
b. Consumo o Consumismo Mediante Internet.....	51

CAPITULO III

EL DERECHO INFORMATICO Y SU APLICACIÓN EN INTERNET 55

A. DESARROLLO DEL DERECHO INFORMATICO.....	55
1 ANTECEDENTES	55
2.CONCEPTO	55
DIVISION DEL DERECHO INFORMÁTICO	56
a. Informática como Objeto del Derecho.....	56
b. Informática Jurídica	57
1) Documentaria	57
2) De Control y Gestión.....	57
3) Metadocumentaria.....	57
B. APLICACIÓN DEL DERECHO INFORMATICO EN INTERNET.	58
1. ANÁLISIS JURIDICO DE LAS OPERACIONES EN INTERNET	58
2. MATERIAS SUCEPTIBLES DE REGULACIÓN EN INTERNET	59
a. Económica y Mercantil.....	59
b. Penal	60
c. Laboral	61
3. ASPECTOS LEGALES IMPORTANTES EN LAS MATERIAS DE REGULACIÓN	61
a. Flujo de Datos Transfronterizo	62
b. Delitos Informáticos	64

CAPITULO IV

**LAS SOCIOLOGIAS DEL DERECHO Y DE LA COMUNICACIÓN APLICADAS AL CASO DE
INTERNET 65**

A SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	65
1.REFERENCIA CONCEPTUAL	65
2. ESTRATEGIA DE LA SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN.	67
a El Sistema Internet desde la Perspectiva de la Sociología de la Comunicación	68
b. Efectos Sociales de Internet.	71
B. APLICACIÓN DE LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO EN INTERNET	72
1. A UNA SOCIEDAD CORPORATIVA	72
a. Bases Jurídico - Sociales Mediante Internet	74
b. Relación Entre el Derecho e Internet.....	76
2. APLICACIÓN DE LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO EN LA EMPRESA ANTE EL RETO TECNOLOGICO	77
a. Determinación del Reto Tecnológico.....	78
b. Areas de cambio Derivado de la Aplicación de Sistemas y Redes de Cómputo.	79
1) En el Trabajo y el Puesto.....	79
2) En los Grupos de Trabajo	81
3) En la Organización	81
3. LA ACULTURACION JURIDICA DE INTERNET.	81
a. Aculturación sociotécnica de Internet.....	82
b. Aculturación Jurídica de Internet.	83

CAPITULO V

SITUACIÓN COMERCIAL DE INTERNET	86
A. OPERACIONES COMERCIALES MEDIANTE INTERNET	86
1. FORMAS DE REALIZAR EL COMERCIO	86
a. Organismos que Regulan el Comercio Electrónico	86
b. Elementos con que se Comercializa en Internet	87
1) Soluciones	88
2) Hardware y Software	88
3) Cibercafés	88
4) Proveedores de Servicio	89
5) Otros	90
2. FORMA DE ADQUISICION DE BIENES	92
a. Forma internacional del comercio mediante Internet	92
b. División del Comercio Electrónico Internacional	93
1) Distribuidores que Importan Mercancías	93
2) Exportación De Productos y Servicios	94
B. APLICACIÓN COMERCIAL DE INTERNET	95
1. FORMAS DE PAGO	95
a. Tarjeta de crédito	95
b. Dinero electrónico	97
c. First Virtual Holdings	99
d. Créditos Documentarios e Incoterms como Formas de pago en el Comercio Internacional	100
1) Crédito Documentarios	100
2) Incoterms	100
3) Relación entre los créditos documentarios e Incoterms con Internet	101
4) Diferencias Entre los Créditos Documentarios, Incoterms e Internet	102
2. SEGURIDAD COMERCIAL	104
a. La seguridad tecnológica	104
1) Problemas Técnicos en el Comercio Electrónico	104
2) Servicios de Seguridad Tecnológicos	105
b. Criptografía	105
1) Concepto	106
2) Los Estándares Actuales que se aplican son los siguientes	106
3. SEGURIDAD JURÍDICA	108
a. Estados Unidos	109
b. Europa	110
c. México	110

CAPITULO VI

RELACION ENTRE EL COMERCIO TRADICIONAL Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO	112
A. MODALIDADES DEL COMERCIO	112
1. COMERCIO NACIONAL	112
a. Art. 75 y 76 del Código de Comercio referentes al Acto de Comercio	112
b. Situación Legal del Acto de Comercio y el Acto Civil como Actos Jurídicos	114
1) Acto Jurídico	114
2) Acto Civil	115
3) Acto de Comercio	115
4) Diferencia entre acto de comercio y acto civil	115
2. MODALIDADES GENERALES DEL COMERCIO	116
a. Exportaciones e Importaciones	116
b. Inversión Directa en el Extranjero	117
c. Licencias	118
d. Joint Ventures	118
e. Franquicias	119
f. Asesorías e Inversiones en el Extranjero	119

g. Asociaciones de Empresas.....	120
3. COMERCIO INTERNACIONAL.....	120
a. Importancia de Intranets y Extranets en el Comercio Internacional	122
b. Intranet	122
c. Extranet.....	123
d. Diferencias entre Internet, Extranet e Intranet.....	123
e. Relación Comercial Internacional de Intra y Extranet	124
B. ASPECTOS COMERCIALES APLICADOS A LAS MODALIDADES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	124
1. Acuerdos y Tratados Comerciales Celebrados por México.....	124
a. TLC – NAFTA.....	124
b. Acuerdo De Complementación Económica entre México y Chile (ACE).....	125
c. TLC entre México y Bolivia.....	125
d. TLC del Grupo de los Tres (G3).....	125
e. TLC entre México y Costa Rica	125
f. Acuerdos Comerciales con:.....	126
1) Cuenca del Pacífico.....	126
2) Comunidad Económica Europea.....	126
2. ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL COMERCIO EN MÉXICO.....	127
a. Organismos Del Sector Público	127
b. Organismos de Sector Privado	128
c. Programas de Apoyo Comercial al Sector Empresarial	129
3. OBSTACULOS COMERCIALES	130
4. APLICACIÓN DE INTERNET EN LOS BLOQUES ECONÓMICOS	134
a. Concepto de Bloque Económico.....	135
b. Bloques Económicos en el Mundo	136
1) Cuadro de Bloques Económicos regionales por Continente.....	136
2) Relación de los Bloques Económicos Regionales e Internet.....	139
3) Organizaciones Internacionales Rectoras Del Comercio en los Bloques Económicos	142
c. Efectos de los Bloques Económicos e Internet.....	145
1) Efectos Generales de la Integración de los Bloques Económicos	148
2) Efectos en México de los Bloques Económicos e Internet.....	150

CAPITULO VII

REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL COMERCIO EN INTERNET

REGULACIÓN JURÍDICA	152
1. REGLAMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	152
a. Desde el punto de vista empresarial.....	153
b. Desde el punto de vista legal social.....	153
2. REGULACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE INTERNET	153
a. Situación Legal de Internet en Europa	155
1) Privacidad y Confidencialidad	156
2) Procesamiento de Datos	157
3) Comercio Electrónico.....	159
b. Situación legal de Internet en Estados Unidos	165
1) Privacidad y Confidencialidad	165
2) Procesamiento de Datos	166
3) Comercio Electrónico.....	167
4) Contratos en Internet	168
5) Ley de Protección al Consumidor ante los Contratos Comerciales	168
6) Contratos de Adhesión	169
3. INTERVENCIÓN DE LA O.N.U EN LA REGULACIÓN AL COMERCIO EN INTERNET	169
a. Congresos Internacionales sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente	170
1) Quinto Congreso celebrado en Ginebra del 1 al 12 de septiembre 1975.	171

2) Sexto Congreso Celebrado en Caracas, Venezuela del 25 de Agosto al 5 de Septiembre de 1980	172
3) Séptimo Congreso celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985	173
4) Octavo Congreso celebrado en La Habana del 27 de Agosto al 7 de Septiembre de 1990	174
5) Noveno Congreso celebrado en el Cairo del 29 de abril al 8 de mayo de 1995	176
b. Ley Modelo de la ONU para regular el Comercio Electrónico.....	176
1) Exposición de Motivos	177
2) Base jurídica.....	177
3) Aprobación de la ley Modelo sobre Comercio Electrónico.....	177
4) Objetivo de la ley Modelo	178
5) Ambito de Aplicación	178
6) Estructura de la Ley Modelo	178
7) Consideraciones legales de la ley Modelo CNUDMI.....	179

CAPITULO VIII

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL COMERCIO EN MÉXICO PARA INTERNET..... 181

A. ESTRUCTURA NORMATIVA DEL COMERCIO EN MÉXICO	181
1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA	181
a. El Artículo 131.....	182
b. Artículo 117 Fraccs. VI y VII.....	182
c. Artículo 73 Fraccs. IX y XXIX Párrafo 1°	183
d. Artículo 5° Constitucional.....	183
2. TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES.....	184
a. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte	186
1) Antecedentes	186
2) Formalización.....	187
3) Apartados del TLCAN Referentes al Comercio e Internet.....	187
b. Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea	194
3. LEYES Y CÓDIGOS	195
a. Código Federal de Comercio	197
1) Modificaciones	198
2) Comentarios a las Reformas	202
b. Código Civil Federal.....	203
1) Modificaciones	205
2) Comentarios a las Reformas	206
c. Código Federal de Procedimientos Civiles.....	208
d. Código Penal Federal.....	209
e. Ley de Comercio Exterior.....	218
f. Ley del Impuesto General de Importación y Ley del Impuesto General de Exportación.....	218
g. Ley Aduanera	221
h. Ley de Protección Al Consumidor.....	222
1) Modificaciones	223
2) Comentario a la Reforma	223
i. Leyes Fiscales.....	225
j. Leyes Específicas en Relación con el Comercio	226
k- Jurisprudencia	227
B. DEFICIENCIAS DE LAS REFORMAS JURIDICAS PARA INTERNET COMERCIAL.....	230
1. DERIVADAS DE LAS REFORMAS	230
a. Relación entre las Reformas a la Legislación Mexicana y la Ley Modelo de la CUNDMI	230
b. Falta de concepto para el Comercio Electrónico	231
c. Formación de la figura de doble validez y sus efectos.....	231
d. Formalidad Jurídica de Documentos Escritos y Firmados (física y electrónicamente)	232
2. POR AUSENCIA DE TRATAMIENTO EN LAS REFORMAS	232
a. Anonimato del Dinero Digital	232
b. Pago a través de Tarjeta de Crédito y Voucher	233

c. Pago a sobre Cerrado	233
d. Registro de Instalación de Locales para Internet	234
e. Casas habitación o establecimientos para Internet	234
f. Cuestiones socio jurídicas	235
g. Cuestiones en Materia Penal	236
h. Diferentes Aspectos sobre Telefonía Celular.....	236
3. PROPUESTAS JURIDICO SOCIALES DE UNA LEY ESPECÍFICA PARA EL COMERCIO A TRAVÉS DE INTERNET	237
a. Determinación de una ley específica para Internet	237
b. Nombre para la legislación de Internet	239
c. Establecimiento de terminología técnico – jurídica para Internet	240
d. Concepto de Comercio Electrónico	240
e. Establecimiento en los programas educativos de nivel superior de la enseñanza en materia de comercio electrónico.....	241
f. Personas que pueden realizar el comercio electrónico nacional e internacional.....	241
g. Menores de Edad y su responsabilidad Comercial Electrónica	242
h. Establecimiento de la figura de Confirmación Jurídica Electrónica	243
i. Creación de la “Comisión Federal de Análisis e Integración de Medios Electrónicos e Internet en México”	243
j. Apoyo y Orientación a usuarios en materia Comercial electrónica e Internet por parte de la COFEMER	244
k. Formalidad y validez de la información en soportes o medios electrónicos.....	244
l. Establecimientos para Acceso y Servicio a Internet	245
m. En Materia penal	246
n. Propuestas en materia de Telefonía Celular.....	249
o. Propuestas en materia Social, Cultural en Informática	249

CONCLUSIONES	250
--------------------	-----

ANEXO.....	254
------------	-----

BIBLIOGRAFÍA.....	257
-------------------	-----

INTRODUCCION

El presente estudio se realiza sobre la base jurídico social de la transformación tecnológica, reflejada en los avances en los medios de comunicación e información, mismos que con la aplicación del sistema Internet, han rebasado fronteras físicas, más éstas aún se encuentran limitadas por las diversidades económicas, sociales y jurídicas del mundo actual.

Internet ha sido la creación tecnológica importante del siglo, porque representa la amplia transición en la forma de comunicación y en el desarrollo tecnológico de las naciones. Este desarrollo se ha visto marcadamente diferenciado con la aplicación del sistema Internet porque si bien es cierto que es una herramienta útil para el desempeño de diversas actividades, también refleja las condiciones económicas y sociales en que se encuentra cada país, al tratar de adquirir dicha tecnología y aplicarla a su crecimiento principalmente económico. Esta situación se desenvuelve cotidianamente en el ámbito del comercio, porque es en éste donde ha encontrado un auge, debido a la rapidez para contratar y realizar operaciones electrónicas entre comerciantes, empresarios, e incluso usuarios o consumidores finales.

Con el desenvolvimiento continuo y rápido de la tecnología, Internet se ha convertido en una herramienta útil, pero a la vez es causa de fricciones entre particulares así como gobiernos y organizaciones públicas, que han hecho de la red su medio de negociación, convivencia, comunicación e información

Estas discrepancias se deben principalmente a las diferencias sociales, económicas, jurídicas e incluso políticas, de los cibernautas, mismas que han provocado un desequilibrio global sobre la forma en que debe operar el sistema, así como de quien debe regirlo e incluso se ha llegado a considerar que Internet no sea regulado por ningún marco jurídico, sino que éste sea libre de manera que se puedan formar las ciber naciones en donde todos son libres pero condicionados a acatar ordenamientos cibernacionales.

Para analizar de manera aproximada el impacto socio jurídico y económico actual de Internet, y dar una propuesta de regulación general para el sistema que abarque los

condicionen a Internet a una auto regulación social donde no exista marco jurídico, pero al mismo tiempo crear un status ciber social parecido al derecho que resuelva las fricciones derivadas de la aplicación de la tecnología.

En el capítulo quinto se establece la situación comercial de Internet, a través de las formas actuales de realizar el comercio electrónico entre empresas, entre consumidores o entre ambos, también se establecen las diferentes formas de hacer negocios con Internet y los elementos que se pueden comerciar de entre los cuales los ciber cafés, ciber fotos, y restaurantes con pedidos a través de la red tienen mayor auge, debido a las aplicaciones tecnológicas para Internet, se ha puesto de moda que hasta los alimentos promocionados en línea, tengan aroma gracias a un dispositivo que se anexa a la computadora para emitir el olor de diversos productos.

También se establece las formas de seguridad tecnológica y jurídica para Internet

Por su parte en el capítulo sexto se hace un análisis comparativo entre el comercio tradicional y el comercio a través de medios electrónicos, en el cual se observa básicamente que las figuras de importación y exportación de mercancías así como las diferentes formas de contratación internacional, recobran importancia en el mercado electrónico debido a la gran demanda de las mismas que por Internet se realiza, y la importancia de los programas de cooperación económica nacionales, ante el desarrollo de bloques económicos y transferencia de tecnología

En el séptimo capítulo se exponen las formas internacionales de regular al sistema Internet, esto a través de los bloques económicos representativos, como son Europa, Asia y América. Europa ha sido el continente que estableció la idea de crear una ley para regular medios electrónicos y al mismo tiempo Asia abrió su mercado a la tecnología de telecomunicaciones, por su parte, Estados Unidos representante de América en materia tecnológica, desarrolló el Internet móvil ampliando alianzas y fusiones de grandes empresas en software y hardware. También la Organización de las Naciones Unidas a través de su Comisión para asuntos de Derecho Mercantil publicó, la Ley Modelo para el comercio electrónico en 1996.

CAPITULO I
EL SISTEMA INTERNET

A. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES DEL SISTEMA INTERNET

1. CONCEPTO

a. Determinación del concepto de Internet a través de las propuestas de varios autores

La mayoría de las personas consideran a Internet una maravilla que ha llegado a sus vidas, de acuerdo al uso y resultados obtenidos.

Esto parece estar representado en el concepto que de Internet manifiesta Jack Rickar " Internet se va a definir de acuerdo a la manera como se tiene acceso y sé interactúa con él, para qué se usa y el espacio en que se desarrolla para uno"¹.

Soler Aguirre " Internet es la red de redes compuesta por nodos extendidos alrededor del mundo, los cuales están interconectados de manera física y se comunican a través de un protocolo estándar de comunicación llamado TCP/IP Protocolo de control de Transferencia / Protocolo de Internet, del cual se realizan enlaces de comunicación entre dichos nodos para compartir recursos y distribuir el procesamiento de datos".²

Falk Bennet establece que "es una red de computadoras mundial," medio de comunicación y recurso de referencia sobre virtualmente cualquier tema"³

"Es el viaje de los bits a través del espacio virtual de forma universal y multiforme que busca la interactividad sin más fronteras que las que nosotros mismos impongamos"⁴

En el propio glosario de usuarios de la red Internet lo definen al mismo de acuerdo a su forma de escritura, si es con mayúscula o minúscula la "I" así se define como "el Internet más largo del mundo en una jerarquía de tres niveles compuesta por:

- ❖ Esqueletos de redes de trabajo (Backbone networks)
- ❖ Redes de trabajo de nivel medio (mid level networks)
- ❖ Redes de trabajo de arranque (stub networks)

Así Internet es una relación de redes interconectadas con encaminadores, Internet es una red de trabajo llamada network y ésta última es un sistema de comunicación de

¹ Rickar Jack "Investigación Sobre Internet" Estados Unidos 1996 p. 5

² Soler Aguirre Eduardo "Investigación del Impacto Publicitario de Internet en Mexico" Mexico. UNAM, Tesis 1998 p 33

³ Falk Bennet "El Mapa De Rutas de Internet" Estados Unidos Editorial Ventura 1994 p 4

⁴ Cebrian Luis " La Red como Cambiará Nuestras Vidas" México Editorial Taurus 1998 p 62

Las direcciones por lo general se dividen en dos partes en segmento de red y dominio por ejemplo 132.248.10.1 hasta el número 10 se considera segmento de red, en donde señala el país, lugar específico donde se encuentra la máquina y el último número (en este caso 1) señala que número de máquina es en ese lugar lo cual se encuentra traducido a asturias.dgsca.unam.mx.

Cada vez que se menciona que no debe exceder el IP del número 255 es porque hasta este límite se encuentra el espacio destinado en red para las direcciones, sin embargo el grupo especial de trabajo de Ingeniería de Internet (IETF) realiza la versión de IP para ampliar el espacio de direcciones.

El segmento de red se utiliza para describir la red en que reside el host y el dominio o nombre, sirve para identificar el host en particular.

La asignación de los números Internet o dirección IP es hecha: oficialmente por

- ❖ El Centro de Información de la red "Network Information Center" (NIC) que administra a Internet con la ayuda de la Fundación Nacional de Ciencia con las instrucciones y propuestas de organismos tales como.
- ❖ La Fuerza de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF) que se encarga de proponer estándares para Internet
- ❖ El Instituto Americano de Estandarización (ANSI)
- ❖ El Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) y
- ❖ La Sociedad de Internet (ISOC) que es la promotora de la utilización de estándares en el ámbito internacional.
- ❖ Actualmente en México el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es el que se encarga de la regularización de dominios en México con IsocMex, sobre todo en materia de Propiedad Industrial.

éste último realice funciones tales como Correo electrónico, transferencia de datos como vídeo, imágenes, archivos de texto, búsqueda de información, conversación en forma interactiva.

Las herramientas de Internet se dividen en servicios y funciones, dentro de los primeros se encuentran:

Servicios

- 1)Terminal Virtual TELNET
- 2)Transferencia de datos FTP
- 3)Correo Electrónico (e-mail)
- 4)Grupos de Interés (new)
- 5)ARCHIE
- 6)GOPHER
- 7)WAIS
- 8)WEB

Se consideran a Telnet y FTP como herramientas para transportar archivos, para el caso de e-mail y los grupos de interés se les considera como servicios de comunicación y Archie, Gopher, Wais y Web como mecanismos de búsqueda.

1) TELNET

Etimológicamente NET = RED, TEL 0 prefijo que establece algo lejano o remoto

Es un servicio para acceder a una computadora y a su servidor para trabajar en ella, como si directamente estuviera el usuario tecleando en ésta computadora lejana o intangible al él

“por ejemplo una computadora en Tokio puede ser controlada desde Berlín”⁶

Se establece una conexión TCP/IP con el servidor, acepta datos de terminal local, éstos los convierte en formato estándar. Así el servidor Telnet espera peticiones de conexión y enlaza los datos estandarizados.

“Por lo general se utiliza para acceder a bases de datos en línea para supervisar redes, o aplicaciones remotas, para leer libros en línea, ejecutar programas y juegos en línea”.⁷

En otros casos se utiliza el sistema de almacenamiento y reenvío de mensajes, porque no existe una conexión permanente entre todos los miembros de la red, y la conexión se establece de forma bidireccional varias veces al día y durante las mismas se intercambia información

Actualmente los servicios de correo electrónico se dan por los Proveedores de Acceso a Internet, o bien por las propias compañías que generan sus portales ofreciendo servicio de correo electrónico gratuito. Esto como un enlace para que se interese el usuario en dicho portal y continúe realizando operaciones en dicho sitio.

Como ejemplo de sitios donde se puede abrir una cuenta de correo electrónico gratuito tenemos a HOTMAIL, YAHOO, CIUDAD FUTURA, TERRA, UOL, EL SITIO.

Sin embargo con los proveedores de servicio el sistema de correo electrónico cambia porque aún cuando es parte del paquete que compra el usuario para acceder a Internet, si se llega a cobrar un costo considerable por cuenta de correo electrónico ya que lo que se compra o mejor dicho se renta con éste tipo de compañías es que coloquen la cuenta personal en su propio servidor y el número de veces que se ingrese al mismo por parte del cliente (a la conexión de acceso).

4) Grupos de Interés

"Es un foro de convivencia semejante a una cafetería, donde el público asiste para conversar. La finalidad es intercambiar información e ideas sobre un tema en particular, pero la plática no ocurre en tiempo real, no se utiliza el correo electrónico para recibir o enviar información"⁹

El news es parte de un grupo de interés donde cada componente del grupo establece una serie de informaciones o mensajes sobre un tema en un formato tipo listado, donde los demás usuarios o integrantes del grupo pueden consultar dichas series y contestarlas o dar su opinión al respecto, se manejan por diagramas de flujo de información bajo la administración de sitios en la red.

Un usuario se suscribe al grupo de su interés seleccionando el mismo de una lista de correo y de ahí contesta o integra información al mismo grupo

⁹ Ibidem pp

La búsqueda es sobre servidores hasta obtener un documento relacionado con lo que se busca.

8) World Wide Web (WWW)

Es un servicio o herramienta de Internet que ha revolucionado el mundo de la comunicación en redes, porque ha mezclado las características de los servicios anteriormente mencionados, incorporándolos bajo una imagen o cara "bonita" disponible en los servidores de la red

"Es un conjunto de archivos de texto e imágenes relacionados y enlazados entre sí (en forma de telaraña)"¹⁰

Esta herramienta fue creada por Tim Berners Lee en 1989 en el CERN (Conseil Européen Pour la Reserche Nucléaire), que son las siglas en Francés correspondientes al Consejo europeo de Investigaciones Nucleares, ubicado en Ginebra Suiza, y fue creado como medio para compartir información científica rápida y poco costosa.

Se considera al WEB una red mundial de textos y archivos de multimedia y otros servicios para redes de trabajo conectados a través de un sistema hipertexto

Por esta razón muchas personas confunden al WEB como Internet o una red aparte, más es solo una herramienta del propio Internet.

Los elementos de **WEB (www) son:**

HTTP (Protocolo de Transferencia de hipertexto) son las reglas usadas entre computadoras para comunicarse y compartir archivos (protocolo)

URL'S (Localizador Uniforme de Recursos) que consiste en una bidirección de un recurso sea un archivo o un directorio en la red.

HTML (hipertext Markup Language O Lenguaje de marcación de Hipertexto), sirve la creación de documentos de texto, sonido, vídeo, "etiquetándolos".

Es en 1993 cuando en la Universidad de Illinois y Campaing /Urbana, crean una interface para la web denominada Xwindow (mosaic), formando así la presentación bonita de la WEB en la red.

Esta presentación se basa en hacer un despliegamiento de mosaicos en la red, es decir, imágenes que se pueden ampliar, agregar en otras imágenes o bien archivos y

¹⁰ User s Glossary direccion de Internet ya citada

- ❖ Búsqueda de bases de datos indexadas
- ❖ Hipertexto e imágenes (WEB)
- ❖ Listas de Correo
- ❖ Revistas electrónicas
- ❖ Juegos
- ❖ MUD Realidad Virtual multiusuario

Todas las funciones son operables mediante las herramientas o servicios básicos de Internet que se observan en el siguiente apartado

3.TIPOS DE INFORMACION

a. Elementos relacionados entre Internet y la Información

La Información puede ser infinita en Internet puesto que para ello hay que tener cuenta

- 1)La red Internet es mundial
- 2)Continuamente es renovada y transmitida la información
- 3)El aumento del uso de Internet para transmitir la información
- 4)La variabilidad del contenido de la información el cual por ejemplo es cultural, recreativo, deportivo, financiero

La información obtenida en Internet al igual que en otros medios puede ser aplicada con diferentes fines (ver Anexo gráfica 2)

- ❖ Textos escolares
- ❖ Información cultural
- ❖ Negocios (entre empresas para sí mismas como para publicidad de su negocio)
- ❖ Prensa electrónica y difusión de mensajes

La información en Internet puede ser localizada a través de listas gopher, de direcciones específicas electrónicas o mediante navegadores o buscadores como es el WEB Este último como navegador se vale de múltiples servicios y establece una comunicación usuario – pantalla para buscar la información a través de sus vínculos hipertexto o hipermedia según sea el caso.

La información por ser amplia y a veces restringida en algún tema ha provocado que WEB sea uno de los buscadores de información más usado ya que presenta un menú principal donde hay “categorías de información” y posteriormente al ir buscando mostrará menús más específicos para el tema buscado

buenas del usuario para llamar la atención y atraer al posterior contenido de la empresa o del consumidor final que recibe dichos mensajes electrónicos

Esta actitud no es tan criticable porque se está acostumbrado a las mismas acciones engañosas en los medios tradicionales de comunicación, sin embargo Internet por ser un medio novedoso, actual y en crecimiento generalizado existe la preocupación de cuál es la información que debe estar incluida en la red y cual requiere de autorización particular (De padres de familia, empresarios o bien de autoridades competentes) para circular en un lugar determinado, o bien ser obtenida en cualquier sitio mediante la red.

c. Clasificación de la Información en Internet

Por lo mencionado en el párrafo anterior, debemos clasificar a la información que circula mediante Internet en:

1. General (apta para toda y en toda sociedad)
2. Particular (Información socialmente poco apta y se considera para un grupo determinado en el cual hay que determinar la lesione en la que incurra al utilizar dicha información)

Observemos que no hablo de información legal o ilegal, ilícita o lícita porque no existe un acuerdo (ni de manera internacional) de lo que se debe entender por estos términos aplicados a la información según los puntos de vista en cada país.

Sin embargo se han hecho intentos por regular el tipo de información que se debe exponer a través de Internet por ser un medio solicitado socialmente para comunicar e informar, dichos intentos se han basado en lo siguiente:

- a) Mercado de ideas que se exponen –Protección de los derechos de autor y limitantes autorizadas a los mismos derechos que tienen los usuarios.
- b) Normas culturales – Respeto a cada cultura y régimen económico, y jurídico
- c) Soberanía social y cultural – Respeto a la sociedad de cada país
- d) Moral Pública – Respeto al concepto de moral pública y las opciones al respecto
- e) Protección a la integridad social, física y mental social
- f) Control de la Seguridad y paz pública

Existen trabajos intelectuales (escritos, musicales, video, software, bases de datos, creación de páginas web), protegidos en su originalidad y en su caso en cuanto se distribuyan o queden fijos en un medio de expresión tangible, que se consideran aún protegidos lesivos a los intereses sociales

permitido”, entendiendo esto como que sí no-se prohíbe física y literalmente la circulación de información lesiva se encuentra permitida y en todas sus modalidades

Al respecto debemos ser conscientes que el Derecho no es una simple reducción de normas jurídicas que pueden ser observables o no en este caso por oferentes y usuarios de información, y con ello darle apoyo al derecho como ciencia que a través de sus experiencias lleva a la amplitud de su cobertura en muchos campos, no restringiendo su capacidad de resolución.

Las experiencias han aceptado que la regla principal sería utilizar formas de concientización social a favor de que Internet es un medio y no un fin y que tanto en los negocios como en la publicidad comercial, los actos e integridades humanas tengan el respeto que se merecen en la actividad social, para no caer en la vulgaridad o simple equívoco en toda sociedad; no creyendo que con ello se limita la libertad de expresión o de realizar actividades lucrativas, que en realidad son accesorios a el contenido propio de la información.

La información en Internet carece por tanto de esa conciencia y de organización sistemática esto es la deficiencia de la forma de presentar la información clara y concreta al usuario.

Por ejemplo se pueden suprimir los home page directos por específicos en cada materia. (cada home page es una página de Internet que alberga una serie de direcciones y ligas para llevar al usuario de una página a otra hasta encontrar la información y así continuamente para ampliar el contenido de la información deseada).

Lo que se agradece de las fallas de Internet es el resurgimiento de ciencias como la Ergonomía, la Sociología y la creación de un Derecho Social en específico así como la reapertura del Derecho Informático y la relación de nuevas opciones de estudio como sería el caso de tecnología digital, Webmaster y diseño preferencial

4. ACCESO Y COBERTURA

Internet se explicó es una red, la cual es una organización ramificada de cables, de tipo y material diverso, por donde “ corre” energía eléctrica que es transformada en señales analógicas a digitales a través del sistema binario y que dichas señales codificadas con llevan la información comúnmente llamada “traslado de bits por el mundo”

Todo este procedimiento se realiza en dos partes:

Harley Han en su libro " manual de referencia sobre Internet" establece que para la línea telefónica se requiere de un aparato que convierte señales digitales a analógicas llamado "modulador" y que convierta señales analógicas en digitales llamado "demodulador" que no es otra cosa que un "módem" en ambos lados de la línea telefónica del emisor y del receptor que tengan este sistema".

Cuando se conecta una computadora a la línea telefónica, hay que enviar datos en ambas direcciones y para que esos datos lleguen a su destino se utiliza el módem.

Por lo general se dice que un módem es para la transmisión y llegada rápida de la información, por la velocidad en que trabaja el módem que va desde 14. 28,32 y 56 bits por segundo bps), realmente el módem no es que trabaje a tal velocidad sino que realiza la compresión de datos a esa rapidez es decir, los hace demasiado pequeños y ligeros para que puedan desplazarse rápidamente en la misma red y al llegar a su destino conjuntar las partes pequeñas y desplegarlos para ser utilizados normalmente por el usuario

La forma de conexión para acceder a la información es conmutada porque implica el uso de líneas de comunicación o medios y bajo este esquema un usuario desde su casa marca un número telefónico del conmutador para servicios de Internet que por lo general tiene el proveedor público o privado. Ese conmutador, denominado ruteador, asignará una dirección IP a la computadora que se está conectando por teléfono, siendo el funcionamiento de la comunicación idéntico a la conexión directa una vez asignada la dirección. La asignación de direcciones varía en función del número de computadoras conectadas al ruteador por vía de teléfono analógico, digital o celular. Tener acceso a Internet significa utilizar una computadora que es parte de una red unida a Internet (red principal de información), de una forma práctica utilizando los recursos o herramientas de Internet.

Como vimos en las conexiones a Internet se requiere para su acceso una computadora, una línea dedicada o una línea telefónica, un módem y el software adecuado.

Las computadoras pueden ser (Sun, HP, Silicon Graphics, Dec IBM etc.), pueden ser compatibles con IBM(IBM, Compaq, Dell, Dec, Zeos, Dtk, Gate way que son las más comunes pero existen más marcas); y no compatibles como Apple Macintosh (mac)

3) Modalidades de Acceso

b) Red Digital de Servicios Integrados (ISDN), que significa utilizar la línea telefónica del hogar o de la oficina y la central de la compañía de teléfonos que provee el servicio telefónico normal

Este acceso puede ser conmutado (es decir intermitente de acuerdo como se necesite) o bien puede ser dedicado (una conexión permanente a Internet).

Su ventaja es que da acceso muy rápido a un costo bajo, además los cargos comunes varían según la cotización de la central telefónica y se calculan en base a tarifas que dependen totalmente en como se calcula el servicio de comunicación público local.

La desventaja es que no se pueden usar teléfonos regulares con la red digital integrada porque la facturación comercial haría el costo de las llamadas más caras que hablando normalmente sin la red.

c) En Vía Línea Conmutada, que se trata de una cuenta de tiempo compartido en una computadora que ya tiene acceso a Internet de manera dedicada, así se puede conectar la computadora del hogar o la empresa a este sistema remoto y trabajar en él, aclarando que la computadora del hogar no está conectada realmente a Internet solo tiene acceso a un servicio remoto conectado desde un sistema que sí está conectado a la red Internet, así como se comparte la conexión con otros usuarios; el costo del servicio se reduce considerablemente y puede ser empleado este sistema por los free-net o bien en empresas donde las tarifas se reducen si se contrata fuera de un horario muy utilizado el sistema para acceder a Internet

d) Acceso Vía UUCP, es el que utiliza sistema operativo UNIX que transfiere datos por líneas telefónicas estándar, a través de un proveedor de servicio para recoger correo electrónico y artículos de USENET (noticias), a través de que la computadora particular se conecte en línea conmutada a una computadora en Internet y transfiera los archivos.

e) Acceso Vía otras Redes, existen redes establecidas por los comerciantes en línea que establecen puertas de acceso para:

Leer correo electrónico y tableros de discusión en foros y enviar mensajes a través de archivos no propios de manera automática.

b. Servicios

1) Proveedores de Servicio

2. Existen proveedores de servicio que pueden ser las mismas compañías que proporcionan el acceso, y se dedican a dar solo renta de la línea telefónica como sería el caso de teléfonos de México, que provee del servicio pero también del equipo necesario para instalar una red, así como de rentar servicios o herramientas de Internet.
3. Hay que determinar si la prestación de servicios está sujeta o no a licencia gubernamental
4. Un prestador de servicios puede o no prestar los mismos fácilmente al extranjero sin dificultad.

La licencia se otorga de manera rápida o no dependiendo el país y régimen que sobre telecomunicaciones se tenga, existiendo dos tendencias al respecto:

La primera propone un otorgamiento de licencias restringido al cumplimiento de requisitos, que básicamente se da en la Unión Europea de Naciones.

La segunda propone la libre prestación de servicios, a través de otorgamiento no restringido a compañías. Esto se ve básicamente en América sobre todo en los países de Tratado de Libre Comercio por lo que le corresponde a México particularmente.

En lo que respecta a la Unión Europea se establece que los proveedores de servicio requieren de observar los sistemas nacionales en que se basa principalmente la ley de Telecomunicaciones de la Unión europea y que son las reglamentaciones de : Francia, Bélgica, Reino Unido y Alemania

En el caso de los países Americanos se sigue la idea de Estados Unidos de que los proveedores de servicio y de acceso pueden ofrecer libremente sus servicios sometiendo sus declaraciones o solicitudes de autorización a su oficina de telecomunicaciones sin más práctica administrativa.

En el caso de la legislación Canadiense se establece que los proveedores de servicio que tienen una infraestructura propia para la transmisión de Internet, requieren de una solicitud específica que se proporciona por el gobierno y que debe señalar y cubrir requisitos determinados

En México se establece la postura de Estados Unidos de la libre prestación de servicios sin cláusulas discriminatorias, así como de la cláusula de la Nación más favorecida y trato nacional a los proveedores mexicanos.

2) Acceso y Servicio de Internet Gratuito

Otra modalidad para tener acceso a Internet y disfrutar de algunos de los servicios como correo electrónico es la que ofrecen las compañías de teléfonos celulares y de mensajes a través de bippers.

Esto consiste en adquirir un teléfono celular con compañías que ofrezcan este sistema como Telcel, Unefon, Nortel, Pegaso, Axtel, quienes en el contrato se comprometen a dar:

- ❖ Un teléfono celular digital con acceso a Internet
- ❖ Un servicio continuo de mensajes derivados de una cuenta de correo electrónico
- ❖ Un tiempo aire sin renta (casi siempre de 3 a 6 meses) para acceso a Internet con número clave que se puede marcar desde el teléfono celular
- ❖ Ruoming automático en cualquier parte del país si es nacional el paquete que se compra, o bien a diferentes lugares de determinados países si el porte es internacional, pagando el acceso a Internet como una llamada local.

4) Acceso y Servicio Bancario a Través De Internet

Se establece también la fusión de varios bancos y proveedores de servicio que tiene un portal en Internet y el cual es conocido, para la realización conjunta de mercadotecnia comercial

Esta mercadotecnia consiste en que el banco ofrece a los consumidores y clientes realizar sus operaciones bancarias mediante la red Internet, así como los cargos que se realicen por uso de la línea serán pagados desde la cuenta bancaria del cliente y aparecerá en el recibo telefónico correspondiente de ésta manera a partir de los seis meses o un año posterior al haber contratado este tipo de opción.

El proveedor de servicio patrocina dicha situación a través de:

- ❖ Mediante su sitio en Internet poner un Banner para acceder al banco correspondiente, (el banner es una especie de liga que lleva de un sitio electrónico a otro pero que se identifica en la pantalla a través de un símbolo en forma de ícono que en este caso será el logotipo del banco correspondiente).
- ❖ Solo patrocina haciendo la publicidad correspondiente en el sitio electrónico
- ❖ Se fusionan tanto el proveedor como el banco y se llevan los porcentajes pactados en cada caso por el soporte técnico porque piden a dicho proveedor que instale para el banco su propio sitio electrónico y éste realiza las operaciones comerciales y los derechos de uso de Internet.

Para sacar o exponer la información el hombre lo hace a través de su cuerpo y la máquina lo hace mediante la impresora, el monitor y los discos

Para guardar información el ser humano lo hace a través de su cerebro el cual tiene una memoria que se divide para conocer las cosas y para aprender de ellas (neuronas), la máquina guarda la información en su memoria ROM* y en unidades de almacenamiento secundario derivados de su memoria RAM* como son los disquetes, discos compactos y otros; designando, los procesos y los programas a seguir.

Por último para entender y asimilar la información el hombre "procesa o Analiza" la misma a través de su cerebro en tanto que la computadora lo hace a través de su unidad central de procesamiento conocida como CPU, que en sí es lo que forma a una computadora

La equiparación de la forma de actuar y entender la información del hombre, aplicándola en un sistema de cómputo, no hace menos al hombre ni más a la máquina porque ésta última requiere del hombre para su contenido y acción informática.¹³

Así las computadoras como dispositivos electromagnéticos permiten resolver problemas de diversas áreas y campos, a través de cálculos matemáticos dando resultados precisos.

Las computadoras manejan la información mediante un lenguaje que es llamado máquina pues solo la entiende la misma y consta de 0 y 1 (numeración binaria), que representan un "bit" que es la unidad mínima de almacenamiento y operación con que puede trabajar o funcionar una computadora.

Cuando la computadora procesa varios bits que se forman de los datos que le da el hombre mediante símbolos y son entendidos por la máquina, y proporciona resultados se dice que se ha procesado u obtenido información.

Cuando se inventó el teléfono por Graham Bell, (quien en realidad quería que el teléfono fuera una "especie de radio por cable", de forma que una central sirviera a los interesados informaciones habladas a cierta hora del día, más descubrió que era mejor para la comunicación interpersonal), presentó dificultades para convencer de la utilidad del invento y solo se pudo desarrollar el mismo cuando convenció a los empresarios los cuales formaron grandes monopolios; los mismos que ahora forman grandes

¹² Tellez Julio "Derecho Informático" 2da ed México Editorial McGraw Hill 1996 p 3

* ROM significa que la memoria que contiene instrucciones determinadas pero por el fabricante y solo el usuario las puede leer sin alterarlas RAM es la memoria principal que se divide en dos en primaria y secundaria y a su vez requiere de ser almacenada secundariamente en disquetes básicamente

¹³ DGSCA "Guías y Textos de Cómputo Internet" México UNAM Compilación 1998 p

- ❖ Provoca problemas físicos y psicológicos (disminución de la capacidad visual entre otros)
- ❖ Problemas jurídicos como de seguridad, confidencialidad de la información, robo de programas y diversos ilícitos.

Sin embargo todas estas opiniones son tomadas en cuenta muy vagamente por la modernidad que se impone, aunque esta modernidad no es cierta, pues las computadoras y sus servicios existen desde hace 80 años, la diferencia es que es hasta hoy en día que se les ha dado más importancia y auge de acuerdo a su comercialidad e intereses diversos.

Por lo tanto para lograr que el sistema computacional se desarrollara se siguió con la idea de la comercialización pero también de una estructura básica que es la RED

3. ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE INTERNET

Internet surge en los años sesenta más no en el concepto que lo tenemos ahora, sino que surge por una necesidad derivada de los grandes problemas políticos de las potencias económicas de ese entonces, como lo eran Estados Unidos y Unión Soviética.

Ambos países competían por ganar la carrera espacial y el temor de un desencadenamiento de una guerra nuclear era inminente.

Las tensiones entre estas naciones por alcanzar el poder a través de la conquista en general se le llamó "guerra Fría".

Dentro de este marco el Departamento de defensa de Estados Unidos decidió invertir en la investigación tecnológica y creó ARPA que es la Agencia de proyectos de Investigación Avanzados, con el objetivo de prepararse ante la perspectiva de un ataque nuclear, por lo que solicitó a ARPA construir una red que fuera capaz de transmitir información y datos militares entre computadoras físicamente distantes que garantizara que a los cortes de energía y deficiencias de la comunicación se autorepusiera y continuara la transmisión

Lo anterior se cumplió con la creación de ARPANET que es el nombre de la agencia de proyectos de investigación y net que es en Inglés red

¹⁵ "Presentan Nueva Línea de Acción en México" EL Universal, Sección Universo de la Computación Lunes 15 de marzo de 1999 p 13

utilizar a ARPANET para enviar programas entre científicos y recibir resultados de regreso.

Este plan no funcionó casi por razones políticas, más la NSFNET decidió crear su propia red la cual tenía redes filiales para conectar los usuarios de cada zona conectando todas las redes de trabajo regionales

También estas redes se ofrecían gratuitamente a cualquier institución americana de investigación o educación. Funcionaba bajo el protocolo de transferencia(TCP/IP) y poco a poco fue enlazando más redes de las Universidades regionales así como de trabajo regional hasta empezar a ser más poderosa tanto que para 1989 –1990 se convierte en la primer red de computadoras de Estados Unidos

Así ARPANET empezó a ser obsoleta, pero la NSFNET empezó a tener fallas puesto que algunas máquinas funcionaban y otras no, así como el costo se empezó a ser elevado y no se podrían satisfacer las necesidades de los usuarios con características poco monetarias. Así NSFNET permitió dividirse permitiendo por un lado el tráfico relacionado con la investigación y la educación; para los servicios de IP (Internet protocolo) son independientes y comerciales y pueden utilizarse para otro tipo de tráfico. Esto es las redes comerciales conectan a las redes regionales por NSFNET y proporcionan contactos directos para clientes.

Así en 1994 la NSF autorizó a organizaciones comerciales ser proveedores de servicios de red, creando redes o backbones nacionales que atendían diferentes propósitos. Desde entonces todos los proveedores de servicio de red deben conectarse mundialmente a esta red de alta velocidad que es entonces lo que llamamos INTERNET

4. ANTECEDENTES EN MÉXICO

Internet en México inicia en el año de 1989 con la conexión del ITESM(Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey) hacia la Universidad de Texas en San Antonio. Posteriormente se conectarían en ese orden la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), UDLA, ITESO y la Universidad de Guadalajara

En el país se creó la REDMEX que actualmente es MEXNET y con ello surgen los primeros proveedores de acceso a Internet en México (ISP'S)

Se unen a la red el CONACYT y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para fines académicos y de investigación

b. Cuadro N° 3 sobre Fechas Relevantes en el Desarrollo de Internet

Nace en Estados Unidos ARPA (agencia de proyectos de Investigación Avanzada en 1957.

Paul Baran y personal de la corporación RAND proponen un nuevo tipo de red informática que es usada por Internet actualmente y que consiste en.

La red carecería de un control central, los nodos deben ser iguales en cada estado y cada uno puede recibir y enviar mensajes, los mensajes deben ser enviados en paquetes y con una dirección propia Esto en 1964

En 1968 se instala la primera prueba de red en el laboratorio Nacional de Investigación en Gran Bretaña

En 1968 en Estados Unidos se Inicia el proyecto de ARPA en red

En 1969 se instala el primer nodo en la UCI A (Universidad de California) uniendo tres universidades más Stanford, Santa Bárbara Y la Universidad de Utha.

En 1973 Arpanet se Integra por 23 computadoras enlazadas y 15 nodos

En 1972 la agencia Arpa adopta el nombre de DARPA (porque es parte del departamento de defensa de los Estados Unidos es decir, es quien la subsidia.

En 1972 Ray Tomlinson inventa el primer programa de e-mail y se determinan las bases de Telnet que permite conexiones remotas con computadoras.

En 1974 se crea por Vinton Cerf y Bob Kahn las especificaciones del protocolo de control y transferencia TCP

En 1979 se crea el primer foro de discusión en ARPANET a través de USENET por los estudiantes de las Universidades de Estados Unidos

En 1983 el protocolo TCP/IP se convierte en estándar el 1 de enero de 1983 y en este año el término INTERNET es utilizado por vez primera para definir a la red de redes

En 1984 es introducido el sistema de dominio de nombres o DNS.

En 1985 la NSFNET crea un esqueleto de red o backbone nacional.

En 1987 la NSF firma un acuerdo con Merit Networks para incrementar el desempeño de la red.

En 1989 Arpanet deja de existir y la NSFNET se convierte en la red principal de Estados Unidos

En 1990 Tim Berner's Lee desarrolla un tipo de hipertexto que derivaría en la www.

En 1991 son liberados WAIS y Gopher

En 1992 el Consejo Europeo de Investigaciones Nucleares de Francia libera al web y empieza a comercializarse.

En 1993 se lanza al mercado el primer navegador de web Mosaic

-árbitro de ruteo= Merit y una sociedad formada por Instituto nacional de ciencias de la información de la universidad de California e IBM

En 1994 la NSF anuncia las adjudicaciones de red

Proveedores de servicio Bellcore y Ameritech en Chicago, Bellcore y Pacific Bell en el área de la Bahía de San Francisco, Sprint en Nueva York y MSF en Washington

En 1995 se incorporan Proveedores de Servicio de Estados Unidos en México y SUN Microsystems desarrolla el lenguaje JAVA para animación e interactividad en Internet.

En 1996 el gobierno mexicano a través de la presidencia de la república, presenta su programa web en su servidor oficial [http:// www. Presidencia.gob.mx/](http://www.Presidencia.gob.mx/).

En 1997 México concluye el año con más de 400 mil usuarios de Internet

En 1998 se desencadena Internet como la serie usada por jóvenes para cualquier información y la interactividad de los programas y herramientas de Internet provocan la escandalización, al grado de que dos jóvenes estadounidenses realizaran un acto sexual visto en tiempo real por usuarios de Internet

seguidores y cada uno responde diversas cosas al cuestionarles sobre el desarrollo tecnológico para Estados Unidos ante la posibilidad de cada uno de ser presidente de dicho país. No obstante en su campaña el señor Gor, ha propuesto que desarrollará un programa de integración de redes entre los países con los que Estados Unidos tuviera relaciones diplomáticas para con ello, unir fuerzas contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, y su contraparte ha omitido hablar al respecto.

2) Relaciones en México

En México se encuentran desarrollados servidores nacionales más no muy ampliamente, por lo que se proporciona información limitada por parte de nuestro país, sin embargo la red es importante ya que enlaza a las universidades de México como UNAM, ITESM, así como al Diario Oficial de la Federación, la Cámara de Diputados y diversos sitios donde encontrar legislaciones nacionales e internacionales.

Internet se ha convertido en parte de la vida diaria de un profesionista, empresario, negociante, periodista, diseñadores etc, casi cualquier actividad humana tiene relación con Internet, y debido a esto muchos de los periodistas escriben para sus diarios de trabajo, columnas acerca de noticias e importancia de Internet. Existen además revistas específicas para uso y actividades en Internet tanto para negocios como para guías y diversos publicistas desarrollan imágenes para restaurantes, tiendas, cines, programas televisivos y comercialización en general, que sean expresivos de lo que Internet puede hacer por el cliente o el ser humano en sus diferentes facetas.

En México el 8 de abril de 1999 el entonces Presidente Ernesto Zedillo indicó que "Internet es una cosa de la que no puede prescindir el hombre actual" por ello firmó un acuerdo para la creación de la red Internet II que será realizada y manejada por investigadores de la Universidad Nacional así como patrocinada por varios empresarios mexicanos y extranjeros

Ante el desarrollo de la comercialidad y privatización de Internet, los países que cuentan con una economía emergente y un sistema de infraestructura conectado a Internet, se ven en el problema de que los impuestos, diversificaciones y constante cambio en la tecnología de aplicación al sistema Internet, tengan una carencia de enlaces o de el propio sistema, por falta de economía, presupuesto o apoyo general. Ante tal situación en México que tiene una economía emergente y abierta a los acuerdos comerciales internacionales, se establece Internet 2 que opera a partir de

De manera especial se ha desarrollado a Internet para realizar comercio de bienes y servicios con pagos hechos con tarjeta de crédito o bien con créditos documentarios, o pago hecho contra recibo de mercancías. Esto es se anuncia el producto o servicio mediante Internet y el pago se realiza a través de la red o bien de alguna de las formas mencionadas.

Pero no todo es maravilla en Internet ya que existen también operaciones que pueden producir virus que afecten a la información y también a la propia computadora enlazada a la red. Actualmente los mercados de elementos y equipos de computación se encuentran en una balanza desequilibrante porque se han esmerado los llamados "delincuentes informáticos", en crear Virus (programas) para atentar contra las redes principales de su país o en su caso de cualquier continente, por motivos varios pero que también a algunos les reditúa ganancias importantes.

CAPITULO II

TRASCENDENCIA SOCIAL DEL COMERCIO MEDIANTE INTERNET

A. EL DESARROLLO DE LA ERGONOMIA A TRAVES DE INTERNET

Los sistemas tecnológicos que actualmente acaparan la atención del mundo provocan una bifurcación entre la técnica y lo social. Lo anterior se manifiesta porque de una parte se tiene que establecer la tecnología, es decir lo que ésta ha de realizar además de determinar los aspectos técnicos a cumplir, sin embargo también se toma en cuenta la otra parte, que son los aspectos sociales y humanos en el desarrollo de los sistemas llamados telemáticos.

De esto se deriva que dentro de los creadores de la tecnología surja la idea de analizar las características del ser humano como usuario de la tecnología, ya que se convierte en usuario operativo de los elementos del sistema y se forja la conjunción entre ambos al trabajar y utilizar el mecanismo de dicho sistema.

Por lo anterior la Ergonomía recobra importancia en su aplicación sobre la tecnología y el desarrollo humano. Así la Ergonomía tiene su aplicación práctica en la primera y segunda guerra mundial, donde los trabajadores de las fábricas de municiones fueron explotados al impulsarse una producción de armas y municiones mayor, pues eran fundamentales para la guerra

Creándose por esto la primera organización referida a la investigación para adoptar y establecer medidas de protección para los trabajadores en la ejecución de sus tareas, dicha organización llevó el nombre de "Health Of Munitions Workers Commite".

Por tanto la Ergonomía tiene como propósito buscar la eficacia y confiabilidad del operario de la ejecución de sus tareas, así como la de obtener la comodidad y seguridad del mismo para evitar que el estrés o cualquier otro malestar lo afecten.

"Sin embargo es hasta 1949 cuando se comienza a utilizar el término de Ergonomía, al celebrarse una reunión en el Ministerio de Marina en la Gran Bretaña, donde se formó un grupo interdisciplinario de personas interesadas en los problemas laborales humanos".¹⁷

Para el 16 de febrero de 1950 se adoptó el término de Ergonomía derivado del griego - Ergon - que significa trabajo y de - Nomos - que significa leyes de la naturaleza.¹⁸

¹⁷ Osborne David "Ergonomia en Acción" Mexico Editorial Trillas SA 1986 p 22

¹⁸ Ibídem p 23

conectados de manera externa a una computadora para lograr una función de apoyo específico²¹.

Este sistema se puedan anexar a Internet para que los médicos y la comunidad científica tengan además de información sobre su funcionamiento y desarrollo, puedan ver una aplicación literal del funcionamiento y usos, ya sea a través de la red o mediante un soporte digital con opciones en CD.

La Ergonomía se basa por tal motivo en el estudio analítico de los factores necesarios para precisar la función del sistema Internet, es decir donde debe aplicarse, si el equipo para su aplicación es el adecuado, la labor que hay que hacer para su uso y el tipo de organización tanto empresarial o educativa, así como política que lo utilice a Internet y con que finalidad

Esto conlleva a conocer y describir las necesidades y hábitos del ser humano como situaciones fisiológicas o psicológicas para ayudar a su desarrollo.

Internet tiene una estructura sencilla de entender para los usuarios, pero un tanto laboriosa en su forma práctica y según se utilice es decir las finalidades que se quieren obtener siempre con la base de la eficacia, la rapidez y la fiabilidad con relación al usuario.

2. ERGONOMIA PARTICIPATIVA

Este tipo de Ergonomía da muchas aportaciones para que la tecnología sea utilizada por el hombre de manera accesible y amistosa, con la finalidad de adaptar las características del usuario con el sistema Internet, así como con el software (que son programas que lo sostienen), ajustando así a Internet y su entorno a las necesidades y habilidades de las personas, tomando en cuenta los valores sociales del trabajo que desempeñen con el equipo y la tecnología del sistema Internet.

En el caso de Internet la Ergonomía tiene pocos problemas respecto a su objetivo del primero, el cual consiste en integrar y conectar a usuarios mediante la red, siendo multifuncional *pues el usuario dispone de amplias bases de datos y tecnología variada en sus herramientas, siempre y cuando tenga acceso a él, así la Ergonomía observa que hay que tener una planificación casi total como usuario de los elementos y funciones que ofrece Internet.

²¹ "Programas de Cómputo Especiales para Daño Cerebral" periódico El Universal, primera sección 26 de julio de 1999 página 30

* Terminos citados por los autores Prieto et.al "Nuevas tecnologías de la información en la Empresa" Madrid Ediciones Pirámide 1997

las máquinas y representa lo que ergonómicamente debe ser el caso de las computadoras.

En el caso de la CEE estableció una directiva de número 90/ 270²² sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Dicha directiva abarca cuatro capítulos sobre el tema en los que incluye:

1. Campos magnéticos
2. Pantallas
3. Condiciones ambientales
4. Teclados

Determinando así las características de cada uno de ellos y su uso apropiado en sistemas diferentes entre sí como sería el caso de Internet

La directiva mencionada no ofrece estándares ergonómicos medibles, sin embargo si equiparables a los de la norma internacional ISO 9241 del 15 de julio de 1992, que habla sobre trabajos de oficina realizables con pantallas de visualización.

La Ergonomía como ciencia equilibradora del trabajo en cualquiera de sus formas y su relación con el ser humano, observa la necesidad de la aplicación actual de tecnologías en toda actividad humana. En el caso de Internet nos demuestra que por muy avanzada la tecnología con la que cuenta, se requiere observar al ser humano primero y después a la máquina que nos proporciona interactuar con dicho sistema, aclarando que la velocidad con la que trabajan estos dos últimos elementos no sea el slogan de la destrucción personal del individuo, refiriéndose a que no se limite a la satisfacción técnica de una realidad novedosa y cautivante como es Internet si no a lo que realmente le proporciona al ser humano en sus relaciones sociales

B. IMPLICACIONES SOCIALES DE INTERNET Y CONSECUENCIAS EN LOS SISTEMAS SOCIO TECNICOS

La sociedad actual ha vivido cambios en el desarrollo de su vida y ámbitos sociales, por tanto los cambios producen implicaciones que en una organización tan cambiante determinan retos sociales, tecnológicos y económicos. Los retos funcionan

²² Los miembros de la CEE no legislaron sobre su directiva 90/270 en el tiempo que para ello tenían por lo que no entro en vigor con las iniciativas del 1 de enero de 1993, por ende no es una legislación aplicable oficialmente a pesar de que también abarca aspectos de las responsabilidades en que se incurre por falta de adecuación humana a la técnica.

cobertura de Internet y con ello empezar a abaratar el costo de las líneas dedicadas a este sistema y que son básicamente para corporaciones empresariales. Con la nueva estructura además iniciará el camino de la comercialización a consumidores pequeños".²⁵

Esto ha derivado que las organizaciones sociales en cualquier país tomen medidas de análisis y desarrollo para que la ya anunciada convivencia social con Internet, tal es el caso de "Gran Bretaña que realizó un experimento de una semana con cinco personas encerradas en un departamento, con la consigna de que todo lo que necesitaran (alimentos, medicinas, servicios u otros) los pidieran a través de la computadora conectada a Internet que se les proporcionó. La idea es saber si se puede vivir con este medio y realizar por ello tiendas virtuales y su soporte para cubrir la demanda mundial hogareña. El resultado según los analistas británicos fue de éxito ya que lo solicitado no tuvo mayor problema en adquirirse con las tarjetas bancarias proporcionadas a los participantes y además pudieron los mismos conseguir empleo mediante la red".²⁶

1. INTERNET COMO ELEMENTO SOCIAL DE DISCUSIÓN

La implementación de Internet establece la idea de que la tecnología con la que se convivirá por mucho tiempo, siempre y cuando no sea declarada obsoleta o acabada por la imposición de otra tecnología. De hecho se considera que no se declarará como tal porque se le adiciona al sistema muchas técnicas para que esté en continua innovación, y sea el elemento esencial en el desarrollo de cualquier actividad en cualquier tiempo.

Por estas razones tecnológicas se considera a Internet como un elemento de discusión por las razones sociales que internacionalmente se producen. En Estados Unidos se pretende que Internet sea un Instrumento de orden contra la violencia y para tal efecto "la Casa Blanca anunció un uso restringido de Internet mediante un programa práctico familiar, que consiste en que a los padres de familia se les indicará sitios de red de información, que puedan observar familiarmente y los que tienen contenido violento, pornográfico o que no sea apto para verse por menores de edad".²⁷

²⁵ Expo Internet World 99" México Centro de Convenciones World Trade Center Stand Avantel

²⁶ Ortega Guillermo "El Noticiero" programa de noticias del 10 de mayo de 1999

²⁷ Ortega Guillermo "El Noticiero" programa de noticias del 5 de mayo de 1999

economía, la tasa de mercado, los beneficios y las implicaciones afectivas que se ponen en duda al entrar en conflicto la aplicación de la tecnología y la sociedad (ver Anexo gráfica 3).

2. INTERNET COMO SISTEMA SOCIO TECNICO

Enlazar la técnica con lo social implica tomar en cuenta las posibilidades económicas, educativas y de ámbito social donde se aplique la tecnología y sobre todo Internet, pues con la idea de la imposición estos aspectos son poco tomados en cuenta. Sin embargo existe la opción de que Internet sea la unión entre la tecnología y lo social y para ello se busca que la implementación sea a través de un sistema socio técnico.

El sistema socio técnico implica la idea de que el impacto en el cambio de la tecnología no es directo sobre la organización social, solo depende del modo en que las personas perciben y utilizan la tecnología, así como la forma en que ésta se presenta, diseña e implanta.

Esto implica que las conductas, actitudes y preferencias de los usuarios de Internet, así como las opciones estratégicas y sus usos, provoquen las acciones y consecuencias sociales actuales con este sistema y no por él mismo.

Con ello se aplica lo que Rosenbrouk* establece al decir "las personas deben emplear la tecnología – Internet – como herramienta que genera habilidades en el usuario para ajustarse a él".

Por lo anterior se pretende que Internet sea el elemento de enlace socio técnico, para ello se requiere que se observen las siguientes características como sistema tecnológico social.

- ❖ Las características individuales del ser humano
- ❖ La amistosidad de la información
- ❖ Oportunidades y flexibilidad del sistema
- ❖ Las características naturales humanas como la aptitud física y mental, estrés individual y familiar así como lo social.
- ❖ La confidencialidad, los periodos de trabajo y las jornadas de uso del sistema

* Peiro et al. cita a este autor en su libro "Nuevas Tecnologías de la Información en la Empresa" op. cit.

eliminaciones sectoriales y aperturas comerciales. De lo anterior se derivan los objetivos inmediatos que son la implantación de la modernidad en todos los sectores estratégicos de crecimiento económico, tratando de elevar la productividad en la industrialización, a través de aperturas comerciales que generen un consumo suficiente para la diversificación de la economía nacional.

El consumo en nuestro país está determinado por el poder de compra del consumidor³¹ derivado de su poder adquisitivo que surge principalmente de su trabajo (cuando lo hay) o de los negocios. Este poder adquisitivo se ve mermado muchas veces por los efectos económicos que producen las grandes crisis financieras en todo el mundo que por no tener estabilidad económica – nuestro país- reciente la variaciones financieras en sus más sensibles sectores sociales, que luchan por sobreponerse a este desequilibrio.

Por lo anterior la mercadotecnia y la publicidad se han convertido en elementos básicos para el desarrollo del comercio y sus aspectos determinantes el consumo y el consumismo.

De acuerdo a la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), “el ritmo de crecimiento económico de América Latina es lento y deficitario, por tanto existe mayor pobreza sobre los logros obtenidos en la estabilización financiera, tanto que Brasil y México son los países con mayor endeudamiento y de mayor economía emergente”.³²

Esto significa que el poder adquisitivo en México es mínimo y que el consumo que se realiza es de manera directa en establecimientos comerciales así como de comercio informal, el cual es mayor siempre que se trate de cuestiones básicas para el cliente tomando en cuenta la crisis económica (ver Anexo gráfica 4).

Esto viene a colación por el hecho de que Brasil es en América Latina el país con mayor afluencia de usuarios de Internet y en México se pretende que se convierta en el país con mayor inversión en este rubro, por tanto curiosamente si son los más endeudados, los recursos de su población no son aplicados para obtener al sistema Internet sino que en algunos lugares específicos son para poder comer lo más elemental en sistema nutricional humano.

De manera consumista lo que mas se adquiere de forma directa son:

- ❖ Alimentos (chatarra)
- ❖ Diversiones clásicas en centro comerciales (cine, exhibiciones)

³¹ De acuerdo con la ley Federal del Consumidor vigente a partir de 1992 consumidor, es la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes productos y servicios

³² “Debera Crecer AL entre 5 y 6% para disminuir la pobreza” El Universal Seccion Finanzas 10 de mayo de 1999 página 6

a. Cuadro N° 4 Referente a los Elementos que Influyen en el Consumismo

MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	• Datanet México [*]	• Epicor México
• Megamarketing	• Internet México	• Asoc. Mexicana de Telemática
• Pronfacresa	• Starmedia	• Yupi Internet México
• SSG Investigación	• CompuServer	• Soft Center Services
• Telemark Shaw Direct	• American On Line	
• Marketing Staff	• Centura	
• Publicidad Efecto D	• Software México	
• Infoacces	• Imsapt SA de CV	EVENTOS Y COMERCIO ELECTÓNICO
• Pertease Publicidad		• "Internet Wordl"
• Ágora Internacional	FINANCIERAS	• "NetWordl Interop"
• Penton Media	• Banco Vital	• "Open Wordl"
• Provisión Hele SA	• Banco Santander	• "Expo Computación Imsapt SA"
PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS	• Telcel	• "Internet Commerce"
• Novell	• Telmex	• Simedia
• Microsoft	• A&A	• Oracle
• Oracle	• Avantel	• Starmedia
• Hewlett Packard	• Banco Nacional de México	• Century Software
• NCR		• Infoacces
• Compaq	SOPORTE TÉCNICO	• Banco Nacional de México
• Xerox	REDES INTERNET	
• IBM	• Attachmate Corporation	
• Acer	• Unisys	
• Apple		
• Ericsson		
PROVEEDORES DE SERVICIO		
• PSI (USA)		

^{*} Tanto Datanet como Internet México fueron comprados por PSI USA para dar servicio de esta empresa en México

Los precios para el establecimiento de una tienda virtual se cotizan entre 8 y 20 mil pesos más gastos de operación y publicidad en los primeros seis meses.

El costo para el comerciante para abrir su tienda es de 12 mil pesos aproximadamente más una suma mensual para publicidad y soporte técnico de 500 pesos por trabajo.

Una tienda virtual puede publicitarse por medios tradicionales como radio, prensa o televisión, pero existen los llamados "banners" que son cintillos en las páginas web, que permiten el acceso directo a la tienda virtual y el costo para integrarlo es de 250 mil pesos a 400 mil pesos por año basándose en el tamaño y condiciones del anuncio ³⁶

Hay que aclarar que una tienda virtual (entrar en ella) no es lo mismo que una página en Internet, pues ésta se observa e interactúa superficialmente con relación a una tienda en la que uno actúa a través de su carrito de compras el cual nos acompaña en las diferentes categorías, ilustraciones, descripción del producto y del precio, aunque ambos son Internet.

En el proceso establecido anteriormente se coloca la mercancía en el carrito de compras y al final se verifica la mercancía obtenida y el total de su costo o compra pudiéndose cancelar total o parcialmente la compra. En algunas tiendas virtuales como "Super Software"- que se dedica a la venta de software y equipo de cómputo desde hace 5 años-, se da una guía al comprador de una venta – pedido de demostración para que realice una similitud de la compra original y al momento de hacer ésta no se equivoque

Para la forma de pago se puede realizar con tarjeta de crédito, un depósito a una cuenta bancaria, el pago vía telefónica con cargo a la tarjeta de crédito y pasar directamente a la tienda (física) a hacer el pago. En caso de defectos o fallas del producto se puede regresar el mismo sin costo para el cliente en caso de ser problema del proveedor del producto, si no lo es puede costar el flete y demás gastos de operación comercial al cliente.

Una tienda virtual es un beneficio al integrarse al comercio electrónico, porque hace que una persona poseedora de la tienda se promueva a "nivel internacional y se reduzcan gastos de operación, además de que la tienda se encuentre abierta las 24

³⁶ "¿Cuanto cuesta Instalar una Tienda?" El Universal sección Universo de la Computacion y Finanzas 10 de mayo de 1999 pagina 2

la vez son causa de fisuras o abismos entre las clases sociales y lo que realmente se quiere sobre todo en lo económico o material.

Esta bifurcación ha causado el aumento de factores como explosión demográfica, de la producción industrial, círculos viciosos de pobreza, abaratamiento de la mano de obra; lo que obliga a crear capacidades adicionales de producción para dar ocupación a gente sin empleo o bien reducir la productividad y la producción por persona surgiendo de ahí la burocracia, - aclarando que por falta de desarrollo surge el aumento de ésta última-.

Con la idea de suprimir a la burocracia se inventa tecnología de consumo, es decir aquella que suprime actividad laboral al ser humano y lo desplaza, sustituyendo ello por el consumo de y a través de tecnología el resultado es desempleo real y disimulado.

Este último se expresa en la subocupación representada por el trabajo realizado por gentes que sobreviven en diversas formas de actividad, a veces no productiva socialmente y llegan a realizar conductas antisociales como formas de supervivencia.

Esto hace parecer que el desarrollo provoca una contradicción social ya que por un lado presupone una vida mejor con poder adquisitivo para el ser humano y por el otro, establece la aplicación de métodos incluyendo la tecnología -- que si bien es útil al ser humano -- también lo lacera al aplicársele como forma de desplazamiento a la obtención de su bienestar social.

"En esta forma de competencia entre el consumo superfluo y la necesidad de mejorar el nivel de vida social, ha dado lugar a que se pierda el sentido de proporción de los valores al grado de surgir extremos culturales y ellos absorban parte de los recursos entre países ricos y pobres"³⁹

A su vez esto ha derivado la aceleración de consumo lo que consiste en el gasto de productos diversos los cuales no se agotarán a través del tiempo de uso, ni por el mismo uso, si no que los bienes serán consumibles en menos tiempo, lo cual dependerá del usuario -- consumista.

Por ejemplo Un vestido o reloj entre otros serán cambiados cuando quiera el usuario por otros de la misma índole pero de diverso estilo, diseño, precio o moda, si encontrarse por tanto usados o dañados.

Esto origina tres situaciones:

³⁹ Méndez Antonio "Comunicación Social y Desarrollo" México UNAM p 168

consumo individual limitado derivado de la baja productividad global y la marginación social".⁴⁰

Esto entendiendo que el trabajo es una fuerza de consumo, y este se organiza y practica por las fuerzas globales económicas que en lugar de determinar acciones para formar empleos reales y consumos normales forja, sub empleos, consumos inducidos y apertura de mercados al mejor consumista.

⁴⁰ *Ibidem* p
⁴¹ *Ibidem* p

CAPITULO III
EL DERECHO INFORMATICO Y SU APLICACIÓN EN INTERNET

A. DESARROLLO DEL DERECHO INFORMATICO

1. ANTECEDENTES

El Derecho Informático es una de las ramas más recientes de la ciencia del Derecho por lo que sus antecedentes se relacionan con la evolución de la comercialización de las computadoras y su software en específico y con actualidad para el sistema Internet.

Norbet Wiener advertía la importancia del Derecho informático y los efectos que la tecnología establecería al respecto (visión futura de Internet) cuando manifestaba en su obra llamada "cibernética y Sociedad" que en su capítulo IV habla de las comunicaciones reconociendo que "la cibernética es una influencia en el fenómeno social jurídico, además definía a la cibernética como la ciencia de la comunicación y control entre el hombre y la máquina. Wiener nació en USA y se dedicó al estudio de las matemáticas teniendo gran éxito con la obra mencionada".⁴²

En 1949 en Estados Unidos el Juez Lee Loevinger publicó un artículo de 38 hojas en la revista "Minnesota Law Review" llamado "The Next Step Forward" (el siguiente paso), en donde señala que debe haber una transición de la Teoría general del Derecho hacia la Jurimetría que es la investigación científica acerca de los problemas jurídicos.

De aquí se fueron realizando varias publicaciones de cuestiones jurídicas conforme se fue desarrollando la investigación jurídica en el campo de la tecnología.

2. CONCEPTO

El derecho Informático "Es una rama de la ciencia jurídica que contempla a la informática como instrumento y como objeto"⁴³

El desarrollo del Derecho informático ha sido generado mediante la expansión del contenido legal a través del tiempo distinguiéndose entre:

Informática como instrumento del Derecho (Informática del Derecho)

Informática como objeto del Derecho (Derecho de la Informática)

⁴² Tellez Julio "Derecho Informático" 2da Ed Mexico Editorial McGraw Hill 1996 p 21 - 22

⁴³ Ibidem

b. Informática Jurídica

Es el conjunto de aplicaciones de la informática en el ámbito del Derecho, surge en 1959 en Estados Unidos en el Health Law Center (HCL) de la Universidad de Pittsburgh Pennsylvania, mediante el almacenamiento de ordenamientos legales en cintas magnéticas

Posteriormente el sistema fue mejorado comercialmente para ser explotado por la corporación de sistemas Aspen y así continuo su desarrollo el cual se divide en tres etapas⁴⁶.

1) Documentaria

Es el almacenamiento y recuperación de textos jurídicos

2) De Control y Gestión

Se forman bancos de datos jurídicos y se relacionan con actos jurídicos como certificaciones, contratos, promociones y mandatos judiciales.

3) Metadocumentaria

El sistema informático en apoyo a la toma de decisiones jurídicas mediante la educación, investigación, redacción y previsión del derecho

La informática jurídica es un sistema documentario que sirve para encontrar información jurídica rápida y eficiente, así como para su aplicación en diversas actividades en la administración pública, órganos jurisdiccionales, despachos y oficinas

Se pretende que sea un instrumento de decisión automática a través de la investigación y educación por este medio.

* Conjunto de disciplinas científicas y de técnicas aplicables al tratamiento de datos efectuados por medios automáticos

⁴⁶ Téllez Julio "Derecho Informatico" op cit p 26

Dichos tratados, (Tratado de Libre Comercio México, Canadá, Estados Unidos, Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, México y Chile),⁴⁷ están creados por normas orientadas más al provecho económico que al jurídico, por tanto se les ha dado mayor aceptación y ello con lleva:

- ❖ Aumento en la creación de Acuerdos y Tratados Comerciales
- ❖ Mayor atención y aplicación de Acuerdos y Tratados
- ❖ Regulación jurídica escasa para el sistema Internet en dichos Tratados
- ❖ Interpretación económica a los problemas jurídicos
- ❖ Conflicto en la aplicación de tratados por la variedad y constante formulación de los mismos

Por tanto las diferentes situaciones a regular se han resuelto previamente por la tecnología dentro de sus parámetros y la forma legal, se ha determinado por la combinación de legislaciones locales como es el caso de la Unión Europea, o bien se toma como base las reformas a leyes de países en bloque económico referentes a la aplicación comercial de Internet, como es el caso de América Latina que toma la base de Estados Unidos; y las aplicaciones prácticas de legislación de acuerdo a los problemas en cada país hacen que se resuelvan los problemas mediante la convergencia de legislación de cada país al caso concreto.

2. MATERIAS SUCEPTIBLES DE REGULACIÓN EN INTERNET

Las situaciones a regular derivadas de las conductas socioeconómicas en el ámbito tecnológico de Internet son las siguientes:

a. Económica y Mercantil

- 1 Falta de marco regulatorio que permita a las casas de Bolsa hacer transacciones en línea
- 2 Determinación de los productos comerciales en Internet que deben llevar valor Agregado (IVA)
3. Determinación del valor Agregado de los Servicios de Internet
4. Determinación de las modalidades de pago de impuestos y derivados fiscales producidos por los negocios en línea

⁴⁷ Idem

⁴⁸ Ver infra cap VI

Intervención de líneas de Comunicación 13. Pornografía Comercial 14 Bloqueos del Sistema Internet 15. Destrucción de programas.

c. Laboral

1. Aplicación exhaustiva de exámenes psicométricos en materia de obtención y mantenimiento de un empleo en empresas de tecnología o comerciales
2. Cláusulas especiales en los contratos de trabajo que debe acatar el personal sea de sistemas, redes e Internet o cualquier otra área tecnológica para mantener su empleo.
3. Control poco ergonómico del personal en empresas de tecnología y comerciales
4. Centralización de las tareas para el trabajador hacia una máquina y sistema
5. Capacitación en algunos casos obligatoria para los empleados, en materia de cómputo y sistemas, la cual debe ser pagada por el trabajador en la mayoría de los casos o si es pagada por la empresa se tiene que acudir a dicha capacitación fuera del horario de labores. Esto con la finalidad de mantener el empleo (opción para el trabajador) se trate de personal que labore directamente con el sistema Internet o personal de cualquier otra área no relacionada.
6. Claves o passwords para el personal de las empresas de tecnología o de seguridad así como comerciales, tanto para entrar como salir de las instalaciones físicas de la empresa así como para el acceso a las áreas tecnológicas y la digitalización de los dedos de la mano para acceder a una clave registrada en la empresa que autorice todos los movimientos del personal dentro de la misma.

Como podemos observar las conductas actuales con relación a Internet son las mismas que en antaño que perjudican a los diversos sectores sociales, solo con modalidades tecnológicas nuevas que complican su solución debido a la interconexión global del sistema Internet y los diversos sistemas jurídicos. Esto derivado de la comercialización y negocios lucrativos que proporciona Internet dando como resultado que el sistema se haya convertido en negocio importante y provea como resultado el costo beneficio más amplio del comercio.

3. ASPECTOS LEGALES IMPORTANTES EN LAS MATERIAS DE REGULACIÓN

Para la realización de las diversas acciones y consecuencias que se mencionan en los materias susceptibles de regulación, se deben observar dos situaciones:

aceptan la segunda postura es porque observan los inconvenientes debido a su situación económica.

Lo anterior debido a que se manejan actualmente las cuestiones de tecnología mediante los bloques económicos derivados de acuerdos comerciales y la libre valorización del dinero que es la causa fundamental de dicha tecnología lo cual origina las siguientes consecuencias:

- ❖ En el ámbito de la política y la libertad de expresión se considera que la libre circulación de datos (aclarando de todo tipo), provoca la paz internacional y la libre creencia de que se manifiesta el derecho de expresión de manera constante e ininterrumpida, lo cual es cierto hasta cierto campo, porque existen como se observa en el capítulo IV, métodos de criptografía moderna así como métodos para interrumpir dicho sistema, a su vez existen las llamadas cookies que son parte del sistema Internet Explorer y permiten rastrear a un usuario sobre los sitios virtuales que frecuenta así como operaciones diferentes y programas que son vendidos a los gobiernos para que puedan ejercer una especie de vigilancia sobre este sistema Internet.
- ❖ Apoyos al desarrollo de la tecnología
- ❖ Beneficios económicos para empresas y comerciantes así como la formación de una dependencia económica y social derivada de la tecnología
- ❖ Vulneración de la sociedad por el hecho de que en transacciones en línea exista falla del sistema, del usuario o de intervenciones no deseadas en la red
- ❖ Así mismo se ha considerado que Internet es infalible pero ocurre que cuando se satura el sistema a través de la compresión y saturación de sitios o bien de introducción de virus a la misma el sistema se vuelve vulnerable de tal manera que un mal manejo en las operaciones por parte de usuario o tecnólogos es base para que falle la red.
- ❖ Formación de las que hoy se llaman “fábricas de deseos” y de culturas, que son en los procesos de apertura de mercados a través de Internet, dadas por la imposición del desarrollo tecnológico que muestran su propia experiencia en la información a través de la misma, manejada oportunamente como en los medios ya tradicionales de comunicación
- ❖ Dependencia de la red de manera dominante
- ❖ Utilización de los datos para fines de lucro

CAPITULO IV
LAS SOCIOLOGIAS DEL DERECHO Y DE LA COMUNICACIÓN
APLICADAS AL CASO DE INTERNET

A. SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

La Sociología en general estudia al individuo en sociedad y en sus relaciones con sus semejantes. " es la ciencia que trata de la constitución y desarrollo de las sociedades humanas a través del estudio de los fenómenos sociales" ⁴⁹

Los fenómenos sociales tienen importancia por la facultad del ser humano de relacionarse con sus iguales sin importar que se encuentren físicamente alejados de él, por tanto las culturas a través de generaciones diseñaron distintos mecanismos de comunicación según su grado de desarrollo y rasgos culturales.

Hoy en día este acercamiento ha producido un desarrollo tecnológico amplio, el cual ha provocado diversas reacciones en las sociedades pues se han visto acaparadas y superadas por la tecnología. Cuando ésta última proporciona una comunicación directa, rápida y con alto grado de eficiencia, es considerada un agente de cambio en las conductas humanas.

La Sociología como ciencia analítica de las conductas sociales, de sus causas y efectos, se ha preocupado consecuentemente por la comunicación entre individuos de diversas sociedades. Esto ha motivado que emerja de la sociología general la Sociología de la Comunicación

1.REFERENCIA CONCEPTUAL

La Sociología de la comunicación es "la rama de la Sociología general, que se encarga del estudio de las sociedades humanas a través de los fenómenos de la comunicación como son la transmisión y participación de la información y comunicación que aparecen en la realidad social"⁵⁰.

"Desde hace décadas se habla que la sociedad en que vivimos es una sociedad de información o *Electronic Commonwealth* que significa aldea global, dependiente de la

⁴⁹ Instituto de investigaciones Jurídicas "Diccionario Jurídico Mexicano" 2 da edición. Mexico, Editorial Porrúa SA de CV 1988

⁵⁰ Garcia Pelayo Gross 'Diccionario Larousse' Mexico, Ediciones Larousse 1990

factores negativos".⁵⁴ Los factores negativos pueden ser violencia o agresiones masivas contra la sociedad en general, así como disturbios socio emocionales. Por tal razón la satisfacción de la necesidad masiva es importante y su desarrollo depende que dicha necesidad no sea limitada, aplazada o manipulada condicionando ello a una negociación entre los intereses sociales.

2. ESTRATEGIA DE LA SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

Una de las mayores preocupaciones de la Sociología de la Comunicación es entender la relación existente entre las comunicaciones y sus aplicaciones en la vida cotidiana. Existen diversas interrogantes sociales sobre los sistemas y medios de comunicación es por ello que se determinó que las funciones de los medios tales como informar y comunicar, son aplicadas de manera estratégica en la sociedad por los propietarios y poseedores de dichos medios, originándose conductas y valores sociales diversos como:

- ❖ Se proponen valores éticos, morales o religiosos que establezcan las iglesias, ritos, sectas o de denominaciones diversas a través de la comunicación el mundo.
- ❖ Lo anterior con la finalidad de provocar un conformismo, apaciguamiento o resignación debido a " que las enseñanzas tradicionales que venden un mejor nivel de vida para el más allá, chocan brutalmente con el mensaje semántico de los medios masivos, que proponen una vida mejor para el aquí y el ahora"⁵⁵ Sino se resuelven este tipo de contradicciones solo se fomenta el crecimiento de consecuencias nefastas, nocivas y aveces irreversibles entre los seres humanos.
- ❖ Investigar, esclarecer y transmitir conocimientos y técnicas que permitan al hombre transformar el medio físico o social en que se desenvuelve La apatía social principalmente de los jóvenes que ven limitadas sus capacidades y perspectivas de desarrollo, por un círculos viciosos de demanda de empleos, oportunidades de educación y crecimiento social, que no encuentran salida si no solo respuestas comerciales de " adquiere, compra, disfruta y vive mejor" sobre la ambigüedad que la realidad les proporciona, observándose así un alto grado de inconformidad y frustración social
- ❖ Motivar el afán de superación y logro de niveles de vida mediante la satisfacción de necesidades absolutas y sentidas. Aquí se regulan los ciclos de consumo y

⁵⁴ Ibidem pp 161,162, 185

⁵⁵ Ídem p 192

Así la necesidad masiva de comunicación e información condiciona y determina el sentido, dirección y velocidad del proceso de desarrollo de Internet en las naciones. Esto condicionado a que las situaciones económicas de cada país sean el factor determinante en el desarrollo de Internet, pues aún cuando las necesidades de comunicación sean muchas, el factor económico será el que especifique el desarrollo técnico social del sistema Internet.

Al respecto la inestabilidad macroeconómica, los altos costos en América Latina (AL) de tecnología y la vida en común y la inestabilidad económico social internacional, han afectado el incremento del desarrollo de Internet.

“De acuerdo a la empresa de Consultoría Boston Consulting Group (BCG) los principales estratos que tienen acceso a la red de redes en América Latina son las clases medias y altas que se encuentran alcanzando a las clases altas del sur de Europa como son Italia y España. El porcentaje es bajo en AL ya que por ejemplo en Brasil el acceso a Internet por la clase alta es del 33%, en México es 14%, Argentina 12% y Chile 11%”⁵⁷

Las razones económicas son de un valor importante para la expansión de Internet aún cuando se ha tratado de reducir los costos para acceder a Internet haciéndolo a través de líneas telefónicas (dedicadas o no al servicio), el costo por cada conexión aún es alto, pues éstas últimas se cotizan por minuto de consumo, por proveedor con el que se contrate y por costo de servicio, además el pago se hace por cada conexión (y a veces se pierde la misma por fallas del sistema o por error de usuario entre otros lo que aumenta el número de conexiones) también se hace pago por la computadora que se use, es decir se uno adquiere un paquete de acceso a Internet que consta del servicio, el soporte técnico básicamente también tiene uno que pagar la computadora es decir el proveedor instala el equipo (computadora, módem, cableado, monitor y en algunos casos la impresora) lo que aumenta el costo del paquete y acceso a Internet; y por lo general es obligatorio adquirir esta parte del paquete aunque existen algunas excepciones

Como ejemplo de esto tenemos a Telmex que con su promoción de acceso a Internet bajo el sistema Prodigy Internet el cliente compra a plazos la computadora y el servicio lo paga de inmediato, además que con su versión Prodigy alta potencia para el acceso

⁵⁷- Inestabilidad Económica y Altos Costos frenan a la Red en AL. El Universal sección Internet, 2 de Agosto de 1999 pagina 3

Existe un conjunto de cualidades “que superan las diferencias entre los sistemas económico, político y social que ya comentaba Edgar Morín en su ensayo “L’espírit Du Temp” (el espíritu del tiempo) donde para él la revolución electrónica significa: Una colonización que conquista el interior de los hombres, porque industrializa el espíritu y provoca una nueva revolución industrial, política (tecnocracia) y cultural (nueva cultura de masas producida por normas industriales, masivas y en serie), que rebasan las estructuras formales como son la familia; la Nacionalidad entre otras.”⁵⁸

Esto explica porque se ha desarrollado Internet de forma importante en el mundo, debido a que provoca una difusión diferenciada, es decir, se da una difusión del sistema y cuanto más poderoso es como medio de masa por su velocidad y estructura novedosa, mayor es la posibilidad de aumentar su demanda por el público usuario, el cual se encuentra estratificado socio económicamente de manera internacional; provocando así una comunicación a la medida de los intereses económico sociales.

b. Efectos Sociales de Internet

El establecimiento de nuevas modalidades de comunicación en la sociedad mundial se ha producido de manera acelerada y con poco control en los aspectos humanitarios actuales, formándose por ello actitudes y acciones diferentes para los medios en general y en el caso de Internet su aplicación en diversas actividades humanas y sectoriales ha producido los siguientes efectos sociales

- 1) Internet ha provocado que los individuos sean más receptivos hacia distintas formas de expresión
- 2) Internet al igual que otros medios de comunicación electrónica ha provocado que el individuo condicione su auto control limitando su libre albedrío
- 3) Un individuo sometido a la información electrónica visual tiene una actitud donde predomina la emoción sobre el intelecto, demostrándose con esto el proceso de manifestación social y cultural que ya apuntaba Ortega y Gasset al hablar de la rebelión de las masas.
- 4) Por su parte Lebon Gustavo en su obra “Psicología de las Multitudes” establece que la comunicación constituye la esencia misma de la sociedad a pesar de las actuales y complejas diferencias sectoriales.⁵⁹ Manifestándose esto en la lucha

⁵⁸ Méndez Antonio cit pos Edgar Morín “comunicación Social y desarrollo” ob cit pagina 155

⁵⁹ Sánchez Santiago “los Medios de Comunicación y Sistemas Democráticos” ob cit pagina 20 y Méndez Antonio “comunicación social y Desarrollo” ob cit Página 189, 190, 191

sociedades modernas en su forma de relacionarse con la ley, el juicio o las decisiones administrativas que se identifican con el Derecho. Sin embargo hay fenómenos sociales que comprenden algún elemento del Derecho y no solo a éste como elemento puro, sino mezclado con fenómenos secundarios y derivados de éste tales como la familia, la propiedad, el contrato y la responsabilidad⁶².

Sin embargo el mismo autor señala que ambas sociologías son lo mismo pues tienen a su cargo el estudio del fenómeno social y sus implicaciones por tanto la sociología jurídica analiza al Derecho en si mismo (reglas e instituciones), y a los hechos que se derivan de él, como causas y efectos ocasionales que se incluyen en hechos de ineffectividad, desviación o violación del derecho.

Bajo este orden de ideas la sociedad ha buscado formas de comunicación y análisis de los hechos jurídicos sociales estableciendo modalidades de interacción llamadas "vías de acceso multilaterales o subsistema comunicante"⁶³.

Este sistema consiste en la variedad de elementos de la comunicación y en donde cada persona es una conexión de mensajes según sus relaciones sociales y medios de comunicación

Así el Derecho es un sistema de comunicación contrastado con los producidos por los mass media y en particular por el sistema de comunicación llamado Internet.

Por mucho tiempo la estructura del Derecho ha sido la norma jurídica que es" el vehículo de comunicación social a través del cual la sociedad construye su conciencia de lo que debe hacerse o evitarse obligatoriamente"⁶⁴ Sin embargo en los diversos sectores sociales se ha considerado a Internet y su estructura tecnológica como muy desarrollada, con una evolución muy rápida que ha dejado a tras a este vehículo social

Manifestando que este retraso se debe a que el Derecho se reduce a "simples normas jurídicas limitadas", puesto que no se desarrollan a la par o alternamente que los hechos tecnológicos, y sus implicaciones en la sociedad hacen que el propio sistema Internet realice soluciones prácticas a éstas situaciones sociales.

Esto implica que la comercialidad de Internet se base en la modernidad y beneficios que proporciona técnicamente él mismo, para dar opciones de la misma índole dirigidas a una vida virtualmente moderna y "feliz".

⁶² Carbonnier Jean "Sociología Jurídica" op cit página 16

⁶³ Sánchez de la Torre "Sociología del Derecho" 2da edición, España, Editorial Tecnos 1987 p 50

⁶⁴ Ibidem p 50

Como ejemplo de esta situación tenemos a la Federación de Entusiastas de la Mariposa⁶⁵ (FIEM), creada en Estados Unidos que establece que Internet y será parte importante en la responsabilidad y porvenir del planeta, para garantizar el ejercicio de las nuevas formas de trabajo, asociación y flujo de ideas.

Esta Federación tiene presencia en 90 países que la apoyan promoviendo las bases jurídicas sociales de la era de Internet que consisten:⁶⁵

- ❖ Internet sea un espacio seguro contra la tiranía y la dictadura
- ❖ Internet sea la base de Derecho a la libertad
- ❖ Internet debe regirse por el honor y la lealtad mediante leyes de buena voluntad y necesarias al bien público
- ❖ Internet debe ser un gobierno o nación donde:
 - a) No se impongan y paguen impuestos sin el consentimiento de las personas libres en el mundo
 - b) Crear un tribunal para tener el beneficio del juicio
 - c) Regir el gobierno o nación Internet en cualquier comunidad que lo solicite de acuerdo con sus propias fronteras
 - d) Auto declarase investida de poder legislativo donde las personas o naciones se declaren dentro de su propia protección y contra cualquier forma que trate de enfrentarlas
 - e) Congregarse en el ciberespacio sin límites a los derechos de libertad de expresión, prensa o de reunión de las personas bajo la ley Internet
 - f) La ley Internet consta de doce artículos y todos hablan de la forma social del ciberespacio.

Esto ha provocado la creación de cibernaciones, más la primera de ésta índole y que reviste de importancia por ser físicamente real pero adquirida mediante Internet es la llamada "Melchizedek". Se trata de una cibernación de soberanía eclesiástica e inspirada en el antiguo testamento cuando "Abraham recibió la bendición de Melquizedec. Su creador y adquirente es el judío David Netzer que realiza el dominio para desarrollar una nación basada en los valores religiosos monoteístas y una mayor libertad material.

La cibernación físicamente se encuentra en un pequeño grupo de islas en el Océano Pacífico que hasta 1990 no pertenecía a ninguna Nación. La isla inhabitada de Atolón

⁶⁵ La mariposa es un símbolo de dicha organización y representa la paz

⁶⁵ "Declaran Independencia de Internet" El Universal Sección Internet 30 de Agosto 1999 página 3

problemas existentes, tan solo los moderniza y complica al grado de determinar donde inicia el derecho de un sector y donde termina, para encontrar un real bien social.

Por lo tanto hay que tomar en cuenta lo siguiente:

1. **El Derecho** es un factor y al vez explicación de la situación social internacional, **Internet** es un enlace de culturas internacionalmente hablando, de manera tal que es un elemento comunicativo con problemas técnicos, sociales y económico administrativos.
2. **El Derecho** es una forma de control social aunque no la única (existe la religión, la educación), que ha determinado una forma de interacción social con la finalidad de un equilibrio práctico. **Internet** es un medio de interacción social a través de la comunicación virtual e impersonal, que propone no el equilibrio social humano, sino el equilibrio entre lo que tecnológicamente hace el individuo y sus finalidades a través de la rapidez de la comunicación.
3. El derecho como la opción del ser humano en su desempeño social e interno, es también una forma general de adopción entre las relaciones de los individuos y sus grupos sociales, abarcando directamente sus necesidades y problemáticas, dándoles varias soluciones para su desarrollo. Por tanto no es un modelo normativo en sentido estricto (que solo rige por normas ordinarias); sino que las normas y valores sociales son tomados en cuenta para hacer una relación social menos impersonal
4. Internet es un modelo normativo social que consiste en ver estructuras sociales y aplicar los valores en él, como un medio equilibrador a través de sus funciones de comunicar e informar. Se trata de imponerlo en todas las actividades humanas en las cuales surgen las diferencias sociales.

Tanto el derecho como Internet no se encuentran distanciadas entre sí pues se trata de conjugarlos socialmente para evitar desequilibrios en ambos y sobre todo por la necesidad de relaciones y comunicación que tomen al ser humano como el ente que da base social en el mundo.

2. APLICACIÓN DE LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO EN LA EMPRESA ANTE EL RETO TECNOLÓGICO

El rápido desarrollo tecnológico ha fomentado el interés para su aplicación, en organizaciones sociales y laborales. Por ello se ha requerido de estrategias de

y vinculación como es el caso de compañías como Hewlett Packard, Compaq, Lucent Tecnologías entre otras.

- 3) Entre los canales de distribución o retail compuestos por fabricantes, mayoristas y distribuidores, son los mayoristas los que tienen la mejor parte en este tipo de canal empresarial, pero el reto que presentan es darle continuidad y permanencia a su canal de distribución, ante la amenaza actual de los fabricantes de hardware y software de volver a hacer ventas directas a los consumidores en general – como en sus inicios – y a la pequeña y mediana industria.
- 4) Para los distribuidores el reto es mantener clientes que les un margen de ganancia (lo que obtienen por cada venta) y además quedar en buenas relaciones con los fabricantes y mayoristas.
- 5) Todo el sistema de soporte y desarrollo de Internet se ve a la vez condicionado por la globalización comercial y las repercusiones sociales y laborales. Estas se derivan de los círculos empresariales, por tanto la sociedad civil enfrenta variadas formas de cambio y de semi desarrollo, sobre todo cuando los cambios los presenta en su vida diaria, así como en su trabajo.
- 6) De lo anterior se deriva que las empresas y sus trabajadores (en cualquier área) tengan una serie de cambios marcados en: Trabajo y puesto, En los grupos de Trabajo y En la propia Organización

b. Areas de cambio Derivado de la Aplicación de Sistemas y Redes de Cómputo

1) En el Trabajo y el Puesto

En el caso del trabajo y el puesto se establece un incremento en las necesidades de aprendizaje continuo del sistema Internet y su evolución en software, formándose una nueva estructura del trabajo que comprende tres aspectos importantes:

1. Sustitución de las personas (por sistemas y por material en cómputo)
2. Distanciamiento progresivo entre las personas y la producción
3. Creciente integración técnica en el campo de la información y comunicación

Esto influye en el grado de autonomía y discreción del trabajador así como en los estándares y evaluación del desempeño del mismo en relación con el sistema y sus recursos. También los aspectos mencionados sirven para determinar el bienestar psicológico y el estrés laboral del trabajador, pues cuando éstos se presentan se

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

2) En los Grupos de Trabajo

Este tipo de cambio o impacto implica una reestructuración o una desintegración de los grupos de trabajo, con exigencias de flexibilización al equipo y sistema tecnológico implantado (Internet) afectando las relaciones informales dentro del grupo de trabajo y afectando su rendimiento, estableciendo la sujeción a una máquina y volviéndose impersonales las relaciones humanas.

3) En la Organización

Se incrementa el número de mensajes y de comunicación dentro de la organización y sus filiales, más las personas que no se hallan conectadas directamente a la red experimentan una disminución en la comunicación con ellos, y aumento en la misma para sus compañeros. Por lo tanto existen comunicaciones más impersonales que directas dentro de la empresa y aumenta el aislamiento que genera una separación más marcada en los vínculos laborales y de los materiales con que cuenta cada trabajador.

3. LA ACULTURACION JURIDICA DE INTERNET*

La palabra Aculturación quiere decir contacto de culturas y proviene de la palabra en inglés "culture contac o acculturation", que fue determinada por la antropología social y como préstamo a la lengua española.

Sin embargo su uso en antaño provocaba la idea de suministrar cultura a individuos que carecían de ella formando un fenómeno etnocéntrico amplio. Para evitarlo se propuso que se hablara de Transculturación pero esto significa el paso de una cultura a otra por lo que no se adecuó a lo que significa la aculturación

Otro término que se trató de utilizar fue el de la Abculturación pero esto significa separación o rechazo de culturas. Esta situación fue concluida por la Asociación Norteamericana de Antropología al determinar el concepto de aculturación mediante los razonamientos de sus miembros más distinguidos Radfiel, Ralph Linton y Herskovits, los cuales dieron un concepto limitado de aculturación al decir: " Comprende aquellos fenómenos que resultan cuando grupos de individuos de culturas diferentes entran en contacto continuo y de primera mano con cambios subsecuentes de los patrones culturales originales de uno o ambos grupos. Debe ser distinguida de el

Por lo dicho surge la aculturación jurídica de Internet que se da entre el individuo y la tecnología tomando como base el estandarte del Derecho del equilibrio de los valores sociales y sus creaciones de todo tipo.

b. Aculturación Jurídica de Internet

La Aculturación Jurídica parte del estudio del Derecho Internacional público y privado que analiza las relaciones entre los estados o individuos en un sistema jurídico diferente. La aculturación busca un nexo para establecer legislación en común, lo que implica tener normas y/o reglas - de manera teórica - para regir a la comunidad en general y los efectos de las mismas reglas sean iguales en toda sociedad.

Al respecto no se puede aplicar de la misma manera reglas en común debido a las diferencias económicas, culturales, políticas y sociales existentes entre las naciones. Como ejemplo de ello en materia de tecnología, a los países de economías emergentes como Sudáfrica o México, no se les puede regular igual para imponer el sistema Internet, debido a que su situación económica y social está afectada de manera que dicho sistema no entre del todo en las necesidades básicas de sus habitantes y por ello los efectos de las reglas serán de todos modos diferentes produciendo necesidades inducidas y necesidades reales con fines prácticos distintos.

Por lo anterior tenemos que el principio de la aculturación se convierte en implantación con efectos diversos y aún más en materia de Internet porque se presentan los siguientes problemas:

- ❖ Falta de concordancia legislativa en materia tecnológica en los países pobres pues sus habitantes no consideran que Internet sea más importante que cubrir sus necesidades de alimentación, educación y vivienda entre lo más básico de su situación precaria.
- ❖ Observan las sociedades al Derecho de un modo escrito pero falto de práctica pues existen leyes o normas que para sus necesidades no se aplican cambiando por ello la forma de recurrir al ámbito jurídico
- ❖ Solicitan los miembros de la comunidad virtual la poca injerencia del Derecho si no los va a tomar en cuenta como seres humanos y como cibernautas creando la falsa idea con ello de que el derecho se bifurca y desaparece para ellos, cuando son los mismos quienes por el solo hecho ser seres humanos generan el Derecho u opción

Esto debido a que se atienden sus disposiciones por ser el poseedor de la patente sobre Internet y con ello provoca el contacto cultural jurídico no solo interhumano sino también entre instituciones públicas y privadas (gobiernos empresas); volviendo a Internet un medio importante en la comunicación y a su vez formándolo como una nueva institución impuesta y rectora de la modernidad, que se basa en bloques económicos para el desarrollo de dicho sistema Internet.

Es por tanto que Hance olivier señala al respecto que existen para Internet más de 20 tipos de contratos que se toman de la legislaciones básicas de la Unión Europea (Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania y España) y de América a través de los Acuerdos comerciales según la perspectiva de cómo debe regularse Internet.

Para Europa por ejemplo los Proveedores de servicio de Internet (PSI) requieren de una solicitud de autorización para iniciar operaciones como proveedores, dicha solicitud se pide en la European Telecommunications Office, sin procedimientos nacionales (cada país) y prácticas administrativas.

En el caso de América propiamente Estados Unidos y Canadá no se requiere solicitud de autorización para el funcionamiento de los Proveedores de servicio, excepto en Canadá cuando las compañías tengan su propia infraestructura para laborar si requieren de la autorización

En México no se ha aplicado la opción a seguir debido a la afectación que el Tratado de Libre Comercio implica en nuestro país.

Por lo tanto la aculturación jurídica en Internet se da por la diversidad de sociedades que éste abarca, así como sus diferencias técnico económicas y sobre todo legislativas que al unirse más o bien separarse experimentan la importancia social y económica diversificada de intereses que representa Internet.

CAPTULO V
SITUACIÓN COMERCIAL DE INTERNET

A. OPERACIONES COMERCIALES MEDIANTE INTERNET

1. FORMAS DE REALIZAR EL COMERCIO

El comercio electrónico significa hacer compras de bienes y servicios mediante Internet. Por tanto hay tres formas o tipos de comercio electrónico:

1. De empresa a empresa 2. De empresa a Cliente 3. De cliente a Cliente

El que obtiene mayor cantidad de dinero es el primero, de hecho por cada ocho movimientos de este tipo se da uno de empresa a cliente. En el caso de cliente a cliente se da básicamente en las subastas de productos que actualmente han aumentado en este tipo de comercio (ver Anexo, gráfica 1).

Se considera que en América latina Brasil es el país que tiene el primer lugar en comercio electrónico seguido por México, más es en éste último donde se requiere una estrategia de comercio para su desarrollo ya que se considera que el mayor problema que existe es el rezago actual de ofertas en Línea, esto debido a las crisis económicas que afectan el poder adquisitivo de los mexicanos.

a. Organismos que Regulan el Comercio Electrónico

Al ser Internet novedoso y de rápida influencia comercial, ha provocado la formación de organismos internacionales para regular el comercio electrónico como es el caso

- ❖ United States Council For International Business (USCIB) que básicamente es el iniciador de los organismos de regulación e infraestructura tecnológica comercial de negocios en Internet

A este organismo se han afiliado los siguientes:

- ❖ - International Chamber of Commerce (ICC)
- ❖ - Business and Industry Advisory Comité (BIAC)
- ❖ - UN Commission on International Trade Law (UNCITRAL)
- ❖ - Organization For Economic Cooperation and Development (OECD)
- ❖ - La Cámara Internacional de Comercio
- ❖ - Organización Mundial de Comercio (OMC)

La Cámara Internacional de Comercio ha desarrollado la Inversión y promoción del

ganancias elevadas para los negociantes de la red. Es decir que todo se puede comercializar a través de Internet creando demanda de los siguientes **Elementos de Comercio**:

1) Soluciones

Una solución es un programa de complemento al software y va encaminado a resolver las necesidades tecnológicas y de negocios de los usuarios (empresas, consumidores finales, clientes). Dichas necesidades se pueden clasificar en dos tipos: 1) Las relacionadas a obtener un eficaz funcionamiento del equipo de cómputo para aplicarlo básicamente a operaciones en Internet y 2) Para el desarrollo empresarial en materia de comercio electrónico. Por tal motivo las empresas dedicadas a ofrecer este tipo de soluciones, las comercializan entre ellas mismas, entre mayoristas, distribuidores, clientes y consumidores generales.

2) Hardware y Software

Aquí se plantea la compraventa de equipos y programas de cómputo sobre todo para mantener enlaces en Internet.

Servidores, computadoras, impresoras multifuncionales, controladores de energía eléctrica, mouse, teclados, monitores y programas antivirus, java, digital entretenimiento, para hacer páginas web.

Las marcas son de empresas como Hacer, APC México, Hitachi, Epson, Brother, Hewlett Packard, Apple, IBM y Tren Micro.

3) Cibercafés

Son opciones para personas físicas o usuarios independientes, donde pueden rentar el equipo de cómputo y servicios para manejar programas, digitalizar imágenes o navegar por Internet.

El tiempo de uso es definido pagándolo por hora o fracción de tiempo aproximadamente entre 35 y 70 pesos por hora y la fracción de 20 a 30 pesos." Existen cibercafés desde 2 a 3 pesos el minuto así como los que proporcionan membresías que constan de poder rentar una computadora por 5 horas con un costo de 50 pesos o bien 15 horas por 150

5 Internet de México

6 Compuserver México

7 Supernet (lo integran Avantel, Mcfee Associates México, y Microsoft)

8 Datanet

5) Otros

Son elementos que se fueron derivando del comercio de productos y servicios en Internet, y que poco a poco han ido en aumento superando en algunos casos el ingreso económico generado entre los primeros productos comercializados en Internet.

Los elementos son los siguientes:

a) SUBASTA: de productos por Internet, por ejemplo el sitio llamado "subasta.com que realiza operaciones de subasta al poner un anuncio virtual del producto a subastar en su página, la empresa lo subasta entre los clientes potenciales y los plazos son de 14 días. La oferta es de manera automática y se contabilizan los cambios de moneda y variaciones de la misma cada 20 minutos, se paga al tipo de cambio de la moneda local"⁷³.

b) LOGISTICA: se trata de empresas que negocian sus servicios de asesoría y trámite de negocios estratégicos en envío de mercancías, aranceles, seguros entre otros, como es el caso de From2.com

c) PORTALES: son sitios donde se incluyen servicios de noticias, horóscopos, entretenimiento y servicios tradicionales como chat, correo electrónico, foros de discusión y tiendas virtuales: se cobran diversas cuotas según el sitio que se elija y las modalidades de venta tal es el caso de: todito.com que surge de la alianza de Dataflux con Televisión azteca, El sitio.com que surge de una empresa mexicana del mismo nombre y Starmedia.com que es propiedad de Starmedia México, Yupi.com es de pertenencia española con asociación de empresas mexicanas.

d) TIENDAS VIRTUALES: son lugares para comprar bienes diversos mediante la red, aquí los precios varían de acuerdo a lo que se compre y a la empresa de que se trate. Así mismo la renta de tiendas virtuales en donde sale un poco más barato y simplificado para cubrir los requisitos de la instalación de una tienda virtual

⁷³ "Subaste Productos por Internet" El Universal sección Internet lunes 11 de octubre de 1999 página 1 y 16

2. FORMA DE ADQUISICION DE BIENES

La forma de adquirir bienes o servicios a través de Internet varía según las necesidades de los usuarios clientes, y también por el tipo de comercio, si es de empresa a empresa, empresa cliente, de cliente a cliente, de acuerdo a la siguiente forma:

Un usuario entra a la red en una página web de una tienda virtual o una dirección electrónica específica, para buscar sus productos y la información referente a ellos. Para indicar productos debe indicar el que desea y la cantidad del mismo a lo cual se llama forma de pedido.

El pedido pasa vía red a la empresa oferente que al recibirlo pedirá al usuario proporcionar sus datos personales así como la forma de pago, a lo cual se llama forma de identificación y forma de pago.

Cuando se realice el pago el cliente recibirá los productos solicitados en la dirección que destine para ello, salvo que se acuerde con la empresa una forma diferente de obtener lo adquirido mediante el pago hecho, lo cual puede ser por entrega de la mercancía en las propias oficinas físicas de la tienda, enviarla por servicio de mensajería y paquetería u otra.

Algunas de las tiendas virtuales se encuentran registradas y funcionando dentro de los llamados mercados virtuales o electrónicos de manera independiente e internacional y en este caso tenemos a los siguientes: European Business Center, El London Mail, Holland Expo, Italian Business Institute, CommerceNet y el Industry Net Online Marketplace.

Los usuarios finales además de los mercados pueden elegir los productos y servicios a través del Telemarket o Anuncios Clasificados donde cualquier usuario de Internet puede ofrecer y adquirir productos o servicios solo contando con una cuenta de correo electrónico con algún proveedor de servicios, capital y elección de los mismos.

a. Forma internacional del comercio mediante Internet

Para el comercio internacional se realiza de la misma forma descrita solo que se deben observar las siguientes características comerciales:

Enlace a Internet.- Para comerciar en Internet se requiere conectarse a éste último con equipo propio (en el caso de las empresas y particulares importantes en el comercio) o

- ❖ - Después de seleccionado el medio se establece una página llamada orden de compra en la que se llenan los espacios del formato con los datos que solicita la empresa correspondiente y que son datos personales y de envío de la mercancía al cliente.
- ❖ - Posterior a ello se llena la forma de pago en donde consta el total a pagar y los gastos de envío. Dentro de esto último la compañía vendedora puede designar la forma de entrega del producto o bien el cliente lo designa a través de seleccionar en la misma página, la empresa de paquetería internacional para tal efecto, determinando el costo para la empresa o para él mismo. Puede seleccionar entre las siguientes más agencias más comerciales. Federal express, Ups, Airbone Express, DHL.

2) Exportación De Productos y Servicios

Esta forma tiene la finalidad de ampliar los mercados de comercio y el desarrollo de las empresas nacionales.

Los requisitos para hacer las negociaciones de exportación en Internet son básicos en el ámbito internacional pues se aplican del mismo modo y si no son observados se puede caer en la omisión comercial por los demás países, es decir no se toma en cuenta al producto, a la empresa o cliente y al país de origen.

Los requerimientos son los siguientes:

- ❖ El producto a exportar
- ❖ Conocimientos básicos de Inglés (pues es el idioma que se utiliza para este tipo de comercio, aunque existen negociaciones en el idioma que uno lo desee)
- ❖ Conocimientos básicos de Internet
- ❖ Tener la finalidad de diversificar mercados para obtener clientes de la misma manera
- ❖ Tener fuerza en el mercado nacional con producción sólida para abastecer mercados internacionales y el propio nacional
- ❖ Publicidad comercial en Internet
- ❖ Creación y promoción de un catálogo de información de la empresa y producto(s) de manera bilingüe de preferencia Inglés ~ español, Francés – Español, Alemán – Español, tanto de forma electrónica como de forma impresa.
- ❖ Elaboración de precios y cotizaciones de los productos a exportar así como planes de pago (en su caso) en dólares. Preferentemente dólares americanos aunque

- ❖ La Empresa American Express da a conocer la tarjeta " Smart cards Amex" que da crédito para todo tipo de compra,nacional o internacional
- ❖ Citibank presenta su "smart card citibank" para transacciones comerciales en línea que tengan un valor superior a los créditos financieros, por ejemplo en la adquisición de vehículo en el extranjero o bien renta internacional.
- ❖ Motorola presenta "smart card motorola" para cualquier transacción.
- ❖ Telstra presenta su tarjeta " Sydney 2000" para uso comercial general y con crédito para el evento olímpico del año 2000 en Australia (souvenirs, hospedaje, entrada a eventos).
- ❖ Giesecke & Devrient compañía alemana es una de las creadoras de tarjetas electrónicas y bancarias de diversas empresas como las mencionadas en líneas arriba y para su propio diseño corporativo.

A través de la forma de pago con tarjeta de crédito se han establecido modelos de pago electrónico con tarjeta en el sistema Internet y con ello las empresas que realizan las operaciones correspondientes así tenemos a:

CyberCash es una empresa incorporada que se basa en sistemas de pago mediante tarjetas de crédito para los sistemas de micropago. Estos sistemas son tres:

Cybercash , CyberCoin y CyberCheque.

Cybercash enlaza a comerciantes de Internet al sistema electrónico de pago, cuando un cliente entra a una página virtual, escoge su mercancía y luego el vendedor envía la factura. El cliente utiliza su cartera electrónica cybercash y da un click en"pay" para liquidar su cuenta determinando la tarjeta de crédito que utilizará y la información será enviada de manera encriptada al vendedor.

El vendedor recibe la información enviándola al servidor de cybercash quien recibe la misma fuera de Internet y la descodifica reformateando el mensaje y lo envía al banco del vendedor en líneas especiales.

El banco del vendedor envía la transacción al banco del cliente quien determina si acepta o no la transacción, y el resultado es enviado al banco del vendedor y de ahí al servidor de cybercash que a su vez la envía al vendedor y éste al consumidor

Por lo general la primera parte de la transacción se realiza en Internet, apartir del servidor cybercash fuera de Internet y hasta que el banco del cliente determina el resultado de la operación enviando el mensaje al banco del vendedor, la operación se

En el caso de la creación de las monedas por medio de las firmas ciegas, las monedas no son reconocidas por el banco, pues éste no crea las monedas sino la propia computadora del cliente de manera independiente, ocultando la moneda en un sobre digital especial y lo envía después al banco, el cual no abre el sobre solo retira un dólar de la cuenta del cliente colocando la denominación a las monedas. Esto permite darle validez a las monedas través del sobre firmado de esta manera, y el mismo sobre se regresa a la computadora del cliente.

Cuando regresa el sobre a la computadora del cliente puede utilizar la moneda porque el banco la acepta, más el propio banco no reconoce la moneda por encontrarse oculta en el sobre al momento de dar la denominación de las mismas(estampar la firma), así no sabe quien hizo el pago pero si puede determinar que hizo la firma o denominación. Cuando el cliente decide comprar algo, el sistema ecash establece el pedido del pago, así el software de ecash del cliente, establece la conexión con el disco duro escogiendo así las monedas que cubran el valor total de la compra, removiéndolas y enviándolas mediante la red al cliente, quien al recibirlas automáticamente las envía al banco y espera su aceptación antes de notifican al cliente el envío de la mercancía y su recibo

El banco notifica al vendedor de la situación de las monedas, si son válidas el depósito se acepta, si se encuentran registradas en la lista se rechaza el depósito y se informa que las monedas son una copia Si se acepta la transacción el dinero virtual puede ser acumulado por el vendedor en su propia cuenta de banco haciendo la transferencia correspondiente o bien, puede almacenarla en su disco duro aumentando la cantidad y volumen del dinero electrónico que tiene.

Cyber Coin , es un sistema que permite realizar microtransacciones o compras en pequeñas denominaciones en Internet, cotizados en dólares entre \$0 50 a \$ 50, con un límite de dinero en cartera de 80 dólares al mes, lo que alcanza para comprar software, periódicos comestibles y otros.

Para el caso del pago de cuentas con fracciones de dólar se encuentra el sistema Millicent que es propiedad de Microcommerce System de Digital, en el que se puede pagar desde 1 centavo de dólar o más. Su tiempo es limitado en ciertos centros de compra venta realizando las operaciones entre los agentes de venta y el cliente o los mismos y el vendedor pero no en una relación directa entre comprador y vendedor Esto derivado de que el agente es el que vende el "scrip" o moneda virtual a los usuarios y paga a los vendedores.

Si se trata de una operación en el servidor del first se realiza directamente la compra venta sin copia del artículo y una vez confirmada el first, se compromete a enviar los bienes en un periodo no mayor a 24 horas".⁷⁴

d. Créditos Documentarios e Incoterms como Formas de pago en el Comercio Internacional

En el comercio Internacional de exportación e importación de mercancías y servicios, se aplican tanto los créditos documentarios como los incoterms básicamente.

1) Crédito Documentarios

Los créditos documentarios son " una orden condicionada de pago que recibe un banco emisor, la cual consiste en pagar a un beneficiario en forma directa o a través de un banco corresponsal por cuenta y orden de un ordenante o comprador, contra la presentación de ciertos documentos que certifiquen la venta, embarque, calidad, cantidad y condiciones de la mercancía o del servicio realizado".

Las partes que intervienen en las operaciones con créditos documentarios

El banco emisor, el banco Corresponsal, el Comprador, el Beneficiario (vendedor) y Terceros como transportistas y el Banco certificador.

2) Incoterms

Son reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de manera ética. Los términos son trece, agrupados en cuatro categorías:

Grupo E El término consiste en que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en los propios locales del vendedor Sus siglas son EXW

Grupo F Son tres casos en los que el vendedor debe entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador. Sus siglas son FCA, FAS y FOB.

Grupo C. El vendedor debe contratar el transporte, pero sin asumir el riesgo de pérdida o daño de la mercancía o de costos adicionales debidos a hechos acaecidos después de la carga y despacho de la mercancía. Sus siglas son CFR, CIF, CEPT y CIP

Grupo D El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la

⁷⁴ Hance Olivier "Leyes y negocios en Internet" Estados Unidos, McGraw Hill 1996 p 170

los créditos e Incoterms junto con otras medidas que se aplican en las aduanas de cada país.

La corroboración de cada cuenta bancaria se hace por la red bancaria y la confirmación de créditos de igual manera más los datos obtenidos se envían directamente por Internet.

Las notificaciones a los clientes de bancarios así como compradores y vendedores se realiza por medio de la red a través de e-mail o cualquier otra herramienta de Internet con software especializado en la materia comercial.

No se maneja dinero en efectivo, solo los documentos en cada transacción. Al final de la misma se hace la transferencia de dinero vía red al vendedor o de acuerdo a la forma de pago que se acuerde.

4) Diferencias Entre los Créditos Documentarios, Incoterms e Internet

- ❖ En Internet no se utilizan documentos contra entrega de mercancías como pago de las mismas
- ❖ Los documentos digitales no tienen validez plena en cuestión de pruebas
- ❖ La certificación bancaria en Internet sobre una cuenta es a través de certificados digitales que se envían al cliente o usuario y éste los archiva en su PC. Mientras que las certificaciones de cuentas y documentos crediticios son hechas por los bancos Emisor y Corresponsal con almacenamiento físico y virtual en sus propias instalaciones
- ❖ Los créditos son independientes al contenido del contrato de compraventa. En éste último se establece la forma de negociación y pago enunciando los créditos documentarios para tal efecto. Una vez hecho esto se realiza especificación del crédito en documento aparte donde se establecen las reglas a seguir para compraventa de bienes y servicios, lo que hace que sean independientes al contexto del contrato mismo y si hay modificaciones al contrato, no se afecta al crédito a menos que se acuerde por las partes contratantes que se hagan dichas modificaciones al crédito, las que se harán sobre el crédito correspondiente
- ❖ Los créditos documentarios son para mantener un mínimo de seguridad en el proceso de compraventa de mercancías en el ámbito Internacional. En Internet la seguridad es limitada en cuanto a la aplicación de la tecnología y los sistemas que para ello se realizan y utilizan en los diferentes bancos como Citibank, Santander,

2. SEGURIDAD COMERCIAL

La seguridad se define como la certeza o confianza de no correr algún peligro en una actividad o situación determinada.

En materia de comercio electrónico, no existe en su totalidad dicha confianza, porque la evolución digital de Internet, hace que los modelos de seguridad en transacciones económicas básicamente, sean descifradas fácilmente. Esto es hecho por hackers, crackers, y phreakers⁷⁵, produciendo desvíos económicos, alteración de contenidos de cuentas bancarias y de la red Internet

Por ello, la seguridad en Internet es un desafío a los problemas normales en cada país y de acuerdo a su idea de seguridad, que en un concepto general es la protección total al sistema Internet en los negocios. Para ello han dividido a la seguridad en tecnológica y jurídica.

a. La seguridad tecnológica

Aplicable a las redes de comunicación y la informática, consiste en “preservar los recursos de cómputo, los datos y códigos que representan información, así como los mismos en su viaje o transmisión a través de las redes de computadoras y sistemas distribuidos que se comunican entre sí intercambiando mensajes, para protegerlos de ataques a su integridad, confidencialidad y autenticidad”⁷⁵.

1) Problemas Técnicos en el Comercio Electrónico

Los problemas dentro del comercio electrónico, que requieren soluciones técnicas a su seguridad son los siguientes.

- ❖ Identificación del usuario
- ❖ Autenticación de firmas
- ❖ Privacidad en las operaciones
- ❖ Control de fraudes
- ❖ Autorización de créditos

⁷⁵ Hacker experto en computación que entra en diferentes sistemas y redes para alterar información y actualmente es con fines de lucro Crackers son personas con conocimientos en computación que constantemente tratan de ganar prestigio entrando a los sistemas y redes para dañarlos o amenazar en destruirlos con la finalidad de obtener un lucro Phreakers son como los crackers pero de líneas telefónicas y redes de comunicación las que utilizan gratuitamente para operarlas y obtener un lucro determinado

⁷⁵ “Algunos Conceptos sobre Seguridad Informática” El Universal Sección Universo de la Computación columna “Un mundo nuevo” p 8, 26 /julio/ 99

1) Concepto

Los sistemas tienen la base fundamental de la Criptografía, (Kriptos = oculto, graphé = acción de escribir, escribir de forma oculta), que es un algoritmo matemático que sirve para transformar un mensaje legible en ilegible, y solo volverá a su estado normal si se da la clave o llave correcta para tal efecto. La clave solo la tiene el usuario o cliente autorizado con la misma y cada clave es para cada mensaje por lo que la clave se divide en Pública y Privada.

a) La criptografía Privada se denomina " Data Encryption Estándar (DES) y fue desarrollada en USA, bajo la idea de una clave que solo conozcan el emisor y receptor del mensaje, además para servir para encriptar o desencriptar el mensaje. Solo se aplica una para cada mensaje y el problema que presenta es que puede ser interceptada o perderse o bien alterarse.

b) La clave Pública se desarrolla en 1972 por las siguientes personas: Rivest, Shamir y Adleman por lo que su nombre comercial es RSA, que es tomado de las siglas de los nombres de sus creadores. Se basa en una llave pública y una privada donde el usuario que va a encriptar tiene la llave privada, envía el mensaje por la red a uno o varios destinatarios quienes tendrán la clave pública, la cual servirá para desencriptar el mensaje.

El problema de esta clave es que la autenticación del usuario es difícil de tener ya que la clave pudo ser comunicada, alterada, olvidada o interceptada.

2) Los Estándares Actuales que se aplican son los siguientes:

1. SSL (Secure Socket Layer) Es realizado por Netscape de Microsoft, que permite la autenticación de servidores, la codificación de datos y la integridad de los mensajes. Opera de manera independiente al protocolo TCP/IP de Internet y sus aplicaciones Telnet, FTP, Gopher, Http para realizar su labor.

2. SHTTP (Secure Hyper Text transfer Protocol) Es para la seguridad en la herramienta WEB, que fue creado por Enterprise Integration Technologies y posteriormente fue desarrollado por Terisa Systems. Este estándar permite el intercambio de documentos multimedia en el web a través de la encriptación.

²⁶ Ibidem

Es para asegurar mensajes específicos de correo electrónico. Surgió en 1995 por vendedores de software y actualmente se aplica en comercio electrónico en datos de negociación general entre las empresas.

6. ROT 13 (Rotate 13)

Es para la privacidad en los mensajes transmitidos entre los grupos de noticias y foros de discusión mediante la red.

7. CLIPPER CHIP

Es un método de codificación propuesto por el gobierno de Estados Unidos, en donde éste último es el que tiene la clave para descodificar la información, lo que implica una dependencia al mismo gobierno tanto de USA como del país que adquiera este sistema.

La comercialización de la seguridad ha producido mayores ingresos a las empresas que se dedican a dar servicios de seguridad y soporte técnico a empresas así como a las empresas creadoras y distribuidoras de sistemas y hardware para la seguridad en general.

Los resultados de la comercialización de la seguridad se presentan en la aplicación de los sistemas de seguridad en las partes básicas de la infraestructura comercial de un país, como es la sección bancaria y financiera, en las compañías de soporte computacional, en las empresas privadas y parte del sector burocrático. En México se aplican algunos de los estándares en " Las firmas electrónicas a través de certificaciones y rúbricas digitales, homologadas a las autógrafas, aplicadas a planes de pago electrónico efectuadas por el banco central de acuerdo al sistema bancario VISA Internacional y su NIP que proporciona a clientes. Esto bajo el auspicio del Comité Financiero Mexicano de Seguridad presidido por el Banco de México, quien toma en cuenta las recomendaciones públicas del Grupo de los Siete y del Banco Interamericano de Desarrollo".⁷⁸

3. SEGURIDAD JURÍDICA

Es la certeza en materia legal de no correr algún peligro en las transacciones comerciales, y sobre todo que los aspectos tecnológicos que cubren dicha seguridad comercial no sean violatorios de Derechos entre los comerciantes, compradores y vendedores, negociadores y las propios negocios internacionales.

⁷⁸ "Seguridad e Información " El Universal Sección Internet Columna Internet y Legislación . 10 /mayo /1999 p 6

tradicional y fax para el caso de que se busque vender o transferir datos y bases de datos de los niños.

La solicitud se puede hacer hasta el 21 de abril del año 2000⁸⁰

b. Europa

En el caso de los impuestos "se pretende la exención neutral para el comercio electrónico al prohibir impuestos estatales y locales que separan a la red".⁸¹

En Europa se pretende regular la publicidad comercial en base al "libro verde" de comunicaciones Europeo, el cual consiste en una reglamentación general para las oficinas operadoras de infraestructura en sistemas y comunicaciones observables de modo genérico en dicho continente.

También se pretende establecer un archivo que contenga los datos comerciales y personales proveedores de servicio, personas físicas y morales dedicadas al comercio. La posibilidad del reconocimiento de los contratos y firmas electrónicas como medios contractuales de validez jurídica.

Actualmente se establece el siguiente proyecto de legislación establecido por la Unión Europea:

"Instauración de un modelo fiscal comunitario sobre el IVA, es decir que los servicios y productos tangibles y los no tangibles como música, video y programas informáticos, sean comercializados en Internet o cualquier otro medio tengan un mismo impuesto del IVA en la Unión Europea."⁸²

c. México

En México se han realizado reformas al código penal en lo que se refiere a la piratería, al fraude y la situación de los programas de seguridad bancarios, lo que constituye una reforma mínima a dicho ordenamiento. También se acordó que los

⁸⁰ "Leyes que Protegen a los Niños en Internet" El Universal Sección Universo de la Computación 12 de noviembre de 1999 página 1 -17

⁸¹ "Congreso de EEUU por votar proyectos de ley para Internet" Internet World en Español Editorial Ness SA año 4 No. 8 página 39.

⁸² "Unión Europea Promoverá de la Legislación Informática" El Universal Sección Universo de la Computación. 2 de agosto de 1999 página 8

* Las reformas al código penal se aprobaron el 17 de mayo de 1999

CAPITULO VI

RELACION ENTRE EL COMERCIO TRADICIONAL Y EL COMERCIO

ELECTRÓNICO

A. MODALIDADES DEL COMERCIO

" Estar y vivir en cualquier país desarrollado como Estados Unidos permite ver que casi todo está computarizado. Así se habla de la Economía Digital que se basa en la Informatización de la sociedad a través de cuatro reglas básicas:

PRIMERA: El incremento en el volumen de operación de los clientes que se suman a Internet aumentando los ingresos de los empresarios y limitando los de las empresas que están fuera del mercado.

SEGUNDA: Internet representa la democratización de la información, del comercio y de las comunicaciones por lo que los consumidores hacen tres cosas en su tiempo libre: consumen información, se enlazan al comercio y se comunican con la gente

TERCERA: Internet reorganiza las cadenas productivas de las industrias

CUARTA : El tiempo es dinero y más lo saben los consumidores de Internet pues les ahorra tiempo".⁸³

- aunque no dinero –

Por esto podemos decir que Internet es un elemento tecnológico completo que abarca la globalización económica en el mundo y que representa el mejor negocio actual, en donde el orbe se hace pequeño y los negocios grandes, aún cuando hay un abismo entre los problemas socioeconómicos y sus soluciones.

1. COMERCIO NACIONAL

a. Art. 75 y 76 del Código de Comercio referentes al Acto de Comercio

El Comercio es " la rama de la Economía que se ocupa del intercambio de bienes y servicios con otros países".

En México el artículo 75 del Código de Comercio vigente enuncia en 25^ª fracciones los actos de comercio destacando:

⁸³ Mota Sergio "La Economía Digital" El Economista Sección Foro Económico 27 de septiembre de 1999 p 63

* Las fracciones XXIV y XXV fueron agregadas al art. 75 del Código de Comercio, en las reformas publicadas el 23 de mayo del 2000 en el Diario Oficial de la Federación

comerciantes, ni las reventas hechas por los obreros, cuando ellos fueren consecuencia natural de la práctica de su oficio".

Por tal motivo hay que determinar que es un acto de comercio el cual es inexacto en lo mencionado pues tanto los contratos civiles de depósito así como de compra venta, mandato, transporte son análogos a los mercantiles pero no tienen tal regulación.

b. Situación Legal del Acto de Comercio y el Acto Civil como Actos Jurídicos

"Cualquier transformación en el ámbito de lo jurídico produce consecuencias de la misma índole, como resultado de una actuación a un supuesto jurídico que origina hechos jurídicos".⁸⁴

"El supuesto jurídico- es hipótesis normativa sobre diversas situaciones jurídicas ya que se producen consecuencias de la misma índole.

Las Consecuencias Jurídicas - o de Derecho- son situaciones derivadas de la activación del supuesto jurídico.

El Hecho Jurídico es el acontecimiento que motiva la activación del supuesto jurídico y que produce consecuencias jurídicas.

El hecho jurídico se divide en dos:

En sentido Estricto -es un acontecimiento del hombre en el que no interviene su voluntad para producir consecuencias jurídicas.

Acto jurídico - Es el acontecimiento del hombre en que interviene la voluntad directa del mismo sobre un supuesto jurídico produciendo consecuencias de derecho.

Puede ser el acto jurídico monosubjetivo en que interviene una sola voluntad como la firma de un testamento, o bien puede ser plurisubjetivo donde intervienen varias voluntades como la firma de un contrato"⁸⁵.

1) Acto Jurídico

Manifestación de la voluntad o de fuerza. Acción o hecho encaminado a manifestar la voluntad humana.

Existen actos de comisión realizar un acto - como firmar un documento -, o bien actos de omisión - no se realizan actos como comparecer o reclamar un derecho -.

⁸⁴ Zamora y Valencia Miguel "Contratos Civiles" 3ra edición, Mexico, Editorial Porrúa SA, 1989 pp 20, 21

⁸⁵ *Ibidem*

han visto disminuidas en su desarrollo comercial porque no tienen la fuerza económica para desarrollarse ampliamente, además de que son compradas por las grandes empresas y así éstas últimas se desarrollan y fortalecen, formando los grandes emporios económicos – tecnológicos que abarcan el amplio mercado mundial.

2. MODALIDADES GENERALES DEL COMERCIO

Las empresas de manera general realizan el comercio a través de diversas modalidades que se han visto desarrolladas y en cambios continuos para ajustarse a las necesidades de los mercados, pero las formas que actualmente siguen siendo base del comercio son las siguientes:

- a. Exportaciones e importaciones de bienes y servicios
- b. Inversión directa en el extranjero
- c. Licencias (concesiones)
- d. Joint Ventures
- e. Franquicias
- f. Asesorías al / del extranjero
- g. Inversión del/ al extranjero
- h. Asociaciones de empresas

Con la modernidad tecnológica impuesta, algunas de las modalidades mencionadas se han disminuido o fortalecido recobrando importancia en el comercio, pues son realizadas a través del sistema Internet.

Por lo cual a veces se ve afectado el comercio porque existe la falta de desarrollo del sistema mencionado en diferentes sectores empresariales y más en México, donde algunas empresas dependen de infraestructura de otras empresas o de su tecnología o del alto costo de obtención y comercialización.

a. Exportaciones e Importaciones

Las exportaciones son aquellos bienes y servicios producidos – en este caso en México– por cualquier compañía y son enviados a otro país.

De manera general en México se han realizado a través de la apertura de mercados mediante acuerdos y tratados de libre comercio, lo que ha influido en el desarrollo de los países industrializados y en forma mínima en el ámbito nacional.

México a nivel tecnológico se está aplicando en desarrollar plantas en serie, de

c. Licencias

Es un contrato entre dos empresas de distintos países por medio del cual una persona llamada cesionista concede a otra llamada cesionario el derecho de usar un proceso productivo, una patente, una marca registrada, un secreto comercial u otros activos intangibles, a cambio de un pago inicial, una regalía o ambos.

En el caso de Internet la mayoría de las regalías que se producen en el mundo son dadas a empresas de Estados Unidos tanto por ser el país creador del sistema como por el diseño comercial del mismo. Por lo que se refiere al software necesario para Internet, según quien lo adquiera, es variable el pago que se hace a las compañías Microsoft, Oracle, Hewlett Packard entre otras.

d. Joint Ventures

Es una alianza estratégica que se da entre empresas nacionales o internacionales, así como entre ambas debido a la globalización de mercados y las deficiencias económicas que representan el gasto de cada empresa.

El tipo de alianza Joint Venture se caracteriza por el acuerdo entre dos o más empresas en donde una aporta el capital u otro activo para crear una nueva empresa, compartiendo con la otra empresa – que aporta trabajo o cualquier otra modalidad establecida por ambas –, la propiedad y el control de la nueva empresa, aún cuando una de ellas sea local y otra extranjera.

En Internet existe mayor competencia entre las empresas que se dedican al negocio de compra venta de software y hardware para proporcionar al mercado requeriente. También los proveedores de servicio se encuentran en competencia para ser los elegidos por empresarios fuertes así como por poner su propio lugar con servicios adicionales.

Por tanto las empresas comerciantes en Internet compran a otras empresas, se fusionan y forman los grandes corporativos en sistemas computacionales y redes así como negocios de tráfico general en este mismo medio. Como ejemplo tenemos a DATANET e INTERNET MÉXICO que fueron comprados por PSI USA para dar servicio a ésta última y convertirse en los comercializadores del sistema Internet de

⁸⁸ "Portal Financiero para Clientes" El Universal sección Universo de la Computación 28 de junio de 1999

negocios y otros en sistemas y redes con IBM, Microsoft, Cisco System Lucent technologies, Nortel Networks, Ciena [compañía mexicana]; Para Hardware a Compaq, Hewlett Packard, acer, Apple y para comerciar cada empresa realiza sus transacciones con diferentes mayoristas y distribuidores.

g. Asociaciones de Empresas

Son actos de unión y a veces de fusión de las empresas para realizar estrategias de mercado, apoyo económico, formación de productos comerciales, impulsar mercados, evitar la saturación empresarial y obtener soporte técnico.

En Internet se da más este tipo de situaciones debido a que los genera la lucha por sacar al mercado nuevos productos comerciales, que reducen en sentido estricto ganancias para las empresas, generando que las empresas inviertan en la producción de los mismos productos generales en redes e Internet y solo ofrezcan a los consumidores lo mismo, solo que con tantas marcas y distintos precios que a veces rebasan la capacidad económica del consumidor y no se genera ganancia para ningún sector.

Por tanto las empresas se unifican a veces en criterios o en sentido físico práctico y comercial como es el caso de:

- ❖ - Los proveedores de servicio se unen, en México se da el caso de Infotec [información y servicios Tecnológicos] que se une la Red Tecnológica Nacional [RTN] pues la primera administra la operación y mantenimiento de la segunda.
- ❖ - Para el desarrollo de soluciones en el mercado empresarial se unen IBM y el Servicio Integral del Grupo PISSA.
- ❖ Para la creación de Internet dos en México se asocian Conacyt [Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología], telmex [Teléfonos de México], IBM, Internet México, y La Red Tecnológica Nacional.

3. COMERCIO INTERNACIONAL

La " red de redes" mundial ha encontrado un amplio desarrollo en los negocios internacionales, dando velocidad a la información y comunicación en los mismos.

Los negocios internacionales "son aquellas actividades o transacciones que comprenden el cruce de fronteras nacionales y que pueden tener lugar entre individuos, empresas y organismos públicos y privados, con los que los niveles de

a. Importancia de Intranets y Extranets en el Comercio Internacional

La herramienta fundamental de Internet para la práctica de negocios es el world wide web (WEB) ya que es un buscador de información imprescindible. Sin embargo su origen es el de compartir información entre investigadores y bajo este principio se estableció que la tecnología Internet se subdividiera en Intranet y Extranet, para resolver los problemas de corporativos o bien organizaciones empresariales consistentes en regular sus redes internas o privadas de comunicación producidas por software poco compatible entre las computadoras personales, lo cual provocaba no compartir la información en texto o gráficos entre sus mismos integrantes empresariales.

Es a partir del WEB aplicado a redes privadas que se mantiene información y comunicación entre el propio personal y los proveedores así como con clientes determinados.

b. Intranet

“Es una red interna y auto suficiente que enlaza a múltiples usuarios usando a la herramienta web de Internet. Esto con la finalidad de resolver necesidades de comunicación interna del negocio mediante una interfase universal corporativa.

Se considera un límite a Internet pues el acceso a Intranet se puede hacer desde Internet o bien de la propia red privada mediante, códigos o sectores de acceso (password). Se utiliza un Browser (programa usado para acceder a diferentes herramientas y recursos de Internet), como es Microsoft Explorer o Navigator Netscape para:

- ❖ Visualizar documentos
- ❖ Crear y revisar contenidos
- ❖ Participar en discusiones o temas de Interés
- ❖ Servir como interfaz de datos y aplicaciones hechas en lenguaje HTML
- ❖ Acceso instantáneo a información de la empresa
- ❖ Recopilación de información
- ❖ Competencia en la productividad empresarial reduciendo presupuestos en hardware y software
- ❖ Explotación del trabajo en grupo

INTRANET

Es una red interna, que utiliza la tecnología web dentro de una empresa que incluye servidores y páginas web para uso exclusivo del personal de la organización. El acceso se da mediante claves o nombre de los usuarios.

EXTRANET

Es una red por fuera de la organización. Es parte integrante de una intranet pero que ofrece información al público general. La empresa decide que es lo que desea mostrar a los usuarios de Internet.

e. Relación Comercial Internacional de Intra y Extranet

La relación se da en el hecho de que se aumentan los programas de soporte para WEB e Internet, su publicidad y seguridad se costean de forma que cada empresa determine, varían los mercados de costos de acuerdo a cada país y distribución de productos y servicios de cada empresa.

Muchas de las personas que utilizan a Internet para conectarse a la intranet o extranet de alguna empresa una vez que están en ellas no distinguen la diferencia más si la situación de que solo encuentra determinada información y no todo lo que desea de dicha empresa, retornando a la red principal o Internet para buscar más información.

Las extranets son utilizadas comercialmente para catálogos de productos compartidos accesibles a vendedores o a integrantes diversos de los negocios empresariales.

B. ASPECTOS COMERCIALES APLICADOS A LAS MODALIDADES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Las empresas mexicanas en el comercio internacional de exportación e importación de materias primas o productos manufacturados han tenido que observar el desarrollo de la tecnología y ajustarse a la nueva modalidad que es el comercio electrónico. Dentro de este último recobran importancia los siguientes Acuerdos y Tratados Comerciales celebrados por México de manera internacional:

1. Acuerdos y Tratados Comerciales Celebrados por México

a. TLC – NAFTA.

²⁰ Ibidem

Inicia en enero de 1995 para promover el comercio de bienes y las inversiones en ambos países los periodos de desgravación de productos exportados de México hacia Costa Rica de productos no agropecuarios serán de entrada el 70%, culminando la desgravación restante del 20% en enero de 1999 y el 10 % restante de productos hasta el 2004.

f. Acuerdos Comerciales con:

1) *Cuenca del Pacífico.*

La región asiática es la primera región que ha adquirido desde hace más de 60 años importancia económico política y tecnológica como centro de comercio. Lo anterior debido a que cuenta con mano de obra barata y acceso a mercados industriales y tecnológicos, produciendo entre el 40 y 45 % de la producción mundial internacional en ramas industriales y sobre todo tecnológicas. Sus reservas financieras son mayores que algunos países económicamente solventes. Tiene relaciones comerciales México con esta región que alcanzan más de 50 millones de dólares anuales.

2) *Comunidad Económica Europea.*

Se considera a la CEE como la mayor economía mundial de industria y comercio. El 8 de diciembre de 1997 se firmó en Bruselas un acuerdo global denominado Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación, para la liberalización bilateral progresiva y recíproca de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes entre México y la CEE actualmente llamada Unión Europea".⁹¹ Simultáneamente se firmó un acuerdo interino para regular el principal Acuerdo Global y con ello establecer la forma en que regirá el mismo, revistiendo importancia lo dicho, cuando el 22 de febrero de 1999 hace una visita oficial a México para revisar el acuerdo y los avances que en esta materia se realizan en nuestro país, el presidente de Finlandia. La preocupación del mandatario finlandés en ese entonces, era en materia comercial, debido a las variaciones económicas que nuestro país ha sufrido, además de que a él le concernía ésta situación debido a que Finlandia a finales de 1999 fue el país presidente de la Unión Europea y con ello las negociaciones para el

⁹¹ Ojeda Cisneros Bricia "Negocios Internacionales en Internet" op cit. página 47

para realizar negocios de exportación pero siempre solicitan asesoría personalizada y utilizan poco el medio digital.

Por ello Internet y las operaciones que se pueden realizar a través de él, quedan en segundo plano, considerado este hecho por la propia institución bancaria como derivado de la falta de cultura comercial con este medio. Así mismo Bancomext presenta el problema en sus registros generales y en las aduanas, que la indicación de los productos de exportación que atraviesan las fronteras solo son registrados como tal, y se desconoce si son solicitados por Internet o bien son exportados por empresas intermediarias que se dedican al comercio virtual o directamente se comercializó algún envío a través de la red. A esto se le resta importancia debido al tráfico constante de productos y los diversos requisitos comerciales a cubrir en el proceso de exportación e importación entre México y los demás Países.

Además del SIEM y Bancomext existen otros organismos descentralizados públicos para el apoyo al comercio exterior mexicano como:

" 1) SECOFI Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, cubre la política de negocios comerciales internacionales, el servicio al comercio exterior que se encarga de las situaciones económico políticas del comercio internacional en diferentes áreas.

2) SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cubre el financiamiento al comercio, la supervisión de Aduanas, Auditorías Fiscales.

3) SECRETARÍA DE SALUD establece el control sanitario de bienes y servicios.

4) SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes realiza el control de los medios de comunicación y traslado de bienes y servicios.

5) Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y pesca

6) SER Secretaría de Relaciones Exteriores que se encarga de las situaciones políticas del comercio internacional en diferentes áreas".⁹²

b. Organismos de Sector Privado

Al igual que los organismos públicos, los privados tienen la finalidad de desarrollar y promover el comercio mexicano en el ámbito internacional y dar apoyos de manera general en nuestro país, dentro de este sector están las siguientes organizaciones:

⁹² Witker Jorge "Comercio Exterior de México Marco Jurídico y Operativo" México, McGraw Hill 1996 pp. 75 - 88

causados por los insumos incorporados a las mercancías exportadas o de aquellas que se devuelvan al extranjero en el mismo estado.

La importancia de lo anterior dicho radica en que los trámites de negociación internacional para el comercio se realizan a través de Internet, solo para el envío de información sobre las características de la empresa y la mercancía, pero las transacciones económicas son mínimas mediante la red. Esto es considerado como el resultado del cierre de empresas por situaciones económicas críticas, falta de seguridad técnica y económica derivada del manejo comercial nacional, y los montos o cantidades excesivas a nivel empresarial para obtener estímulo y apoyos gubernamentales.

A esto último hay que agregarle que en Internet se logra la reducción de tiempo de inversión, por lo que se dedican más los empresarios a ser comisionistas virtuales que al establecimiento de la propia industria o empresa exportadora, obteniendo más ganancias económicas de lo que hubiesen previsto.

Se utiliza a Internet como un medio de negociación general entre empresas económicamente fuertes, tratándose de exportación, que les ahorra gastos de comunicación, envío de datos y diversos, más no en lo propiamente comercial.

Las ganancias que genera Internet al comerciar se establecen más para las empresas virtuales que no requieren hasta el momento, de pagos fiscales por la falta de infraestructura física, su modo de operación publicitaria también les genera ganancias por ofrecen atención y servicio virtual personalizado.

3. OBSTACULOS COMERCIALES

Las barreras u obstáculos comerciales pueden ser económicos, sociales e incluso políticos.

En el caso de los sociales tenemos para Internet el rechazo que se produce para su implantación como medio para el desarrollo social, por el escaso impulso a éste último en las sociedades menos favorecidas económicamente y que les repercute en su trabajo, familia y personalmente.

En lo político podemos hablar de las diferentes formas de ver a Internet como el medio que les puede dejar un desarrollo marcado en el contexto político, a los diferentes integrantes en este rubro. Tal sería el caso en México en lo que se refiere a la aceptación del voto electrónico mediante Internet para las próximas elecciones

desaparecer paulatinamente las siguientes medidas comerciales de las barreras de la misma índole:

Permisos de importación y exportación – es un proceso de solicitar permisos para un producto para su importación o exportación.

Cuotas – Restringe el número de unidades que pueden importarse o bien restringe la participación del mercado a la que pueden tener dichas unidades. “Es conocida como embargo cuando se fija en cero, es decir con este tipo de cuota ningún producto puede entrar al país destino. Si la cuota es de cien unidades anuales, solo se puede introducir al país destino esa cantidad y si el porcentaje de participación de mercado fuera del 15%, la cantidad importada no puede ser mayor a dicho porcentaje”.⁹⁴

Fijación de Precios Internacionales –Esto se da cuando un grupo de empresas internacionales establecen el precio y el volumen de venta de un producto para controlar el precio general, y esto se conoce como cartel. Esto se da mucho en el caso de los países exportadores de petróleo donde la OPEP controla el precio del mismo o en el caso de la asociación Internacional de Productores de Café donde se realiza lo propio en este ramo.

Controles a la Inversión Extranjera – Son los límites de transferencia o envío de fondos, por ejemplo que los inversionistas tengan el 49% de la propiedad de inversión o se les restrinja la transferencia de utilidades y se prohíba el pago de regalías a las compañías matrices.

Medidas Antidumping – Es un arancel que pone un país a sus importaciones y que se venden en condiciones de dumping.

Medidas Compensatorias – Son aranceles adicionales aplicados por el gobierno cuando otro otorga subsidios a los productos que su país exporta.

Regulaciones Sanitarias – Son para proteger la vida y salud humana, animal y vegetal, a través de revisiones a los productos tóxicos o no sean importados o exportados a distintos destinos.

Regulaciones Ecológicas –Son medidas para proteger el ambiente

Regulaciones de Etiquetado – Requisitos que las etiquetas de exportado deben tener para los diferentes productos.

Requisitos de Empaque –Características de empaque para las diferentes mercancías para asegurar su traslado en óptimas condiciones.

⁹⁴ Ojeda Cisneros Bricea op cit página 41

de servicios inalámbricos con mayor apertura en la competencia en el ámbito internacional.

La Infraestructura Nacional de Información a través de un discurso enviado por Internet a sus diferentes filiales provocó que las empresas de telecomunicaciones se involucraran en el comercio mediante Internet al afirmar que es un Negocio redondo y por lo tanto cuentan éstas empresas con infraestructura para señales digitales, así ésta empresas se han unido al comercio mediante su propia red sin necesidad de fondos del gobierno.

Ahora la conjunción de servicios de información también se proveerá a través de Internet televisión, esto es mediante las televisoras que proporcionan los servicios por cable proporcionando acceso a la red, e-mail, chat, texto destacado, gráficos, juegos de cómputo e información por demanda.

“Así tenemos que Telmex, Pegaso, Axtel, Iusacel, Unefon y proveedores Internacionales de equipos de telecomunicaciones como Ericsson, Nortel, Lucent Technologies se unen para comerciar con infraestructura inalámbrica y con equipo en general. La capacidad será manifestada a través de equipos como Palm, Hand Helds, pager, Display y productos como papel electrónico reutilizable de marcas como Xerox y EINK¹⁹⁷.”

Todo esto significa que las instituciones comerciales y educativas tendrán que pagar la parte que les corresponda por estar en Internet ante la privatización gradual que se está realizando. Siendo justos en utilidades para los empresarios pero viceversa para universidades que dependen de apoyos federales, porque siendo todo comercial, el tráfico en red será enrutado de manera privada y será más caro para la investigación y educación sobre todo en países de economía emergente y con bastantes carencias socio económicas.

4. APLICACIÓN DE INTERNET EN LOS BLOQUES ECONÓMICOS

La economía es una ciencia que se aplica por toda sociedad formando parte de la cultura mundial social, que forma bases exigentes para los profesionales que se desarrollan en el mundo moderno de las finanzas económicas

⁹⁷ “Internet va al aire y al papel” El Universal Sección Universo de la Computación Columna Crónicas de la Convergencia 2 de Agosto de 1999 p 6

indicador se ha vuelto el principal por las cotizaciones de empresas dedicadas a la tecnología.

b. Bloques Económicos en el Mundo

En el ámbito internacional las constantes variaciones en el valor del dinero y las crisis económicas, han establecido el método financiero de los bloques económicos que se dan por países de cada continente entre sí o bien por países aislados es decir, por países de continentes diversos pero que tienen una economía igual a los países participantes o bien, que con ellos podrán mantener una economía sustentable mediante el intercambio de productos, bienes o servicios de una o diferentes áreas de mercado.

Actualmente los bloques económicos están divididos por la estructura geográfica mundial como es (ver Anexo gráfica 5):

Bloque económico Americano

Bloque económico Europeo

Bloque económico Asiático

Bloque económico Africano

Bloque económico Australia – Oceanía

1) Cuadro de Bloques Económicos regionales por Continente

En cada continente existen bloques regionales que forman los soportes económicos de su continente, convirtiéndose en representativos de su sector o región tal es el caso:

CONTINENTE AMERICANO

Bloque Económico Regional	Países que lo integran
1. Del Norte de América Derivado de TLC entre los tres Países	México, USA, Canadá
2. Grupo de los Tres	México, Venezuela, Colombia
3. Mercado de Sudamérica MERCOSUR	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
4. Mercado de la Cuenca del Caribe	Venezuela, Puerto Rico, Guyanas

Organización del Pacífico para el Comercio y el Desarrollo (OPTAD) que se integra con poco éxito por países de América Latina (casi en su mayoría) y por los países integrantes y de la Asociación del Sudeste Asiático

Cooperación Económica del Pacífico Asiático (APEC), es creada en noviembre de 1989 con la finalidad de tener un soporte económico que además de ser representativo de Asia realizara las relaciones comerciales y diplomáticas que no pudieron hacer cada una de las anteriores organizaciones mencionadas

Sin embargo se forma con los países de la ANSEA y PAFTA bajo el principio de la unión hace la fuerza y además permite vigilarse entre sí

Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur, Australia, Canadá, USA, Japón, Nueva Zelanda y Sur Corea.

CONTINENTE AFRICANO

Dentro de este continente se establece una dualidad muy marcada en su territorio y sobre todo en las relaciones entre sus países integrantes, ya que por un lado se establece la división de razas en blanca y negra (de color) al norte y sur de la región, además que la economía dividida en las zonas que aún tienen enorme rezago y las que adoptaron el sistema capitalista abriendo sus áreas inclusive a patentes de USA. Por tanto en Sudamérica se encuentra la población que forma el bloque económico representativo.

Debido a la mencionada división se ha formado desde hace 25 años la "Reunión de África, el Caribe y el Pacífico, para coordinar los intereses de las 71 naciones que reciben beneficios de Europa bajo la Convención de Lomé cuya vigencia ha terminado en el año 2000 y la posición de la Unión Europea continua en no dar una prórroga a esta Convención.

Los países de dicha reunión y bloque se encuentran divididos de la siguiente manera: África es representada por 48 países, el Caribe por 15 y el Pacífico por 8 incluyendo Haití, Etiopía, Fidji y República Dominicana.

Con respecto a la Convención de Lomé que termina su vigencia en el 2000 es pretendido pedir una prórroga pedida por todos los países integrantes de la reunión, sin embargo sería la segunda prórroga que se pidiera, la cual si se negara dejaría abierta la posibilidad de tener un detrimento en las economías de dichos países, caso contrario se tendría la opción de encontrar un desarrollo en la vía comercial actual, sin embargo hay que pensar que tanto le convendría a estas naciones así como a otras

En la idea de inversión bursátil en Europa mediante el EURO MN, se integró una nueva bolsa de valores sobre la ya establecida para reforzarla económicamente e incluir a las demás economías del continente así se crea la bolsa de economías de París, Frankfurt, Bruselas, Amsterdam, Suecia (Estocolmo), Dinamarca, Italia (Milán) y Suiza (Zurich). Así mismo Alemania establece la capitalización general de un 80 a 90 % de las cotizaciones del Euro por la inversión de más de 100 empresas en este sistema.

Las cotizaciones e inversiones en Easdaq mediante el Euro implican Empresas dedicadas a la tecnología, telecomunicaciones, biotecnología y a las cuales se les otorgan membresías y otros métodos económicos de inversión bursátil

Entre las empresas que invierten en este sistema y se relacionan con internet y las comunicaciones aplicadas al sistema dicho son: ESAT Telecom, Esprit Telecomm Global Graphics, Global Telesystem, Net Vision, Turbodyne Technologies, Grupo Fórmula.

Bloque Económico Asiático:

Se basa en la unión comercial y económica de los países asiáticos básicamente Japón, China, Taiwan, Corea del Norte, Corea del Sur, alianzas con Turquía, Tailandia, Islas filipinas y Malasya

La base de la economía en Asia es la tecnología aplicada a sistemas de cómputo, a sistemas de electricidad y a ensamblado y creación de electrodomésticos, lo que hacen de su comercio el primero en el ámbito internacional de sus productos

Las decisiones económicas que se toman en este continente básicamente se hacen apartir de las fluctuaciones comerciales y de valor del yen que es moneda japonesa y por lo general controla las formas comerciales con este continente La gran subida del yen en parte de 1999 estableció que los comerciantes internacionales establecieran presión para que los países más industrializados, (grupo de los siete), pidieran al gobierno de Japón y al Banco del mismo la debilitación de su moneda con apoyo y seguridad financiera de dichos países. Sin embargo al tender hacia esta debilitación los inversionistas bursátiles mundiales establecieron una disminución en sus inversiones lo que derivó en el efecto dragón más importante de la década provocando caídas de diversos sectores financieros así como el encarecimiento de servicios y compra venta de productos en diferentes economías mundiales.

Una vez estabilizado el mercado japonés los índices de precios al consumidor en el ámbito internacional registraron recuperación económica mínima por tanto los

Microsoft e Intel, el indicador Dj, ha aumentado considerablemente formando el inicio de la llamada década tecnológica que afecta a los mercados y sus situaciones financieras.

La unión entre Nasdaq y el Índice Promedio Industrial Down Jones hacen que las empresas tecnológicas estén más atentas en la inversión y actualmente se integra el DJIA" IBM, Alcoa, Intel, American Express, JP Morgan, AT&T, International Paper, Citigroup, Mac Donald's, Coca Cola, General electric, Protec & Gamble, Hewlett Packard, Sec Communications, Home Depot, Wal Mart, United Technologies, Exxon, Microsoft, Walt Disney, Phillip Morns, Mining (3M) y general Motors"¹⁰¹.

La situación financiera de USA es importante porque afecta a las economías del bloque económico en el que participa y las relaciones comerciales e industriales a las tecnológicas son efectuadas con el dólar moneda que hasta la fecha sigue siendo líder en transacciones comerciales pero que ha encontrado su símil en el Euro y se disputan ambas los mercados.

3) Organizaciones Internacionales Rectoras Del Comercio en los Bloques Económicos

Las diferentes organizaciones que se han formado en el mundo para regular el comercio en su desarrollo, tienen la finalidad además del comercio, la ampliación de las relaciones político económicas entre los países.

Esto afecta a los mismos porque los parámetros de las organizaciones son en base a mantenerlas y cubrir las deficiencias, las cuales provienen de las diferentes economías de los países del mundo, haciendo un poco difícil la tarea del intercambio y relaciones diplomáticas entre sí y con las propias organizaciones.

A pesar de ello se han formado las siguientes instituciones que con acuerdos, códigos de conducta internacional y reglamentos han llevado al comercio a ser la base de desarrollo económico aunque carece de esta base en lo social

RONDA DE URUGUAY

Se inició en septiembre de 1986 en la llamada declaración de punta del Este. Sus principales objetivos lograr una mayor liberalización del comercio mundial, actualizar las normas del GATT y extender su ámbito de aplicación a nuevas áreas del comercio

¹⁰¹ "Jones - Nasdaq Acercamiento" El Universal Sección Financiera, columna Los especialistas 8 de noviembre de 1999, p. D5

ALADI

Es el nombre que recibe el órgano creado en 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay, y que en un inicio se llamó Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALAC).

Se crea con dicho órgano tratados de libre comercio como el Tratado de Montevideo, donde se establece que el libre comercio se realizará con los países que se suscriban a dicho órgano y acuerdo y que acepten la liberalización del comercio a través de la eliminación gradual de aranceles.

Para 1980 se ratifica dicho tratado de Montevideo por los países que lo suscribieron y se agregan Venezuela, Guatemala, Ecuador y Bolivia, así mismo se determina que se le cambie el nombre al órgano de ALAC a ALADI (Asociación Latino Americana para el Desarrollo Internacional) con el objetivo del establecimiento económico en un mercado común latinoamericano.

ALADI solo incluye países latinos y de Sudamérica pues las naciones de centro América y las del caribe formaron sus propios grupos de integración como es MCC(Mercado de la Cuenca del Caribe) y CARICOM (caribe Comercial).

Como ALAC formó " mecanismos para estimular el comercio de la zona: 1. PAR (preferencia Arancelaria Regional) 2. AAR (Acuerdos de Alcance Regional) 3. AAP (Acuerdos de Alcance Parcial). Solo el último fue aplicado más surgió el problema de que dicho acuerdo permitía la negociación entre dos países y la reducción de aranceles que se realizara por ejemplo en un año a los dos años tendría que renegociarse o suspenderse porque entre países no era lo mismo reducir un 20% de un arancel de 100% a reducir ese mismo 20% a un arancel del 30% en diferentes productos y en consecuencia no existían aranceles máximos sino una reducción de los ya existentes"¹⁰⁴

Es considerada ALADI por Antonio Eroles (autor citado) como letra muerta debido a la aparición y fracaso del pacto Andino, de la Aparición de Mercosur y del Bloque Económico de Norte América (TLCAN)⁶

CUENCA DEL PACIFICO

¹⁰³ Ibidem

¹⁰⁴ Eroles G Antonio "La Pequeña Empresa Exportadora" ob. cit pagina 34

⁶ Fracaso porque pretendió establecer industrias regionales, otorgándole a cada país la concesión para fabricar un producto en exclusiva que no funcionó por la invasión de un solo mercado y la globalización regional es decir bloques económicos por continente y región

Los efectos que se derivan de la formación de Bloques Económicos y la aplicación de sus tratados y Acuerdos Comerciales, es mayoritariamente negativa para los países de economías emergentes, comprobándose esto último por la existencia de tan solo 7 países industrializados(aunque su solidez se está viendo disminuida por la variabilidad de las situaciones económicas en el mundo), la formación económica en Unión de los países con economía media y el aumento de los problemas financieros y comerciales de los países en vías de desarrollo.

La formación de Bloques Económicos aumenta el crecimiento de la globalización como forma única actual de la vida económico comercial del mundo.

Su objetivo principal es el libre comercio entre naciones, lo que implica la apertura de mercados mediante la disminución o desaparición de barreras comerciales y el aumento de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios en el ámbito internacional.

Es aquí donde inician los problemas de la globalización pues no es fácil la competitividad y el desarrollo económico de los países industrializados, para los países de economías emergentes que aún en bloques económicos, éstos no les garantizan el beneficio de disminuir la pobreza en que viven la mayoría de sus habitantes. Con ello la globalización se hace más amplia porque abarca no solo los acuerdos y sistemas financieros internacionales, también los aspectos sociales pues en ellos recaen todas las acciones económicas.

El Libre comercio es de acuerdo al concepto de la globalista⁵ “ los consumidores, comprando o dejando de comprar y son los que determinan los montos y la imposición de los flujos comerciales entre las naciones, sin ningún tipo de intervención gubernamental, ya que el libre comercio garantiza dos cosas:

1. El respeto al derecho de la libertad para consumir
2. El libre comercio que es sin la intervención gubernamental total”.¹⁰⁶

Sin embargo se puede observar que este concepto no es del todo cierto debido a que la intervención de los gobiernos en el comercio se da por las necesidades económicas

⁵ El origen de la globalización mundial podemos encontrarlo en el proceso de internacionalización de la economía, que se viene dando desde la segunda posguerra, entendiéndose por internacionalización de la economía mundial un crecimiento del comercio y la inversión internacional más rápido que el de la producción mundial. La internacionalización económica tiene que ver además con la expansión del capitalismo como modo de producción a nivel mundial. María Eugenia Garfi para revista Electrónica MUNDUS www.fepolit.unr.edu.ar/mundus.htm con el art. “Globalización Análisis de un Concepto muy difundido pero pocas veces comprendido” año I No. 2 marzo – abril 1998

¹⁰⁶ “Más sobre el libre comercio” El Universal sección finanzas Columna Pesos y Contra Pesos 6 de diciembre de 1999 p. D4

7. Por lo dicho en el anterior punto ha aumentado el interés en las industrias eléctrica y las maquiladoras así como la idea de la privatización en el servicio eléctrico, telefonía y servicios de televisión (sobre todo en su versión de tv por cable).
8. Las principales bolsas de valores requieren de la inversión en ellas de compañías importantes en materia de software (Microsoft, Intel) de comunicaciones como SBC Communications, en Hardware IBM así como demás compañías desplazando a otras que por mucho tiempo fueron cotizadoras importantes importantes como es el caso de Sears Roebuck, Good Tire en la bolsa NASDAQ en USA.

1) Efectos Generales de la Integración de los Bloques Económicos

La Economía mundial se ha convertido en economía digital que establece variaciones político económicas.

Estas variaciones hacen que los efectos de los bloques económicos sean vistos desde diferentes perspectivas y Efectos:

- 1- El Proteccionismo gubernamental de las Naciones como medida de seguridad a su apertura comercial electrónica y como forma a su vez rentable para los gobiernos afianzados a la tecnología.
- 2- La Libertad Comercial y sobre todo electrónicamente impuesta en donde los gobiernos se beneficien mínimamente y las empresas comerciales amplíen sus recursos económicos bajo auspicio de la tecnología llamada Internet considerada por los mismos como el límite a las barreras (es decir su no existencia).
- 3- La creación en Europa del Mercado Bursátil como mercado similar al de USA, la formación del Euro como moneda única en la Unión Europea adaptable a las transacciones comerciales, la realización de una segunda bolsa de valores con diferentes economías para respaldar al Euro y hacer que las inversiones que se realicen en este sistema sean las mayores y aplicarlas en el comercio electrónico del bloque, aumentando la potencialidad de la moneda europea para cubrir todos los mercados.
- 4- Microsoft como integrante principal del Nasdaq es la base de la economía digital en USA, sin embargo ha sido demandada por considerarse un monopolio en software y compra de empresas para desarrollar el mercado de Internet.; por lo que la situación que presenta ha provocado:
 - ❖ En 1995 Microsoft compró a Netscape la base del navegador para Internet por lo que fue el primero en instalarlo en su programa de windows aumentando así su poderío. Al respecto se pretende" que en el juicio que se tiene en contra de Microsoft

2)Efectos en México de los Bloques Económicos e Internet

México es un país miembro de la Organización Mundial de Comercio así como de diversas agrupaciones internacionales comerciales y por ello se ve afectado por los cambios en su bloque económico los cuales son:

- ❖ La apertura de USA para la realización de la bolsa de valores Easdaq
- ❖ La negociación de un acuerdo de libre comercio entre México y la Unión Europea
- ❖ Las cotizaciones del Dólar y el Euro en Transacciones comerciales
- ❖ La dualidad comercial con Canadá para las exportaciones mayoritarias de éste último y los límites de México en ésta materia sobre todo por el valor e ingreso económico de las mismas.
- ❖ El Interés de Alemania por México para hacer una base comercial de ese país en el nuestro siendo que Alemania, cotiza y maneja más del 80 % de las operaciones comerciales y bursátiles en Europa efectuadas con la moneda Euro.
- ❖ La implementación del software de Microsoft en México así como de diversos proveedores de servicios de USA en nuestro país y la aplicación del TLC en materia de tecnología.

La situación de México en el ámbito internacional se torna difícil para la apertura de su comercio a través de Internet ya que en principio se encuentra en una etapa económica diferente y menos equiparable a la de países industrializados, se relaciona comercialmente con diversos países lo que lleva más a la invasión de productos extranjeros y sus exportaciones menores en proporción a dicha importación.

La transferencia de tecnología regulada por tratados comerciales con preferencia del realizado con USA y Canadá y bajo las disposiciones prácticas de la comunidad virtual en materia de redes, Internet y comercio.

Así las cosas y ante la movilización digital económica México ingresa a las diferentes reuniones ministeriales para la regulación de las cuestiones financieras y tecnológicas derivadas sobre todo del comercio y de la probabilidad electrónica mundial.

La última reunión en que México participa llamada del milenio, se realizó en Seattle en noviembre de 1999, la cual no tuvo mucho éxito a mi forma de ver por el miedo a seguir la globalización por parte de los países industriales debido a que ya no tienen que absorber de otros países carentes ya de economía e inclusive con mayores dificultades sociales y demográficas.

Sin embargo en dicha reunión se definió que el marco comercial del futuro será la ampliación gradual de la globalización y ante esto México resumió su postura en los siguientes puntos a tratar:¹⁰⁹

¹⁰⁸ "Aumentan la Presión en el Mercado Informático de USA" El Universal sección Finanzas 8 de noviembre de 1999 página D12

¹⁰⁹ "OMC Ronda de Seattle" El Universal Sección Finanzas 29 de noviembre de 1999 página D13

CAPITULO VII

REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL COMERCIO EN INTERNET

REGULACIÓN JURÍDICA

1. REGLAMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES A TRAVÉS DE INTERNET

El constante desarrollo en materia tecnológica aplicada al sistema Internet, ha hecho en los ámbitos nacional e internacional, que los estados se preocupen por regular las condiciones técnico sociales, económicas y políticas derivadas de esta nueva forma de relación humana.

Esta regulación se pretende hacer mediante el Derecho, sin embargo la misma sociedad ha limitado la labor del Derecho en materia tecnológica, debido a que lo ha reducido a su mínimo campo de acción considerado solo desde el aspecto del Derecho penal, como conjunto de normas jurídicas aplicables a la sociedad mediante sanciones para actos diversos. Esto es etiquetando al Derecho tan solo en una de sus ramas como es el derecho penal y por ello establece la sociedad que el sistema de esta rama del Derecho no debe ser aplicada a las situaciones diversas que se producen por el uso de Internet.

Esto sin observar al Derecho en una forma más amplia de aplicación de su cobertura legal (diversas ramas jurídicas), al encuentro de soluciones para los problemas derivados del desequilibrio social que produce Internet el cual consiste en la formación de necesidades y resultados jurídicos a favor de la sociedad.

Por tal razón existe un espacio amplio entre el Derecho e Internet, sobre todo porque éste último ha sido desarrollado y aplicado como una herramienta, de apoyo a la expansión de la globalización (tanto técnica como económica). De aquí que las soluciones a los problemas que genera Internet sean tratados desde el punto de vista económico y no jurídico social, aún cuando por el primer aspecto también se generan derechos y obligaciones sociales.

Así mismo cuando se ha tratado de dar soluciones jurídicas al caso de Internet, se ha encontrado con la existencia de una subordinación hacia los aspectos económicos por lo que éstas soluciones son interpretadas de manera financiera por lo que consecuentemente se han alejado del Derecho.

Por ello las formas de solución han quedado a merced de empresarios, comerciantes y desarrolladores de tecnología para Internet, sin tomar cuenta a los consumidores,

Bajo la pregunta de ¿quién debe regular Internet? Se han establecido varias respuestas sobresaliendo las dos siguientes: a) cada Nación b) por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- a) De acuerdo a su sistema legal, cultura y situación económica social debe regular a Internet
- b) Se solicita por la comunidad virtual que se realice una legislación Internacional supervisada por la Organización de las Naciones Unidad (ONU).

Sin embargo si se cree que “ la libertad individual, la evolución cultural y la eficacia económica son elementos esenciales para la sociedad, el centro de la reglamentación jurídica de Internet no deberá surgir de una legislación sino del Derecho”¹¹¹

Es aquí donde la problemática de la regularización comienza, porque las naciones han establecido la idea de que cada situación generada por la aplicación de la tecnología en las actividades de la sociedad, debe ser resuelta por su propia legislación y no por una regulación jurídica externa o de otro país.

Esto porque se considera primeramente que hay un distanciamiento amplio entre el Derecho e Internet y segundo porque derivado de este alejamiento, Internet ha sido desarrollado y aplicado como una herramienta de apoyo a la expansión de la globalización (tanto técnica y económica) y si se hace una intervención jurídica, ésta produciría un desequilibrio en este contexto.

Con esta idea ninguna nación permite que el derecho de otra le indique lo que debe o no hacer bifurcando los conceptos de legalidad, soberanía, tratados provocando las siguientes consecuencias: Primera una austeridad legal es decir que no se promuevan soluciones legales a los problemas derivados de la aplicación de la tecnología a las actividades humanas, y segunda evidenciando con ello el cambio en la sustancialidad del Derecho el cual pasa de mantener un equilibrio socio jurídico, al cambio consistente en una cotización jurídica del derecho.

Las posibles soluciones jurídicas se han dado en los bloques económicos del mundo que tienen la finalidad de robustecer la economía mundial y soportar sus efectos como la globalización comercial que afecta a la sociedad en general.

En los bloques económicos sé continuo con la idea de que un bloque no impondrá su legislación en otro, permitiendo el avance legal solo por sectores regionales, los que

¹¹¹ “Entretenimiento Erótico en la red” El Universal seccion Universo de la Computación 15 de noviembre de 1999 pp 1 - 1y 22

nacionales a cada caso concreto de Internet, y segundo la aplicación de leyes hechas en conjunto por los 15 países que integran el bloque económico llamado Unión Europea.

1) Privacidad y Confidencialidad

La información que se encuentra disponible en Internet así como la aplicación de la misma generando una nueva información o corregida la misma, requiere de protección y Privacidad lo que da seguridad al usuario, consumidor e incluso empresarios. La información es fundamental en las transacciones en línea que genera el comercio electrónico de ahí que esta información se encuentre en un punto importante de la forma de regulación de tal manera que la información se divide para su protección legal en: 1. Información en Archivos 2. I. En Correo electrónico y 3. I. En comunicaciones.

Dentro de este tipo la información se observa desde el punto de vista de las acciones que realicen con ella el Gobierno y los particulares.

En lo que se refiere al gobierno y diversas autoridades los europeos se rigen "cada uno por su ley y constitución nacional y por el European Convention on Human Rights la cual incluye a Internet limitando las medidas de las leyes nacionales de los estados firmantes de dicho convenio, al aplicarse al monitoreo de las comunicaciones en general y en particular a Internet por el gobierno"¹¹²

La interferencia que se haga a una comunicación mediante Internet en lo que a correspondencia se refiere debe ser por causas fundamentadas de seguridad nacional, seguridad pública, beneficio económico del país, orden público y prevención delictiva, protección de la salud, de derechos y libertades de las personas (sección 8 del convenio europeo). Tanto las llamadas telefónicas como es para Internet tiene la protección de la privacidad y en lo que corresponde a la confidencialidad de información por telecomunicaciones las autoridades solo pueden grabar las llamadas públicas o rastrear el marcado de ciertos números telefónicos con un dispositivo específico o cuando se marca desde un teléfono determinado (Zoller) dependiendo del tipo de interceptación de que se trate: " legal - cuando se hace una petición legal por ofensa seria y la Interceptación por razones de seguridad o administrativas como sería el caso de terrorismo o de cualquier delito."¹¹³

¹¹² Hance Olivier "Leyes y Negocios en Internet" ob cit pagina 120

¹¹³ Ibidem pagina 121

que se trate para la administración y mantenimiento de buzones de correo o comunicaciones en serie, aún cuando no los pueden publicar o vender según sea el estilo de mercadotecnia que se tenga en cada país, como tampoco los pueden comunicar a terceras personas.

El Council Of Europe Convention del Comité Europeo¹¹⁵ establece que cada legislación regional de Europa debe aplicar su sistema legal a la protección en la privacidad y el procesamiento de datos a través de actualizar sus legislaciones al respecto cada tres años de acuerdo a la directiva europea número 95/46 sobre la protección a las personas físicas y sus datos personales y la libre circulación de los mismos.

Lo que protege y promueve el ordenamiento mencionado es lo siguiente:

- ❖ * Creación de archivos usando datos obtenidos mediante Internet
- ❖ * Transferencia de archivos de datos personales mediante Internet
- ❖ * Agrupación e interconexión de dichos archivos en diferentes computadoras en distintos lugares.
- ❖ * Datos personales de cualquier persona identificada directa o indirectamente o bien sea anónima, los datos pueden ser fotografías, imágenes o sonidos.
- ❖ * Las operaciones ilícitas que se hagan con los datos personales se les aplicará el ordenamiento legal europeo citado¹¹⁶ aún cuando dichas operaciones no se hagan por sistemas computarizados.
- ❖ * Se considera como procesamiento de datos a la solicitud de datos mediante Internet, el intercambio de información mediante Internet, consulta de archivos, intercambio de mensajes consultar los BBS, transmisión de juegos a celulares, transmisión de mensajes a radiolocalizadores.
- ❖ * Actos con los que se puede lucrar lícita o ilícitamente son la recolección, grabación, extracción, consulta directa, uso directo o indirecto, comunicación continua a través de la transmisión por radio, tv o similares de información, así como el borrar, alterar o destruir dicha información.
- ❖ * Se considera de manera general que cuando un dato o información es enviado a través de Internet, es el emisor el que se responsabiliza por el procesamiento de dicha información con independencia del proveedor de servicio, aún cuando éste

¹¹⁵ Es del año de 1981 más en el se establecen los estatutos de protección para los países participantes en el Comité Europeo que es casi toda la Unión Europea actual

¹¹⁶ Directiva 95/46 Ordenamiento de Privacidad adoptado por el parlamento y Comité Europeo en 1995

- ❖ * Enviar mensajes a los usuarios de los grupos de interés obligando al usuario a leer la misma publicidad en diferentes sitios.

Para eliminar esta situación algunos de los proveedores de acceso a Internet sobre todo en lo que se refiere al correo electrónico hacen en su portal, la aclaración a los usuarios de no saturar sus buzones así mismo, les proporcionan la oportunidad de señalar las características de un mensaje no deseado el cuál se almacenará en una instancia aparte marcándose en la página de entrada al correo personal, en el caso de la existencia de dichos mensajes. Como ejemplo de ello tenemos a hot mail.

En el caso de las promociones comerciales se trata de contactar al consumidor directamente para realizar contrato de compraventa o de prestación de servicios así como enviar los productos adquiridos.

a) Contratos Comerciales en Internet

El comercio mediante Internet se realiza entre clientes, entre cliente- empresa y entre empresas a través de contratos comerciales que básicamente son de compra- venta y de prestación de servicios subdividiéndose los mismos en cada caso específico.

Los contratos se pueden realizar personalmente o bien a través del correo electrónico y del WEB.

Se considera hecho un contrato con responsabilidad legal mediante Internet cuando se ha hecho una oferta y una aceptación por vía electrónica y si el vendedor no especifica en su sitio " que no está haciendo una oferta bajo las expresiones *sin compromiso o sujeto a confirmación*".¹¹⁹

"Bajo la legislación francesa un contrato se establece cuando una parte hace una oferta y otra la acepta"¹²⁰

La aceptación debe basarse en una consideración que es una especie de compensación monetaria, que consiste en hacer pagos de compromiso contractual a la parte que se adhiere a dicho contrato, aparece cuando se cierra este último.

Para que se de la aceptación existe un tiempo determinado en la oferta es decir, el oferente hace la oferta aclarando que se tiene un tiempo para aceptarla o no, así también tiene un tiempo llamado de "demora razonable", para contestar posterior al término fijado.

¹¹⁹ ídem página 175

¹²⁰ íbidem página 151

- ❖ **Por la expedición de la aceptación.-** Cuando se redacta un mensaje electrónico para manifestar la aceptación correspondiente de la oferta.
- ❖ **Por el envío de la aceptación.-** Cuando se envía un mensaje a través de correo electrónico o bien cuando se contestan los formatos comerciales y se firman mediante WEB, aceptando la oferta(cuando se manifiesta que lo es).
- ❖ **Por la recepción de aceptación de quien hace la oferta. -** hay que distinguir que cuando se recibe un mensaje mediante correo electrónico o al recibir el mensaje del formato mediante WEB, se considera que se ha recibido cuando la persona oferente lo lee es decir revisa el correo o la lista de formatos recibidos, es hasta entonces cuando se considera aceptada la oferta. Sin embargo - existen casos en que las legislaciones observan el hecho de la fecha de registro (hora y día) en que el mensaje llegó al servidor, sea del proveedor de servicio o del particular (empresas), es entonces cuando consideran que se ha hecho la aceptación de la oferta -.
- ❖ **Por el conocimiento de la parte que lanza la oferta de la aceptación.-** Cuando se cierra un contrato mediante intercambio de correo electrónico y devuelve a través de este medio de Internet que ha leído la aceptación.

d) Validez Legal de los Contratos

En el caso del consentimiento éste debe manifestarse de manera tal que no se encuentre viciado y en el caso de Internet el vicio se deriva del error, del fraude y de la aplicación del dolo en las actuaciones.

El error consiste en la discrepancia entre lo que se desea adquirir y lo que se manifiesta en la oferta de tal manera que al efectuarse el contrato y se adquiriera una cosa por otra (por ejemplo camisetas estampadas con muñequitos y se reciben muñecos).

En el caso del fraude a través de la aplicación de la publicidad engañosa, ventajas de la mercancía (sin tenerlas realmente) ofrecidas mediante correo electrónico, no-aplicación de las cláusulas contractuales, no recibir la mercancía y el pago ya fue realizado.

En el caso de la capacidad legal, algunos de los problemas en Internet es que no se tiene presente a la persona para confirmar la edad de la misma así como si no se encuentra en algún caso de incapacidad legal para realizar actos de manera tal que un menor de edad puede realizar compras mediante la red y utilizar el sistema bancario desde su casa (mediante los números de crédito de sus padres y el acceso a el llamado servicio bancario desde su casa vía Internet), lo cual en principio en algunas

ya sea, mediante la presentación de la carta y dando la opción al comprador o usuario a firmarla, o bien cuando se presenta la carta en todas y cada una de las transacciones que se pueden hacer entre comprador y vendedor de tal manera que con ello indica al primero que se registrarán bajo este tipo de contrato y que al continuar con la transacción esta firmando y aceptando dicho contrato maestro.

Las transacciones electrónicas que involucran a consumidores se regulan al detalle por las leyes de protección al consumidor, leyes generales y en específico al comercio internacional.

La Unión europea consciente de su desarrollo en materia comercial y las necesidades jurídicas que presenta el comercio electrónico ha establecido la siguiente propuesta legislativa entre sus miembros, para unificar aspectos en materia del comercio a través de Internet.¹²²

- ❖ Establecer archivos que contengan los datos comerciales y personales básicos de establecimientos de personas físicas.
- ❖ Determinar el reconocimiento de contratos y firmas electrónicas como medios contractuales de validez jurídica.
- ❖ Precisar los elementos esenciales y de validez que deberán reunir los contratos virtuales para ser considerados jurídicamente existentes.
- ❖ Suprimir las disposiciones locales que inhiban la utilización de Internet y los demás canales virtuales como mecanismos de negociación.
- ❖ Instalar procedimientos extrajudiciales y extraterritoriales de solución de controversias.
- ❖ Almacenar los datos que circulen en red en archivos electromagnéticos.
- ❖ Impedir el alojamiento y transmisión de datos o informaciones ilícitas además de aquellas que pongan en riesgo la libertad y moral comunitarias.
- ❖ Prevenir los delitos informáticos y los derivados de la materia mercantil.
- ❖ Instaurar un modelo fiscal comunitario de liquidación del IVA, esperando con ello que las consecuencias fiscales serán idénticas para todos los servicios y productos tangibles como intangibles (música, vídeo y programas informáticos) que sean comercializados u ofertados directa o indirectamente en la Unión Europea, si se realizaron las operaciones en Internet o cualquier otra vía.

¹²² "Unión Europea Pionera de la legislación Informática" El Universal Sección Universo de la Computación página 8

teléfono, o varios números hechos a un teléfono en particular, análogamente en la práctica aún sin legislar las autoridades realizan dicha práctica en las computadoras conectadas mediante fax módem.

Sin embargo la ECPA señala que se prohíbe la búsqueda de información hecha por computadora sin una orden.

En el caso del acta de Protección a la Privacidad de 1980, en Estados Unidos se expresa la prohibición de la búsqueda de información editorial electrónica así como la confiscación del material correspondiente a los editores, siempre que se trate de información pública y que con ello se afecte el comercio interestatal.

En el caso de la privacidad y confidencialidad entre los particulares, la ECPA prohíbe el acceso ilegal a "la comunicación almacenada en una computadora"¹²⁴ exceptuando a la intervención que hagan los proveedores de servicio y administradores de red con motivo de su labor

En el caso del monitoreo (rastreo o identificación) de comunicaciones vía Internet el problema a regular es su prohibición, para cuando se realiza en tiempo real y para cuando aún en tiempo real se intercepta a archivos realizados con anterioridad. En el caso del correo electrónico se permite la revisión de los mensajes recibidos por los proveedores de servicio de Internet.

Se permite el monitoreo e interceptación de la comunicación e información cuando:

- ❖ Se solicite al proveedor de servicio redirigir un mensaje mal enviado
- ❖ Un administrador de sistema y un proveedor reciban inadvertidamente mensajes que aparentaran la comisión de un delito
- ❖ Un mensaje sea enviado de manera pública, es decir que esté disponible en la red
- ❖ Se dé el consentimiento para interceptar el mensaje por parte del emisor
- ❖ Además del derecho escrito a la privacidad y confidencialidad como garantía constitucional existe en Estados Unidos la forma de un derecho consuetudinario a la privacidad, de forma tal que si una persona intercepta o altera inclusive la privacidad de otra persona será responsable de acuerdo a su grado de intervención y ofensividad.

2) Procesamiento de Datos

¹²⁴ ECPA sección 2701 Hance Olivier op cit página 120

4) Contratos en Internet

En Estados Unidos los contratos comerciales en Internet se rigen por el Uniform Commercial Code (UCC), que regula contratos para la venta de bienes y muebles, además se aplica el derecho tradicional que rige la prestación de servicios y transacciones.

Un contrato se cierra cuando las partes manifiestan la voluntad de negociar y se acepta una oferta de manera expresa o tácita, a la vez que se aplica el hecho de poder hacer una consideración o compensación como compromiso contractual.

La oferta es una declaración unilateral de la voluntad cuando se manifiesta una aceptación también se hace de manera unilateral y al acordar se cierra el contrato, sin embargo una oferta puede ser retirada o revocada cuando no se ha aceptado y cuando no se ha dado una compensación.

Validez de los Contratos

En lo que respecta al consentimiento, objeto y causa del contrato se rige de manera igual que en Europa, sin embargo en lo que respecta a la capacidad legal de los niños para contratar, el menor puede revocar el contrato que firmó, sin embargo si la contraparte a él actuó de buena fe puede pedirse responsabilice al menor si se ha causado un agravio el cual sea independiente al contrato de manera civil.

5) Ley de Protección al Consumidor ante los Contratos Comerciales

Por lo general la ley de protección al consumidor realiza la labor de defensa del consumidor y usuario final en las transacciones que se realizan mediante contratos comerciales, sin embargo se aplica para ambas partes contratantes siempre que cumplan con los requisitos que cada ley regional o de cada país establece

Mediante esta ley los consumidores en términos de comercio electrónico en Estados Unidos, pueden arrepentirse a la realización de una transacción dentro del término de 5 - 10 días, de acuerdo al tipo de negocio, y además, si se considera que existen prácticas abusivas contra él en el contrato

También se piden garantías en caso de servicios profesionales establecidos mediante contrato electrónico, a favor del consumidor como una fianza.

al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario

Además para lograr sus propósitos se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1. Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría.

2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

La ONU, ha establecido mediante su Asamblea General alternativas para la solución internacional del Comercio mediante Internet.

Esto se ha logrado a través de las resoluciones tomadas por la asamblea así como las determinadas en los congresos internacionales sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y en la ley Modelo para el Comercio Electrónico aprobada por la comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

a. Congresos Internacionales sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente

Se acordó en 1950 por los países miembros de la ONU, que se hicieran reuniones periódicas de los mismos, para el análisis de la aplicación de las medidas adoptadas por este órgano, para la prevención del delito y tratamiento de los delincuentes, así como para obtener datos globales de los resultados adquiridos en dichas prácticas.

Para tal efecto la Asamblea general aprobó la resolución¹²⁶ correspondiente para que cada cinco años se convocara aun Congreso Internacional sobre Prevención del Delito, iniciando dichos congresos de la siguiente forma:

- ❖ Primer Congreso. Se realizó en Ginebra Suiza en la oficina europea de la ONU en 1955.
- ❖ Segundo Congreso. Se realizó en Londres por el gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1960.

¹²⁶ La resolución que da origen a los Congresos Internacionales de Prevención del delito es la número 415 (V) párrafo d) en su anexo aprobada el 1 de diciembre de 1950

- ❖ Se realizan en actividades comerciales o industriales
- ❖ Organización delictiva entre las partes que realizan estas actividades
- ❖ Se utilizan indebidamente técnicas comerciales o industriales legítimas
- ❖ Se realiza el delito como negocio tanto en la sociedad general como en estratos organizados específicamente.

Como solución a lo anterior que permitiera llevar un control en materia empresarial comercial se convino en adoptar las siguientes medidas.

- ❖ Crear comisiones nacionales de títulos valores y de bolsa y otros órganos administrativos para después proponerlos en orden internacional.
- ❖ Promulgar disposiciones legislativas contra los abusos nacionales o transnacionales del poderío económico en el ejercicio de la actividad comercial.
- ❖ Dar mayor participación a los accionistas o trabajadores en la gestión de empresas públicas.
- ❖ Facilitar información sobre la delincuencia económica mediante comisiones de investigación, sindicatos y grupos de consumidores para alertar al público.
- ❖ Reformas al Derecho Penal nacional

2) Sexto Congreso Celebrado en Caracas, Venezuela del 25 de Agosto al 5 de Septiembre de 1980

Establece que existen nuevas formas de delincuencia las cuales se relacionan en gran parte con el desarrollo de la tecnología y los medios de comunicación que son su más representativo modo de aplicación. Esto origina que existan problemas en la administración de la justicia penal, porque tiene repercusiones sociales importantes al aplicar los criterios jurídicos correspondientes.

También se reconoce en este congreso que debido a las nuevas formas de delictivas derivadas de la tecnología existen delitos y delincuentes fuera del alcance de la ley, debido al delito en sí mismo y al abuso del poder por lo que establece que de manera internacional se observe lo siguiente:

- ❖ Se realicen investigaciones respecto a la etiología de los delitos, la tipología de los delincuentes y tendencias de los actos delictivos así como la forma de contenerlos.
- ❖ Fortalecer la cooperación internacional en la formulación de políticas y aplicación de estrategias ante los delitos económicos.

4) Octavo Congreso celebrado en La Habana del 27 de Agosto al 7 de Septiembre de 1990

Aquí ya se habla de la utilización de la informática comercial y del intercambio de información automatizada.

En específico se habla sobre Delitos relacionados con la informática.

Se estableció por la ONU las recomendaciones de garantizar todos los estados miembros una amplia difusión para avisar a la misma organización Internacional de policía criminal sobre objetos culturales robados, no solo a la policía autoridades aduaneras, sino también a los museos y comerciantes.

Así mismo teniendo presente que los sistemas informáticos se utilizan a menudo para almacenar datos políticos, económicos, médicos, sociales y personales muy delicados que aplicando esos sistemas para controlar las funciones que entrañan, se constituye una amenaza a la vida de las personas, las libertades fundamentales y sus derechos.

Se considera que la utilización de la tecnología a través de las redes informáticas y telecomunicaciones mundiales, son un instrumento para operaciones financieras y bancarias que facilitan las operaciones delictivas en cada país, lo que ha provocado el aumento en la llamada hoy "Delincuencia Económica". la cual facilita dichos delitos informáticos por lo difícil que son para detectar y lo rápido que se realizan.

Se considera que en la actualidad la mayoría de los delitos realizados en el mundo a través de la tecnología – y hoy más utilizado Internet- se vinculan con la delincuencia organizada puesto que les facilita la comisión de delitos como blanqueo de dinero, transferencia de archivos adquiridos ilegalmente.

Por lo anterior la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en unión con el Consejo de Europa sobre delitos informáticos ha realizado diversos informes sobre la materia y sus resoluciones han sido aprobadas el Consejo de Ministros del Consejo de Europa más los mismos órganos han pedido el análisis de la política legislativa sobre la informática aplicada sobre todo a las relaciones comerciales, por tanto en el octavo Congreso se determinó:

- ❖ El Esfuerzo conjunto de los Estados miembros para determinar las acciones para aplicarse al caso de la informática

- ❖ Se pidió al Secretario General de la ONU que "contemplara la posibilidad de publicar un documento sobre la Prevención y Enjuiciamiento de delitos informáticos que sería sufragado con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1992- 1993".¹²⁸

5) Noveno Congreso celebrado en el Cairo del 29 de abril al 8 de mayo de 1995

Este congreso fue específico para determinar resultados estadísticos en materia de delitos internacionales, y la actividad en materia de justicia penal.

Estableciéndose que hubo un aumento importante en actos delictivos aproximadamente del 63 % tomando en cuenta la base que se tenía del periodo de 1986 a 1990.

En lo que se refiere a los delitos informáticos, solo quince estados miembros comunicaron tenerlos como tal en su legislación nacional, tres de ellos establecieron tipos penales específicos y la mayor parte de las disposiciones en dichos estados se refieren al fraude o a problemas sobre derechos de autor.

Cinco estados comunicaron datos específicos de su actuar en materia delictiva informática, sin embargo, Australia determinó que el costo anual de los delitos cometidos mediante computadoras es de entre 300 y 700 millones de dólares (australianos).¹²⁹

También se estableció que en el caso del delito llamado "blanqueo de capitales" que se puede hacer mediante computadoras, 24 países solo lo tienen tipificado como tal, 8 de ellos indicaron que se considera delito si se refiere a actividades relacionadas con el tráfico de drogas.

Otros 4 países establecieron que es delito tipificado en leyes económicas y financieras. De manera general estados que no tipifican al blanqueo de capitales lo reportan como infracción fiscal y solo tres estados si tienen una regulación al respecto.

b. Ley Modelo de la ONU para regular el Comercio Electrónico

¹²⁸ Ibidem página 152 – no se ha dado tal publicación a conocer en nuestro país-

¹²⁹ Actualmente el dolar australiano equivale a \$ 6 80 pesos

las observaciones de los gobiernos y organizaciones interesadas y se dio a conocer el 16 de diciembre de 1996, para ser enviada en su idioma (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) a diversos países que así lo habían solicitado.

4) Objetivo de la ley Modelo

Ayudar ampliamente a todos los Estados a fortalecer la legislación que rige el uso de los métodos de comunicación y almacenamiento de información sustitutivos de los que utilizan papel y preparar tal legislación en los casos en que carezcan de ella.

Esto a través de dar al legislador una serie de reglas "aceptables en el ámbito internacional que le permitan eliminar algunos obstáculos jurídicos, con miras a crear un marco jurídico que permita un desarrollo más seguro de las vías electrónicas de negociación designadas por el nombre de comercio electrónico".¹³²

5) Ambito de Aplicación

Se estableció la ley modelo para regir al Correo electrónico, Intercambio Electrónico de Datos, sin embargo también se puede aplicar a otras técnicas de comunicación menos avanzadas como el fax. Por ejemplo en el caso de que un mensaje puede ser hecho mediante comunicación verbal (telefónica o personal) y ser recibido en forma de fax. O bien un mensaje expedido vía telex es recibido por fax, así mismo el telex es expedido desde una terminal informática y recibido por fax. También Un fax entregado en forma de intercambio electrónico de datos (EDI).

También se aplica de acuerdo a la característica principal del comercio electrónico que es el empleo de mensajes programables cuya programación en una terminal informática, lo que constituye la diferencia básica respecto de los documentos tradicionales hechos en papel

6) Estructura de la Ley Modelo

Se encuentra dividida en dos partes, la primera regula el comercio electrónico de manera general y la parte segunda regula al comercio en determinadas ramas del mismo. Dentro de la segunda parte se habla del comercio en determinadas ramas de

¹³² ídem pagina 16

aplicarse cuando los documentos electrónicos correspondientes cubran los requisitos; esto sin que al aplicarse el equivalente funcional, se trate de imponer normas de seguridad más estrictas a los usuarios de comercio electrónico (y su consiguiente costo) que las aplicables a la documentación consignada en papel

Dichos requisitos son los siguientes: Ser legible, asegurar la inalterabilidad del documento a través del tiempo (lo cual en materia electrónica no es del todo posible), permitir la reproducción del documento para que cada parte disponga de un ejemplar(se tendría que delimitar el término ejemplar pues en su caso para la reproducción se podría dar un disquete entendiéndose el mismo como ejemplar, o bien la reproducción por impresión del documento y a este llamarle ejemplar).

Autenticación de los datos mediante firma(se trabaja en materia tecnológica sobre la seguridad en la firma de documentos y tarjetas electrónicas sin embargo, en materia de seguridad jurídica dicha firma no podría ser válida pues técnicamente también se pueden copiar firmas auténticas), y Presentación de documentos electrónicos, en un formato adecuado para Tribunales y Autoridades Públicas(hasta hoy en lo que concierne a nuestro país el formato sería el disquete - su contenido- y para presentación de pruebas en caso de delitos como la piratería se presentaría como materia de prueba los CD, disquetes, ZIP, inclusive audio cassettes).

4. También se habla de que no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria por ejemplo en los textos de sentencias, a la información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos. Más cuando se requiera debe presentarse una copia o bien un original por escrito del contenido del mensaje de datos.

En lo que se refiere a Originalidad el artículo 8° de la ley Modelo habla que será original la información que se presente en el primer soporte(formato) donde se realizó, lo cual de entrada es imposible en el caso de mensajes donde un destinatario siempre recibe copia del mensaje.

Al respecto en el comercio existen documentos que requieren de la presentación original para realizar determinado acto como son los documentos de titularidad (escrituras de un bien inmueble – compra venta del mismo -), Títulos negociables (letra de cambio, pagaré, cheque), los que no transfieren derechos, obligaciones o titularidades pero que son comerciales como Certificado Agrario, de calidad, de peso, de calidad, de seguro o de inspección.

Sin embargo de acuerdo a la CUNDMI el criterio del primer soporte se refiere a la información que no ha sido alterada y ha permanecido completa en una terminal informática o bien que de ese modo ha sido transferida. Aquí no se ha tomado en cuenta los borradores de un escrito.

CAPITULO VIII
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL COMERCIO EN MÉXICO PARA
INTERNET

A. ESTRUCTURA NORMATIVA DEL COMERCIO EN MÉXICO

De todas las innovaciones y descubrimientos del siglo XX, sin duda alguna el desarrollo y aplicación de la tecnología a los medios de comunicación ha sido el más sobresaliente, y de estos el correspondiente a las áreas de telecomunicaciones, redes e informática. Es parte importante de ésta evolución tecnológica el uso del sistema Internet, donde las operaciones económicas, financieras y comerciales se desarrollan rápidamente con la aplicación de dicho sistema.

En nuestro país la utilización con fines económicos y comerciales de Internet ha tenido una progresión geométrica en los últimos tres años, basta poner como ejemplo que dentro de las acciones de comercio que se verifican por Internet, México ocupa el segundo lugar, después de Brasil en América Latina.

La expansión científico tecnológica de la aplicación de Internet en los actos comerciales, ha sobrepasado los lineamientos normativos del régimen jurídico mexicano, no obstante que existe una desarticulación entre la modernidad tecnológica y las instituciones jurídicas, el sustento del comercio para Internet se funda en las siguientes estructuras normativas.

- a) La Constitución
- b) Tratados
- c) Leyes y Códigos
- d) Jurisprudencia

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Es la base del marco jurídico interno en nuestro país, considerada como la fuente principal del derecho mexicano para regir todas las actividades en el territorio nacional incluyendo las comerciales, en el mismo y de ella emanarse las diferentes legislaciones nacionales para la reglamentación del comercio, en sus modalidades de exportación e importación de bienes y servicios.

Que no podrán expedir ni mantener en vigor leyes o disposiciones fiscales que importen diferencias de impuestos o requisitos por razón de la procedencia de mercancías nacionales o extranjeras...y

VII

Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deben pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Establece en principio este artículo en las fracciones citadas, que los Estados no pueden gravar mercancías de manera diferente de acuerdo a su lugar de procedencia y mucho menos establecer las disposiciones fiscales que graven mercancías nacionales o extranjeras, cuando hayan sido exentadas en aduanas locales, o se necesite registrarlas o ser acompañadas de documentación cuando se trate de mercancías locales.

Por ello no pueden imponerse en el Distrito Federal gravámenes a la circulación y consumo de mercancías y efectos que hayan sido exentados en aduanas locales.

c. Artículo 73 Fracccs. IX y XXIX Párrafo 1°

XXIX párrafo1°

Señala las facultades que tiene el Congreso de la Unión en materia comercial y principalmente la que se refiere a establecer contribuciones al comercio exterior.

IX

Determina la facultad del Congreso de la Unión de intervenir para impedir que en el comercio entre Estados se realicen restricciones.

d. Artículo 5° Constitucional

Sobre el comercio hecho por particulares este artículo establece:

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, Industria, *comercio*, o trabajo que le acomode siendo lícitos, no podrá admitirse convenio en que la persona... renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o *comercio*.

Presidente de la República concluye dichos actos directamente o mediante su firma una vez consultado dicho acuerdo ante el Senado.

Para el caso de los acuerdos, éstos se han dividido en dos.

Ejecutivos

Se refieren a que el jefe de estado concluye las negociaciones directamente mediante su presencia en las mismas o a través de su firma sin consultar al senado.

Sin Intervención del jefe de Estado

Aluden a los acuerdos que son negociados y firmados por lo general por los ministros (secretarios) de asuntos exteriores y diplomáticos a través del intercambio de cartas, notas, declaraciones.

Lo anterior determina que la Ratificación es el instrumento que diferencia a los tratados de los acuerdos, más en la práctica internacional se utilizan ambas denominaciones por igual.

En el caso de México el artículo 133° constitucional expresa que todos los tratados que estén de acuerdo con la constitución "celebrados o que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado serán ley suprema de la nación. Confirmando con ello que los tratados deben ser celebrados por el ejecutivo federal y consultados y aprobados por el Senado.¹³⁷

Así mismo el artículo 89° constitucional establece la facultad del Presidente de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales sometidos a la aprobación del Senado.

Por su parte la ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 28° , Fracción I concede a la Secretaría de Relaciones Exteriores la facultad de promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior, de las dependencias y entidades de la administración pública federal y " conducir la política exterior para lo

¹³⁶ *Ibidem* p 632

¹³⁷ El senado tiene determinadas en el artículo 76 sus facultades exclusivas y en su fracción I se establece que dentro de esas facultades existe la de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión, complementando así lo dispuesto en el artículo 133° constitucional.

país con Estados Unidos; llevándose a cabo en junio de ese mismo año las pláticas de negociación entre los mandatarios de ambos países.

2) Formalización

En febrero de 1991 y después de haberse reunido mandatarios de USA y Canadá para resolver si México podría ingresar al acuerdo comercial que previamente tenían éstos países, se iniciaron las negociaciones. Éstas concluyeron el 12 de agosto de 1992, para firmarse el tratado en diciembre 12 del mismo año, en México fue aprobado por el senado el 22 de noviembre de 1993 para ser publicado en el Diario Oficial el 8 de diciembre del mismo año, promulgándose el 20 de diciembre de 1993 y entró en vigor simultáneamente con los países involucrados el 1° de enero de 1994

3) Apartados del TLCAN Referentes al Comercio e Internet

El Tratado consta de 22 capítulos, 7 anexos generales, varios anexos específicos para el capítulo III y dos acuerdos generales, el de cooperación ambiental y el laboral¹³⁹.

Los 22 capítulos están distribuidos en apartados específicos por materia, los que tienen relación con el sistema Internet son:

1. Comercio de Bienes
2. Barreras Técnicas al Comercio
3. Telecomunicaciones
4. Servicios Financieros
5. Propiedad Intelectual

COMERCIO DE BIENES

Este apartado se encuentra regulado en los capítulos III al VIII del tratado de libre comercio.

Capítulo III

Se refiere a la reciprocidad en el acceso al mercado de bienes, bajo la cláusula del trato nacional.

Estados Unidos se comprometió a otorgar un trato nacional a los bienes de otro país parte a cambio de que los Estados integrantes no elevaran los aranceles vigentes o

¹³⁹ Contreras Vaca Francisco "Derecho Internacional privado Parte especial" op Cit pp 366, 367

comercio transfronterizo de energéticos, a través de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.

Esto implica condicionar aún más la obtención de tecnología, su propia generación y el abaratamiento para el usuario final de la energía eléctrica, porque los costos que genera la privatización serán competitivos entre empresas- en cuestión de calidad y permanencia del servicio- pero no lo son con relación al pago de los usuarios por lo que se limitan los accesos en este caso a la tecnología Internet mediante este sistema eléctrico.

En consecuencia la telefonía celular tendrá un mercado amplio al cual explotar debido al apoyo a ésta área por diversas empresas para ahorrarse el problema de la energía eléctrica, sin embargo la telefonía local también sufriría cambios pero requerirá del soporte empresarial electrónico para su continuidad y permanencia.

BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO

Se encuentran establecidas en el **Capítulo IX** del tratado

En este se establecen medidas relativas a la normalización de las reglas, características y lineamientos que deben tener los productos o procesos relacionados en el comercio.

Se determinó que los países signantes establecieran sus propias reglas de normalización excepto, las referentes a medidas sanitarias, fitosanitarias y compras del sector público puesto que las mismas tienen su apartado específico en el tratado¹⁴¹

Cabe señalar que México no tenía normatividad respecto a la normalización y es el 1° de julio de 1992 que se expide la ley de Metrología y Normalización, con fines de apoyar este apartado en el tratado.

0

Este capítulo faculta la creación del organismo rector de la normalización entre México, Canadá y Estados Unidos, denominado Comité de Medidas Relativas el cual supervisa la aplicación de las medidas correspondientes.

Capítulo XII

Habla del Comercio Transfronterizo "de servicios profesionales, construcción, computación, transporte terrestre, portuarios, telecomunicaciones, aéreos

¹⁴¹ El apartado referente a las medidas sanitarias y compras del sector público se encuentra en el capítulo VIII del tratado

TELECOMUNICACIONES

Capítulo XIII

Los nacionales de los Estados parte pueden tener acceso al uso de redes y servicios públicos o privados de telecomunicaciones a través de las siguientes medidas:¹⁴³

- ❖ Acceso no discriminatorio y razonable a la red pública de telecomunicaciones para comprar, arrendar o conectar equipo en interfaz con dicha red sea equipo público o privado realizando funciones de conmutación, señalización y procedimiento.
- ❖ Precios para los servicios públicos que reflejen los costos económicos directamente relacionados y los servicios privados sujetos a arrendamiento se rijan por una tasa fija.
- ❖ Empleo de redes y telecomunicaciones para el envío de información más allá de las fronteras (Internet)
- ❖ Aseguramiento de la confidencialidad, intimidad y seguridad de los usuarios
- ❖ Otorgamiento de licencias de prestación del servicio de telecomunicaciones mediante sistema computarizado
- ❖ Establecimiento de medidas de normalización para el daño de redes públicas evitando la interferencia técnica, electromagnética, para dar seguridad al usuario. Estas medidas de normalización se apegarán a las disposiciones de los organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Internacional de normalización.
- ❖ Cooperación en el intercambio de información técnica
- ❖ Apertura del mercado
- ❖ El monopolio en telecomunicaciones por parte de un Estado parte no debe utilizarse para realizar prácticas desleales en el comercio.

SERVICIOS FINANCIEROS

Capítulo XIV

“Libre concurrencia de los servicios financieros y otorgar a los inversionistas extranjeros un trato nacional, beneficios favorables de los acordados con otros países mediante la posibilidad de invertir en instituciones privadas nacionales, ubicar dentro del territorio de otro Estado parte subsidiarias de la institución financiera extranjera y

¹⁴³ *Ibidem* página 376

Federal de Derechos de Autor y la Ley de Propiedad Industrial, mismas que con el tratado se modificaron. Así mismo en 1993 se creó el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de aplicar la legislación vigente en materia de propiedad industrial.¹⁴⁷

Con lo anterior se acordó en el tratado de libre comercio lo siguiente.

- 1.- Respeto a compromisos internacionales previos en materia de derechos de autor y propiedad industrial.
- 2.- Protección adecuada a la propiedad industrial
- 3.- Protección ampliada de la propiedad intelectual facultando a los Estados a ampliar sus legislaciones al respecto
- 4.- Negación de licencias para cuando se considere un abuso a la propiedad intelectual causando efectos negativos en la libre competencia de acuerdo a lo que se solicite en la licencia
- 5.- Evitar la competencia desleal a través de productos que contengan indicaciones fraudulentas por ejemplo que indiquen un lugar de origen no existente o del cual no provienen.
- 6.- Defensa de la propiedad intelectual a través del respeto en las legislaciones nacionales, al derecho de audiencia, a los costos, en su caso, de juicios, los cuales deben ser sencillos y equitativos que permitan la revisión del fallo emitido.
- 7.- Prohibición de introducción de mercancías fraudulentas
- 8.- Establecimiento de sanciones locales en materia de falsificación de marcas y piratería, cuando se realicen en forma comercial dolosa, en materia penal con el decomiso, secuestro o destrucción del objeto del ilícito y multa cualquier medida que haga desistir al infractor.
- 9.- Protección de fonogramas
- 10.- Protección de las señales de satélite codificadas portadoras de programas dentro de este marco se establece como delito la acción de decodificar dichas señales sin autorización del distribuidor legítimo y con la finalidad de que se sancione civilmente la comercialización o redistribución de señales codificadas sin autorización del distribuidor original.
- 11.- Protección de las marcas y patentes
- 12.- Protección de los secretos y diseños industriales

¹⁴⁷ Cabe señalar que en 1993 por decreto publicado en el diario oficial de 23 de noviembre del mismo año se formó el reglamento de la ley de propiedad industrial

hasta el 2007. Para el caso de México, los impuestos se liberaran a partir del 1 de julio del 2000 para el 82% de las exportaciones mexicanas y el restante 28% en el año 2003.¹⁴⁸

Lo anterior se considera benéfico para México por las fechas, debido a que antes del tratado y su entrada en vigor¹⁴⁹ las exportaciones de México eran del 1% que es la parte mínima de todas las importaciones que recibe la Unión Europea.

México se enfrenta a grandes retos, pues a pesar de los esfuerzos para transformarse en exportador de productos manufacturados y semiterminados, sigue siendo un proveedor de materias primas, pues tiene limitantes como la falta de tecnología y de créditos para obtenerla, por lo que realiza para la adquisición de dicha tecnología, el abastecimiento de materias primas a diversos países que mediante tratados y préstamos la suministran, y ello aumenta las actividades laborales en la industria maquiladora mexicana.

Este último aspecto se considera que se ha desarrollado en el ámbito del hardware, gracias a la realización de monitores de computadoras, para empresas de estados Unidos, que consiste en ensamblar, pegar y retocar los microprocesadores, elaboración de gabinetes o cajas para procesadores.

A pesar de ello no se ha tenido la tecnología de punta para desplegar la industrialización real de productos de cómputo y desarrollo de la tecnología Internet, para evitar tener proveedores internacionales en abundancia y en su caso funcionamientos defectuosos.

Con el tratado México, de no tomar medidas adecuadas para estimular la infraestructura industrial, seguirá siendo la fuente proveedora de materias primas y de algunos productos alimenticios.

3.LEYES Y CÓDIGOS

Las leyes nacionales que se aplican al comercio en México tienen su fundamento en el artículo 131 constitucional.¹⁵⁰

Dichos ordenamientos presentaban una desactualización por la rapidez de los avances científicos y tecnológicos, por lo que fueron reformados todo para las actividades

¹⁴⁸ Hay que recordar que los plazos de desgravación se dividen en cinco partes: 1 Inmediata, 2 hasta o en el año 2003, 3 En el año o hasta el año 2008 4 A 10 años y 5 Lista de espera

¹⁴⁹ Entra en vigor el 1 de julio de 2000

Se recibió apoyo de grupos jurídicos de partidos políticos, que elaboraron diversas propuestas para reformar leyes y códigos aplicables a los actos comerciales mediante Internet.

Las modificaciones fueron hechas básicamente al Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimientos civiles, Ley Aduanera, Ley de Protección al Consumidor, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios.

Las reformas, a los códigos y leyes mencionados entraron en vigor en materia a los nueve días de su publicación¹⁵¹ con los alcances siguientes.

a. Código Federal de Comercio

Es el ordenamiento que establece las disposiciones generales sobre las actividades comerciales así como la determinación de las formalidades a observar en la realización de contratos mercantiles, sociedades, depósitos, préstamos, compra venta, transporte de mercancías, moneda, tipos de comercio (marítimo, terrestre), juicios e instituciones registrales de los actos derivados del comercio.

De manera general establece que las disposiciones de su contenido son para actos comerciales y que a falta de disposiciones en dicho código se aplicará el derecho común¹⁵².

Así mismo se establece que pueden ejercer el comercio todas las personas que tengan capacidad legal para ejercer el mismo y que hacen de él su ocupación ordinaria, además de las sociedades constituidas bajo las leyes mexicanas, las sociedades extranjeras y sus sucursales dentro del territorio nacional.¹⁵³

En el caso de los extranjeros, serán libres de ejercer el comercio de acuerdo a lo establecido en tratados con sus respectivas naciones y las leyes nacionales sobre los extranjeros; además deberán sujetarse a lo dispuesto por el código de comercio y leyes nacionales.¹⁵⁴

¹⁵¹ Conforme al artículo Primero Transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los códigos y ley mencionada, SECOFI, Diario oficial del Lunes 29 de mayo del 2000

¹⁵² Código de Comercio arts 1° y 2°

¹⁵³ *Ibidem* art.3° fr 1, II, III

¹⁵⁴ *Ibidem* arts. 13 y 14

El artículo 80

De manera general se refiere al perfeccionamiento de los contratos una vez aceptada la propuesta realizada, la reforma que se hace al respecto es la de incluir a los medios electrónicos como elementos para poder hacer una oferta o propuesta y al mismo tiempo recibir la aceptación de la misma. Con ello se da validez a los contratos comerciales hechos mediante Internet y al mismo tiempo al perfeccionamiento de dicho contrato, quedando la reforma como sigue:

Los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, telégrafo o mediante el uso de medios los convenios y contratos mercantiles que se celebren por electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quedarán perfeccionados desde que se reciba la aceptación de la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada.

Art. 1205 y 1298 - A

La reforma adiciona a los medios de prueba que la ley (código de comercio) reconoce, a los mensajes de datos como elementos para averiguar la verdad.

Art. 1298 – A se reconoce como prueba los mensajes de datos y para valorar su fuerza probatoria se requiere del análisis del método en que el mensaje de datos haya sido generado, archivado, comunicado o bien conservado.

Título II denominado “Del Comercio electrónico”

Se crean los artículos 89 al 94 sobre conceptos de comercio electrónico, y se establecen las definiciones de la ley modelo de la CUNDMI sobre mensaje de datos, emisor de un mensaje de datos y sistema de Información, momento de recepción de información, expedición y domicilio de un mensaje de datos.

La validez de los contratos hechos por medios electrónicos, se considera que son perfeccionados desde que se contesten aceptando la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada, adicionando que cuando se requiera acuse de recibo, el contrato solo surtirá efectos cuando se haya recibido el acuse respectivo. (art. 89, 92)

Se señala que cuando se exija la firma escrita para el contrato, este requisito se tendrá por cumplido, tratándose de un mensaje de datos siempre que sea posible atribuirlo a las partes y la información relativa sea accesible para su ulterior consulta. (art. 93)

Se reconoce validez de la firma digital de una persona en un mensaje de datos estableciendo las reglas para el reconocimiento de dicha firma.

El art. 20 bis se refiere a las atribuciones que tienen los “responsables” de las oficinas del Registro Público, sobresaliendo que se les da facultad de ser depositario de fe publica registral mercantil auxiliados por los registradores de la oficina a su cargo (frac II) y operar el programa informático del sistema registral automatizado en la oficina a su cargo de acuerdo al código de comercio y al reglamento del registro público de comercio. (En éste último no se han dado las reformas correspondientes al momento de escribir éstas líneas - para sistema registral automatizado).

El Art. 21 bis habla del procedimiento para inscripción en el registro sobresaliendo la fracción I en la que señala que la inscripción se hará de manera electrónica y estará sujeta a plazos máximos de respuesta, también la fracción II en sus cuatro incisos nos habla específicamente de que la recepción de documentos puede ser vía física o electrónica de una forma pre codificada, se hará el análisis de dicha forma verificando si existen antecedentes registrales y en su caso hacer la pre inscripción de la información en la base de datos, se hará posterior a ello la calificación de la pre inscripción y una vez obtenida se da la autorización de la inscripción definitiva, la cual se firmará de manera electrónica derivada del servidor correspondiente, con lo cual se generará o adicionará un folio mercantil electrónico correspondiente y con ello después se entregará una boleta oficial de inscripción, lo que se hará de manera física o electrónicamente.

Por lo que se refiere a donde deben hacerse las inscripciones, éstas se harán en la oficina del RPC (Registro Público de Comercio) en el domicilio del comerciante pero si se trata de bienes raíces o derechos reales se hará en dicha oficina y en la correspondiente a la ubicación de los bienes salvo disposición legal que establezca otro procedimiento. (art. 23)

El art. 30 bis establece que la Secretaría podrá autorizar el acceso a la base de datos del RPC a personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos para ello en los términos del código (presente capítulo), del reglamento respectivo y lineamientos que presente la Secretaría, lo que no implica que se inscriban o modifiquen los antecedentes registrales.

El art. 30 bis1 señala que cuando la autorización se otorgue a notarios o corredores públicos, dicha autorización permitirá además el envío por medios electrónicos al Registro y la remisión que éste efectúe al fedatario público correspondiente del acuse que contenga el número de control a que se refiere el art. 21 bis 1 de éste código.

- ❖ Por lo que se refiere a las sociedades extranjeras, y sin menoscabo de los tratados y acuerdos internacionales, se les debe poner un límite de inscripción debido a que dichas sociedades acaparan el mercado nacional, así mismo sus distribuidoras en diferentes partes del país se registran con otros nombres, esto debido a que se fusionan con otra empresa o bien cuando se establece su lugar y local de distribución (donde vendan el hardware, software o servicios – casos de compañías de telefonía) aparecen registrados como un local común dentro de cada estado o en el Distrito Federal, siendo que pertenecen a la misma empresa y al mismo tipo de negocio.
- ❖ A veces los registros de las compañías de tecnología, servicios, financieras y sistemas son de lugares físicos rentados y provisionales, pues se cambian de lugar ya sea para evasión fiscal y no causan baja o bien no son del todo seguros
- ❖ En el caso de las compañías virtuales, donde se pide asesoramiento incluso en tiempo real, y sé interactúa en su sitio en Internet, no se ha manifestado en las reformas precedentes, que deban registrar documentación o bien el registro del website que les otorga en el caso de México Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual y en su caso la documentación que les acredite (si se encuentra la oficina virtual en el extranjero y hecho por extranjeros o por mexicanos el website) dicho sitio en operaciones en el país correspondiente.
- ❖ En lo que se refiere a la fianza que tienen que depositar los notarios o los corredores públicos se establece para el caso de transacciones, el mismo sistema que se aplica en Estados Unidos pues tanto los corredores como los abogados realizan operaciones dentro de cada área financiera y en el caso de situaciones electrónicas el depósito de la garantía lo realizan en cibermonedas (actualmente solo se hace en algunos estados de USA) sin embargo de manera general las fianzas se dan por asunto y cliente y no por acciones.
- ❖ La garantía que deben dar los notarios debido al ejercicio profesional para el caso de acceso a la base de datos, dada la autorización por la Secretaría, considero debería depositarse en una institución de crédito, o bien en una comisión específica de créditos inclusive electrónicos de la Secretaría y no propiamente en el seno de la misma, debido al monto de la misma garantía el cual no se especifica como se haría efectivo por parte de los afectados así como los términos de validez de la garantía y cobertura.

b. Código Civil Federal

1) Modificaciones

Se introduce la definición de "mensaje de datos", el cual queda definido como: " La información generada, recibida, archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o a través del uso de cualquier otra tecnología". (art. 1803)

Se establece el reconocimiento de la validez de la oferta y la aceptación o rechazo de las mismas realizadas a través de un mensaje de datos. (Art. 1805)

Art. 1803 *El consentimiento puede ser expreso o tácito para ello se estará a lo siguiente:*

1 será expreso cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Ópticos o por cualquier otra tecnología o por signos inequívocos.

2.El tácito resultará de hechos o actos que lo presuman o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley deba manifestarse expresamente.

Efectos de la Obligación para una Oferta Inmediata

Art. 1805 *cuando la oferta se haga a una persona presente sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente, la misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono o a través de cualquier Medio Electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que permita la expresión de la oferta y la aceptación de esta forma inmediata.*

Falta de requerimiento de la Estipulación Previa

Art. 1811 *Tratándose de la propuesta y aceptación hechas a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología no se requerirá de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos.*

Art. 1834 bis *los supuestos previstos por el artículo anterior quedarán cumplidos mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre que la información generada o comunicada en forma íntegra, a través de dichos medios sea atribuible a las personas obligadas y accesible a su ulterior consulta.*

notaría en dicha agencia)¹⁶² manda un formato de registro de manera encriptada para el usuario donde el notario establecerá el contenido de ese formato y al término solicitará el nip confidencial para el usuario, quien a su vez integrará una clave de acceso la cual ni el propio notario podrá conocer.

- ❖ Hecho esto la agencia registradora mandará el contenido de la información encriptada a la autoridad registradora quien hará el certificado correspondiente a la solicitud hecha por el usuario de aquí se devuelve a la agencia registradora y de aquí al usuario.
- ❖ Se entrega el certificado en forma de disquete para poder verificarse entre usuarios, y una boleta física de inscripción.
- ❖ Cuando entre usuarios se quiere verificar el certificado correspondiente el usuario lo entrega al usuario receptor, éste lo revisa en la base de datos de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y después lo devuelve al usuario original

Se consideran:

Usuario – persona (física o moral) que desea obtener una certificación de legitimidad para sus operaciones comerciales o bien para obtener credibilidad en su envío y recepción de mensajes electrónicos.

Notario – Cualquier fedatario o corredor público

Agencia Registradora – Asociación Nacional del Notariado

En su caso puede existir la Autoridad Registradora y la Agencia certificadora o registradora central, la primera se considera que esté compuesta por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) aunque en la práctica no se encuentra en este tipo de función, por la posible desaparición de la misma.

En el caso de la segunda forma Agencia registradora central sería igualmente SECODAM o bien cualquier otra secretaría o la Asociación del Notariado en conjunción con otra organización, además se empieza a hablar, de crear un cibernetario (idea que proviene de Estados Unidos) para la realización de operaciones a través de sistemas de cómputo e Internet, y su composición así como funcionamiento sería a través de la vía electrónica reconociendo esta figura al darle validez jurídica.

Más considero que se debe aclarar esta idea pues de entrada se pretende sea un notario robot y esto no se encuentra con validez jurídica, ya que lo reconocido

¹⁶² Si no se encuentra registrada la notaría o bien el notario se hace el mismo procedimiento, aunque en la actualidad la mayoría de los notarios en México y pertenecientes a la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, ya tienen su registro correspondiente, dado por la propia Asociación

El problema que se presenta es la determinación de cuando es original, una información, tanto en un documento ya impreso y que fue elaborado por medios electrónicos, así como aquella contenida en soportes magnéticos o electrónicos (disquetes, disco compacto, disco duro, zip)

Esto porque se puede transcribir (a través de computadoras) un documento que fue realizado con anterioridad en un mismo sistema de cómputo, y guardarlo en otro soporte, de tal manera que el documento transcrito es original y al mismo se le pueden hacer modificaciones por el transcriptor como si se tratara un documento propio y que sigue siendo original porque éste le agrega ideas o formas al escrito.

Cuando no se altere el documento, tanto en soporte electrónico como el escrito, puede suceder que del mismo se obtengan varios juegos de impresión, de un mismo disquete así como base de datos directamente, es decir las originales de cada información y de acuerdo al precepto anterior serían originales con independencia de lo que se hiciera con su contenido.

d. Código Penal Federal

Hasta antes de las reformas del 29 de mayo del 2000, mencionadas no existía un marco jurídico nacional que diera reconocimiento y validez a las operaciones hechas a través de medios electrónicos, y entre estas las realizadas a través de Internet, menos que regulara las actividades delictivas derivadas del mismo

Es el 19 de mayo de 1999 cuando se publican las reformas al código penal federal, que implicaron la división de su título noveno en dos capítulos. El primero denominado "Revelación de Secretos", que comprende tres artículos entre ellos el numeral 211bis referido al tema de este trabajo que a la letra dispone:

A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y multa de trescientos a seiscientos días

En el capítulo II del título noveno integrado por los artículos **211 bis 1 al 211bis 7** e intitulado "Acceso ilícito a Sistemas y Equipos de Informática", hay una referencia total a las conductas delictivas a través de sistemas informáticos, por lo que en los numerales indicados se distinguen las siguientes situaciones.

A) Cuando hay autorización o se carezca de ella para copiar, modificar, destruir u originar la pérdida de información.

La fracción primera establece la sanción para quien:

"produzca, reproduzca, almacene, distribuya, venda o arriende, copias de obras, fonogramas videogramas o libros protegidos por la ley federal de derechos de Autor, de forma dolosa, con el fin de especulación comercial y sin autorización del titular de los derechos, que la misma ley otorga"

Con la reforma se agrega a la fracción I las palabras "introduzca al país" y además se adiciona un segundo párrafo:

" a sabiendas, aporten o provean de cualquier forma materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de Obras, fonogramas, videogramas o libros"

Esto se fundamentó primeramente porque importar "lleva implícito el cumplimiento de requisitos legales, y con la sustitución no se afectará la tipicidad del caso si la internación de los objetos cumplió o no con los requisitos legales, además con agregar un segundo párrafo a la fracción I se pretendió ampliar el margen de punibilidad en materia de derechos de autor".

Esto tiene relevancia en materia de Internet porque existen acciones a través de la red que motivan al establecimiento de la piratería cibernética y fomento al abuso comercial a través de este sistema

La fracción II del mismo artículo se refiere a la fabricación de dispositivos o sistemas para desactivar los dispositivos de protección de un programa de cómputo, por lo que se impondrá la misma sanción que para los que efectúen acciones establecidas en la fracción I¹⁶³.

Se establecieron las reformas a los numerales 424, 424 bis y se crea el 424 ter con el propósito de ampliar el margen de punibilidad en la materia de violación a la propiedad intelectual, para dar mayor sanción a sus transgresores, en específico a la reproducción y venta ilegal de material informático.

El Senado de la República a través de sus comisiones unidas de justicia justificaron la creación del art.424 ter bajo los siguientes términos: " se ha considerado que los sujetos finales que realizan la venta en los lugares públicos de los productos de origen ilícito, no son en la mayoría de los casos los autores principales de la organización del

¹⁶³ La sanción es de tres a diez años de prisión y de dos mil a 20 mil días de multa

Esta dualidad se presenta a partir de las reformas al código penal para regular las operaciones delictivas electrónicas.

En el caso de la atipicidad de los delitos a través de medios electrónicos se estableció¹⁶⁵ que no era posible determinar conductas específicas por los siguientes argumentos:

- Debido a la rapidez informática con que se realizan los delitos
- Al desconocimiento de la persona que los realiza
- A la gravedad que implican las conductas informáticas delictivas
- Al desconocimiento de la ubicación de la persona (s) que los realizan

Por ello se acordó que podrían establecerse las conductas delictivas sobre las figuras ya tipificadas siendo reabsorbidas por figuras existentes a través de agregarles conductas.

Con estas bases se estableció realizar nuevos tipos penales específicos unas veces modificando la regulación vigente penal y otras realizando figuras particulares sobre las existentes.

De esto se concluyó en el dictamen del 15 de abril de 1999 del Senado de la República en su LVII legislatura, la realización de las reformas en materia de medios electrónicos, en el código penal, creándose tipos penales en materia de informática, establecidos en los artículos 211 bis 1 al 211bis 7 siendo modalidades de los tipos penales las establecidas en ellos consistentes en “copiar, conocer, modificar o provocar la pérdida de información y su destrucción.

❖ **Traslimitación de los Delitos Informáticos en el contenido del capítulo II del título Noveno**

Si bien es cierto que en los artículos 211 bis 1 al 211 bis 7 se establecen una serie de conductas delictivas, también lo es que se refieren a las modalidades de un solo acto el cual es acceder a un sistema y equipo de cómputo

Lo cual conlleva a establecer que no se crearon nuevos tipos penales así denominados en sentido plural, porque de entrada en el título del capítulo II, determina una sola acción manifestada en sentido singular y se refiere al “ACCESO” ilícito a sistemas y equipos de informática.

❖ **El término “ilícito” y las modalidades**

No es adecuada la denominación de acceso ilícito debido a que si la acción es una sola “acceder al sistema” y las modalidades delictivas son modificar, conocer, copiar o

¹⁶⁵ Ibidem

en la protección de marcas. Esto tiene relevancia para los usuarios y personas que denuncien este tipo de actos pues se aplicaran las sanciones según ante la autoridad a la que se acuda.

❖ **Ausencia del concepto de Piratería en el código penal**

El término de piratería establecido en el código penal en el art. 146 determina la realización de actos depredatorios y con violencia en embarcaciones o aeronaves, básicamente referidas al robo, destrucción y obtención ilícita de las mismas, y sus objetos. En la actualidad este término de piratería es aplicado en otro sentido que se relaciona con la producción, reproducción o venta ilegal de audiocassettes, videogramas y libros así como toda creación o invento protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor, con fines de lucro, lo cual es determinado de manera dispersa en los artículos 424 al 424 ter del código penal.

En el último artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece la acción de los vendedores en vía pública de forma dolosa y con fines de especulación comercial de Fonogramas y cualquier otra obra protegida por la ley de derechos de autor, esto debería definirse si es un delito informático (por la venta de software o hardware arreglado) o es piratería.

❖ **Ausencia de Adecuación del término Piratería ala materia electrónica**

Los actos en materia de Internet referentes a la piratería, se pueden dar en distintas formas, como la copia y reproducción de software que se provee gratuitamente en la red, para obtener un lucro (ya sea que se promocione o venda en vía pública o mediante la red).

También Internet establece la oportunidad de “bajar” el contenido de un programa denominado MP3¹⁶⁸ y algunas de sus variantes¹⁶⁹ para poder obtener música gratuita de cualquier tipo, que al integrarse a la red provocó la formación de varios portales que se adjudicaron este formato y que lo ofrecían incluso con un canal específico para oír la música o programas de radio, desde la adjudicación es piratería de un programa y de las conductas posteriores (como venta parcial, membresías inexistentes y reproducción de la música sin costo – en ocasiones -) es una forma de piratería.

¹⁶⁷ Ibidem

¹⁶⁸ Es un formato de audio digital que tiene la capacidad de comprimir hasta 10 veces el tamaño de un archivo de música el cual fue creado por diversión y talento de hackers que con estas siglas (que significan MPEG layer 3 producto alemán) han producido pérdidas en disqueras del mundo de hasta 300 millones de dólares (fuente Margarita Aguilera Flores “MP3 Dolor Digital para las Disqueras” El Universal sección Universo de la Computación 17 de mayo de 1999 pagina 6.

¹⁶⁹ Las variantes como MP4 y SMD (iniciativa de música digital segura)si son consideradas legales porque son hechas y registradas por sus autores y propietarios empresariales pero tienen muy poco auge debido a que aun cuando no requieren de programa anexo para

Por ello son registrados como nombres de dominio las marcas personales o de negocios a lo que se le ha llamado ocupación ilegal del ciberespacio, mismo que no se ha regulado y ha provocado que los propietarios o titulares de marcas vuelvan a comprar sus derechos respecto de un nombre de dominio en lugar de recuperarlos a través de un juicio, por considerar que a falta de un soporte jurídico que los respalde, se pueda llevar mucho tiempo y dinero un juicio que no tenga bases y se pueda hasta perder el dominio o bien una marca.

Sobre esto en materia de piratería de nombres de dominio y marcas Estados Unidos ha manifestado la "Declaración de Política sobre la Administración de los Nombres y Direcciones en Internet"¹⁷².

❖ **Ausencia en la protección específica para páginas WEB**

Las páginas WEB son la entrada a bases de datos a través de Internet. En el caso de la Ley de Derechos de Autor Mexicana, no son protegidas como tal, pues solo especifica esta protección a los programas de cómputo y bases de datos, siendo que dichas páginas son hechas por programas de cómputo y en sí son programas que sirven para interactuar en la red. Sin embargo y solo por analogía e interpretación de la ley se protege a las páginas electrónicas de Internet y no de forma expresa, por lo que pueden hacerse abusos al consumidor por la creación de la(s) página(s) y a través de (ellas) hacer actos delictivos.

❖ **WEB Master Aspectos Penales y Educativos**

A través del uso de páginas de Internet y su desarrollo comercial ha proliferado el establecimiento de personas que se ostentan como profesionales en WEBMASTER¹⁷³, situación que no es regulada por ninguna ley en el mundo y menos en México por la Ley de Educación ni el Reglamento General de Profesiones, para el establecimiento de esta actividad como derivada de un sistema educativo específico y por consecuencia no existe documento oficial alguno que reconozca dichos estudios y prácticas, y con ello estos especialistas en desarrollo de páginas web hacen cobros¹⁷⁴ excesivos por cada trabajo y hasta por asesorías

¹⁷² El Número de esta declaración es 980212036-814602 del Departamento de Comercio de USA en el "libro blanco" que es el resultado derivado de los debates públicos celebrados a nivel internacional, que para este caso manifiesta su apoyo a la OMPI para elaborar recomendaciones destinadas a solucionar conflictos entre titulares de marcas y dominios

¹⁷³ El término de WEBMASTER se le da al responsable de la caracterización de una página web porque es considerado socio - técnicamente como el puente o enlace entre los creadores de un sitio (diseñadores) y los ingenieros. Son los que ponen la cara bonita a las herramientas para Internet y a las páginas en él sin embargo por ser su labor un área multidisciplinaria, los webmaster no han registrado especializaciones educativas en ello en ningún lado y las capacitaciones escolares se dan solo en diplomados y cursos de integración de elementos tecnológicos principalmente en Estados Unidos

¹⁷⁴ Los trabajos realizados en Estados Unidos se cotizan anualmente entre 70 y 1000 mil dólares al año en México entre los 18 y 20 mil pesos por trabajo esto solo en personas que trabajan fuera de empresas pues si se contratan servicios en estas el monto es superior

a) Significa "la clasificación de las mercancías transportables que según su composición o función deben ubicarse en un código de identificación universal para aplicarles el impuesto ad valorem al pasar por las aduanas y circular en territorio nacional. Esta nomenclatura se compone de seis dígitos de los cuales las legislaciones nacionales pueden desglosar según sus necesidades. Esto se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías adoptado por el Consejo de Cooperación Aduanera vigente entre los países miembros de la OMC"¹⁷⁷

b) Son tributos fiscales (ad valorem) de acuerdo a la ubicación de los productos en la nomenclatura, las aduanas cobran por la importación de productos extranjeros o nacionales que entran o salen del territorio aduanero mexicano.

Esto tiene importancia debido a las implicaciones globales que tiene México como participante primero en el Tratado de Libre comercio con Estados Unidos y Canadá y segundo por ser parte de la globalización actual en los mercados comerciales.

Esta situación en principio afecta a las relaciones comerciales en línea es decir en el comercio electrónico debido a que el 15 de noviembre de 1999 el Uniform Code Council (UCC), organismo administrador del estándar U.P.C (código único de productos) en estados Unidos, anunció que a partir de febrero del 2000 comenzará a asignar números base UPC de longitud variable para la identificación de productos.

Lo anterior con la idea de que el UCC administre la capacidad de números de acuerdo a las necesidades de las empresas, mismas que no serán afectadas con la nueva disposición si ya se les ha asignado un número

Este sistema de UPC se diseñó para darle a las empresas un número único de identificación de productos en el ámbito global, que constaba de doce dígitos, compuestos de tres partes: 1. De seis dígitos base 2. Mas cinco dígitos que la empresa debe asignar al artículo (del 00000 a 99999) y 3. El último dígito como verificador

Hoy este número será variable en las empresas que puedan identificar hasta cien mil artículos, con once posiciones para hacer eficiente la ayuda a las empresas.

En el caso de las empresas mexicanas AMECE¹⁷⁸ es el organismo encargado de asignar el número base¹⁷⁹ de UPC y de su homologo EAN con esta nueva estructura.

¹⁷⁷ Wtker Jorge, " Comercio Exterior de México Marco Jurídico y Operativo" op cit ver supra capítulo VI

¹⁷⁸ Asociación Mexicana de estándares para el Comercio electrónico Cuenta con un catálogo electrónico de empresas (15,000) y de productos (4,000,000) Para acceder al catálogo se requiere del número de localización del EAN y acceso a Internet

3. Códigos de barras que representan - en estándares- los datos en forma mecánica y legible
4. Formatos estándar para encriptar y transmitir transacciones de negocios

g. Ley Aduanera

Fue publicada en el Diario Oficial el 18 de junio de 1982, entrando en vigor el 1° de julio del mismo año y ha sufrido varias reformas destacando la reforma general a ésta ley, por lo que se considera que es una Nueva Ley Aduanera y entró en vigor el 1 de abril de 1996, y solo para el caso de Internet se reformó en el art 36 el 29 de mayo del año 2000

En lo que respecta al **art. 36** de la ley aduanera se adicionó para determinar que los pedimentos presentados en aduanas además de los requisitos establecidos deben ir acompañados de la firma electrónica cuando se trate de mercancías derivadas de contratos electrónicos.

Dicha ley tiene como base la regulación de las importaciones y exportaciones comerciales en nuestro país estableciendo requisitos para el tránsito, salida, permanencia de los productos en el territorio nacional

El art. 25

Tiene relación con el reformado art 36 porque el primero señala los requisitos que deben cubrir los importadores y exportadores de mercancías, consistentes en un pedimento para los importadores, en formas oficiales autorizadas por la Secretaría de Hacienda, "donde se especifique el tipo de importación (definitiva, temporal, tránsito), acompañada de la factura comercial, del conocimiento de embarque o guía área, autorizaciones o certificaciones según el tipo de producto y el certificado de origen así como la manifestación de valor en las aduanas.

En el caso de los exportadores adjuntar a la autorización de la Secretaría de Hacienda, el pedimento aduanero de exportación, factura comercial y certificaciones o requisitos según el producto a exportar¹⁸¹

¹⁸¹ Witker Jorge "Comercio Exterior de México Marco Jurídico y operativo" op cit. p 3

Procuraduría de manera física y basándose en la ley Federal de Protección al consumidor y el reglamento de dicha Procuraduría ¹⁸³

Estas acciones tienen su base en el estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del consumidor en sus artículos 7 fracciones I,II y 23 fracciones I,II,III¹⁸⁴.

1) Modificaciones

Se establecen reformas a los artículos 76 bis y 128 del capítulo VIII bis al cual se le denominó "De los Derechos de los Consumidores en las Transacciones efectuadas a Través del Uso de Medios Electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología".

El art. 76 bis señala

Las disposiciones del presente capítulo aplican a las relaciones entre proveedores y consumidores en las transacciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de dichas transacciones se cumplirá con lo siguiente:

I El proveedor utilizará la información proporcionada por el consumidor en forma confidencial, por lo que no podrá difundirla o transmitirla a otros proveedores ajenos a la transacción, salvo autorización expresa del propio consumidor o por requerimiento de autoridad competente.

2) Comentario a la Reforma

El problema recae en los proveedores de servicio, en el caso de correo electrónico de portales como yahoo, hotmail, starmedia entre otros mismos que son originados en el extranjero lo que propicia que las quejas y problemas se resuelvan mediante mensajes electrónicos, sin atención personalizada. Esto lleva a que si la empresa (yahoo, starmedia entre otras) quedara sujeta a un proceso, podría abrir los archivos correspondientes a los buzones electrónicos de los diferentes usuarios de Internet, sin la presencia de los mismos y sin autorización, puesto que se encuentran en otro país.

II El proveedor utilizará alguno de los elementos técnicos disponibles para brindar mayor seguridad y confidencialidad a la información proporcionada por el consumidor e

¹⁸³ La dirección electrónica es www.profeco.gob.mx

¹⁸⁴ El Estatuto fue publicado el 24 de agosto de 1994 en el Diario Oficial

- ❖ El proveedor respetará la decisión del consumidor en cuanto a la calidad y cantidad de los productos que desea recibir así como la de no recibir avisos comerciales. (fracción VI)

En éstas fracciones se manifiesta lo que debe ocurrir en las transacciones en línea pero la mayoría de las empresas que se dedican a proveer acceso a Internet de manera gratuita, condicionan para tal efecto a los usuarios a mantener la publicidad comercial y avisos comerciales dentro de intervalos de tiempo en el sistema Internet, puesto que son los patrocinadores que hacen posible la gratuidad de acceso a Internet. (esto hace mínima la aplicación de las fracciones mencionadas)

- ❖ El proveedor deberá cuidar la publicidad y mercadotecnia de venta para los diferentes sectores sociales como niños, ancianos y enfermos incorporando mecanismos que adviertan cuando la información no sea apta para esa población. (fracción VII)

Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 76 bis, 80 y 121 entre otros serán sancionadas con multa equivalente de una y hasta dos mil quinientas veces el salario mínimo vigente para el Distrito Federal (art. 128)

i. Leyes Fiscales

El comercio implica las siguientes leyes nacionales, las cuales no han sido modificadas en específico para Internet más la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha iniciado la aplicación del sistema para dar información y algunos servicios al usuario:

Ley del IVA (Impuesto al valor Agregado)

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPSYS)

Ley del impuesto sobre la Renta (ISR).

Todas éstas leyes involucran a la secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) la cual se dio a la tarea de poner a disposición del público toda la información referente a la misma a través de Internet, por lo que se pueden consultar las leyes mencionadas y diversa información:

- ❖ - Económica Oficial
- ❖ Datos Económicos y Financieros
- ❖ Documentos e Informes sobre Política económica
- ❖ Presentaciones (funcionarios que participaron en foros internacionales)
- ❖ Series históricas de datos económicos y financieros

Todo ello surge en la creación en 1995 de PROMAT que es el programa para aplicación de la tecnología de donde surge la idea de formar Tramitanet (hacer trámites a través de medios electrónicos y Compranet).

También se incluye la posibilidad de recibir solicitudes de particulares y del gobierno a partir de medios electrónicos y firmas digitales.

El art. 35 de la ley de Adquisiciones complementado con el art. 69 C establecen que las Instituciones se puedan comunicar vía electrónica con los promoventes

K- Jurisprudencia

La jurisprudencia es el análisis y estudio de los hechos prácticos que tienen consecuencias jurídicas de tal manera que no se encuentran unitariamente regulados o existe controversia entre las posibles soluciones, y se establece como una parte de la ciencia del Derecho para determinar una norma de juicio en la aplicación de la ley. Se forma en nuestro derecho a partir de cinco resoluciones o tesis en torno a la misma idea o situación emitidas por la Suprema Corte de Justicia así como las de la sala auxiliar.

Dentro del marco de Internet se estableció jurisprudencia referida al tema de la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones tomando como base a las intervenciones telefónicas.

En la siguiente jurisprudencia se habla sobre un amparo promovido en contra de la intervención de líneas telefónicas por la policía federal.

La jurisprudencia manifiesta lo siguiente:

Séptima Época

Instancia: Sala Auxiliar

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: 217 –228 Séptima parte

Página: 75

CATEOS. TELEFONOS INTERVENIDOS.

Es verdad que si de autos aparece que la Policía Judicial grabó unas conversaciones relacionadas con los acusados, pero no aparece que se haya recabado antes una orden judicial para ello, ni que pericialmente se haya determinado que las voces eran de las personas a quienes se atribuyen, esas cintas carecen de valor probatorio en juicio. El artículo 16 constitucional

comunicaciones privadas son inviolables la ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas: exclusivamente la autoridad judicial federal a petición de la autoridad federal que faculte la ley o el titular del ministerio público de la entidad federativa podrá autorizar la intervención de una comunicación privada.

La autoridad únicamente podrá dar la autorización de intervención de comunicaciones privadas en materia penal, más no determina en qué casos dentro de esta materia.

La jurisprudencia mencionada es el antecedente para el régimen global de rastreo e intervención de llamadas mediante Internet, esto debido a que actualmente este sistema permite navegar por la red y además recibir llamadas vía telefónica al mismo tiempo¹⁸⁶, es decir que al aumentar la capacidad de compresión de las señales de los modems y aplicar líneas dedicadas a la telefonía normal el resultado es que no se obstruye la línea para hacer llamadas o recibirlas y se puede estar conectado a Internet.

Sin embargo en el sistema habitual se puede intervenir la línea tanto para el correo electrónico o bien para el teléfono y bajo nuestra constitución y dicha jurisprudencia es un acto violatorio de la garantía de libertad y del derecho a la privacidad. Así mismo establece el antecedente para la elaboración de otra jurisprudencia o un sistema regulatorio del uso de la telefonía celular aplicada a Internet en donde también se pueden intervenir las conversaciones vía satelital.

También esto implica la protección de datos personales, los cuales involucran información sobre la creencia religiosa, política, salud, origen personal, preferencias sexuales, antecedentes penales, información comercial – empresarial y que pueden ser difundidos mediante Internet o en su caso sustraídos a través de la red, por lo tanto el valor jurídicamente protegido sea el derecho a la privacidad sustentada en la autodeterminación de la información que se puede conocer y divulgar, así como su manejo a través de algún medio de comunicación por terceras personas que hayan conocido lícitamente el contenido de dicha información y si fue el conocimiento de forma dolosa pedir la reparación del daño y la protección legal ante los actos derivados de la divulgación como pueden ser discriminación, trato diferente en materia laboral, pérdidas económicas o de oportunidades de negocios

¹⁸⁶ Esto depende del proveedor de acceso a Internet, puesto que en México el primer proveedor de esta aplicación tecnológica es Telmex en su sistema www.prodigy.telmex.com

sea uniforme^{187a} Lo cual no establece que por la reproducción de la ley modelo en nuestra legislación ésta vaya a ser uniforme o lineal con relación a los países que han desarrollado este sistema, puesto que hay que considerar los aspectos jurídico sociales de nuestro país para obtener la propia uniformidad y después relacionarla internacionalmente.

- ❖ Se explica en la ley modelo, qué ésta por sí misma no resolverá diversas cuestiones en su contenido (de 17 artículos), sino en la guía que se presentó como anexo a dicha ley. En el caso de México, en la exposición de motivos de las reformas a diferentes ordenamientos jurídicos de fecha 29 de mayo del 2000, no se aprecia la aplicación de esta guía porque solo se reprodujo en terminología y literalidad el contenido de la ley modelo.

b. Falta de concepto para el Comercio Electrónico

Dentro de las reformas tanto al código civil y al código de comercio nacional, se aprecia la falta de una definición sobre comercio electrónico, misma omisión se manifiesta en la ley modelo, la cual estableció en su lugar el concepto de Intercambio Electrónico de Datos, determinando que así se abarcaría una amplia gama de aplicaciones electrónicas relacionadas con el comercio.

Esto ha dado la pauta que no solo por Internet, sino también por otros medios de comunicación (fax o télex), se puede realizar comercio electrónico, lo cual resulta contradictorio en nuestro país, porque la mayor promoción para realizar comercio electrónico se basa en la utilización de Internet para operaciones electrónicas, mismas que se pueden realizar en conjunción del sistema y de dispositivos como teléfonos celulares, computadoras portátiles, de bolsillo y PC'S, por lo cual es importante establecer el concepto de comercio electrónico y adecuar sus elementos de aplicación.

c. Formación de la figura de doble validez y sus efectos

Con las reformas al código civil y de procedimientos civiles se establece que un contrato hecho a través de medios electrónicos será válido al momento de aceptarse por ambas partes si se utilizan medios electrónicos para contratar

¹⁸⁷ Ley Modelo de la CNUDMI sobre el comercio electrónico 85ª Sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, informe de la sexta comisión con número de registro A/51/628 1996

considera benéfico el anonimato porque pueden hacerse pagos electrónicos sin saber el origen de los mismos, lo que lleva a que no se rastree el comportamiento de consumo de los compradores y por tanto no saber datos confidenciales como el capital con que cuenta el comprador o consumidor, exceptuándolos de padecer actos como robo, filtración en información confidencial.

Más el otro punto de vista sobre el anonimato, es el derivado de la aplicación del dinero digital en diversas operaciones comerciales, que provocan sean irrastreables, a menos que el número de serie de cada moneda sea monitoreado en los lugares en que éstas hayan sido usadas, y por tanto pueden producirse las siguientes acciones. monitoreo ilegal de operaciones electrónicas, lavado de dinero, cobro de rescates por delito de secuestro, pues no se puede asociar la identidad del que lava dinero o del secuestrador por el anonimato del dinero digital.

b. Pago a través de Tarjeta de Crédito y Voucher

En el caso del pago de transacciones comerciales mediante tarjeta de crédito se utiliza un voucher generado por el comprador o usuario donde se tienen los datos del tarjetahabiente así como de la cantidad a pagar por operación comercial, de tal manera que al final de la operación el comerciante entregará el voucher al banco correspondiente quien retirará la cantidad para hacer el pago y la depositará en la cuenta del vendedor (en una compraventa). Ante este trámite las asociaciones de empresas e instituciones de tarjetas de crédito así como bancos asociados pretenden eliminar el uso del papel para operaciones con tarjeta de crédito por lo que la figura del voucher solo existirá en caso de desacuerdo en la transacción, sino ésta será totalmente electrónica y con el mismo procedimiento mencionado.

c. Pago a sobre Cerrado

El dinero digital establece la deficiencia de que como el firmante no pueda ver lo que firma, el comprador debe demostrar que la petición a la institución financiera es realmente lo que tiene en efectivo y esto se hace a través de un proceso repetitivo de confirmación por parte de la institución financiera en el que la idea central es afirmar que la unidad de dinero del comprador contiene los datos que él mismo asegura que tiene y a la vez el monto de la unidad generadora, de tal forma que puede existir fraude si no coinciden los datos o si estos son alterados electrónicamente en cada repetición del proceso.

es muy elevada y no solo por acceso a Internet, también porque se cobra el uso de computadora, el software que se ocupe además del sistema Internet, y otras prestaciones. El servicio es engañoso y defectuoso porque al acudir a dichos lugares se manifiesta que se tienen líneas dedicadas al servicio de Internet, cuando no es así, (por costo sobre todo de las mismas) y hay continuos fallos en la red.

f. Cuestiones socio jurídicas

- ❖ Ausencia de la determinación del impacto social que ha causado Internet en los diferentes ámbitos de aplicación¹⁹¹
- ❖ Ausencia de apoyos para trabajos de investigación y labor social en nuestro país sobre las consecuencias socioeconómicas y culturales de la aplicación impositiva en algunos casos de Internet.
- ❖ Invasión publicitaria tanto en sistemas de cómputo e Internet como de anuncios espectaculares y particulares (folletos, volantes, TV, radio) del uso del sistema para todas las actividades humanas y su efecto discriminatorio sobre aquellas personas que no lo utilicen.
- ❖ La implementación en el ámbito laboral de sistemas y medios electrónicos que son causa de despidos de personal, o bien de sometimientos del mismo a capacitaciones – no pagadas por el patrón- para conservar el empleo.
- ❖ La centralización del personal hacia un sistema y equipo de cómputo que afecte en su salud psicomotora.
- ❖ Horarios de trabajo excesivos para el personal que labora con sistemas y equipos de cómputo
- ❖ Falta de atención, orientación, capacitación y apoyo al usuario, consumidor, empresario y cualquier otro que se relacione con los medios electrónicos al rentar equipo de cómputo o servicios, por los daños que sean cometidos a sus archivos y (disquetes) así como abusos en el cobro de tarifas, incumplimiento en los servicios internos o externos solicitados, copia o distribución de información proporcionada por el usuario, en este tipo de lugares para realizar mecanografía o captura, sacneado y reproducción parcial de trabajos de oficina, escuela o personales.

¹⁹¹ De acuerdo a información proporcionada la sra. Pilar Baptista (colaboradora del periódico el Universal sección Universo de la computación columna "manos del Futuro") para finales de este año apenas se realizará un evento denominado "Interlatino" en donde se hablará acerca de las repercusiones sociales de Internet en el mundo, e invitan a algunas personas de distintos medios de comunicación a participar

- ❖ Cobros indebidos a clientes por el servicio de Internet móvil pues algunas de las herramientas básicas de este sistema no son implementadas para servicio y aún así los clientes tiene que pagar por lo no recibido..
- ❖ Venta de opciones de telefonía celular con Internet intercambiadas¹⁹³
- ❖ Inexistencia de regulación específica para el comercio electrónico a través de Internet móvil.

3. PROPUESTAS JURIDICO SOCIALES DE UNA LEY ESPECÍFICA PARA EL COMERCIO A TRAVÉS DE INTERNET

En respuesta a las deficiencias socio jurídicas manifestadas en el apartado anterior, se presentan las siguientes opciones.

Esto no sin antes aclarar que pueden quedar fuera de la presente propuesta las actividades sociales, económicas, culturales y jurídicas que en el transcurso del tiempo y la aplicación constante de Internet, se vayan generando o modificando.

Sin embargo el propósito de la propuesta es determinar un marco jurídico propio para el sistema Internet que tenga una base de creación de una Ley con estructura y contenido específico para asuntos de Internet

a. Determinación de una ley específica para Internet

Esta determinación se hará de manera federal basándose en los artículos siguientes:
Art. 25 Constitucional párrafos 1,2,3,4,7

Establece el fundamento para que el Estado fomente el crecimiento económico a través de la distribución justa del Ingreso, la riqueza, el ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos en toda clase y grupo social, estableciendo criterios de equidad social y productividad para la distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

¹⁹³ Existen dos tipos de opción de Internet móvil. La primera sólo establece acceso a información específica y determinada por el usuario a través del llenado previo de una solicitud en la página correspondiente de la compañía de telefonía celular. En el caso de la segunda opción se tiene acceso a una página en específico de WEB que tiene convertidor al sistema WAP y además se da una dirección electrónica única para recibir mensajes de correo electrónico pero no se puede enviar mensajes a cualquier dirección ni tampoco entrar a cualquier página de Internet con cualquier dirección electrónica

de no apropiarse del sistema, de no convertirlo completamente en público¹⁹⁴ y de no querer transgredir los lineamientos y libertad jurídica internacional.

Art. 73 Fracción XVII

Forma la base federal para realizar la legislación para Internet, tanto en la utilización de leyes vigentes como en la redacción de normativos nuevos y generales, al establecer las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia federal sobre comunicaciones.

b. Nombre para la legislación de Internet

Existen de manera internacional diversos nombres aplicados a leyes que tratan sobre un solo aspecto de Internet como sería el caso de:

❖ La Nueva Ley Brasileña de Software

Que establece los lineamientos de protección de la propiedad intelectual del software y aspectos de remoción de las barreras relativas a la comercialización del software extranjero dentro de Brasil (16 de febrero de 1998).

❖ Legislación de la Unión Europea

Concerniente en la aplicación conjunta de las legislaciones de cada país que conforma esta unión, sobre todo para el aspecto del IVA.

❖ Marco Europeo sobre Firmas Digitales y Encriptación

Esto se dio a través de una comunicación intitulada "Asegurando Seguridad y Confianza en las Comunicaciones Electrónicas" (8 de octubre de 1997)

❖ Acta de Privacidad de Estados Unidos

❖ Ley Modelo de la CUNDMI para el comercio electrónico (1996)

❖ De forma socio jurídica se estableció la Declaración de Independencia de Internet propuesta por la Federación de Entusiastas de la Mariposa (FIEM) de Estados Unidos para regular socialmente las operaciones en Internet.

¹⁹⁴ Es pertinente la aclaración sobre red pública y privada debido a que ambas existen y lo cual se vió en el capítulo I ver supra título Acceso y Cobertura y en el capítulo VI sobre Intranet y Extranet.

establece que es el comercio y su relación con las actividades realizadas a través de medios electrónicos en la práctica social.

También recordemos que la ley Modelo de la CUNDMI determina que no se da un concepto de comercio electrónico por el hecho de no ser definido en ninguna legislación y que lo electrónico solo implica la transferencia de información a través de Internet.

Por lo tanto la propuesta de concepto de comercio electrónico es la siguiente:

“Serie de operaciones financieras, económicas, sociales y de información que tienen como resultado implicaciones jurídicas para las personas físicas o morales que las realizan, con la finalidad plural de obtener un lucro o beneficio a título personal o empresarial y que potestativamente se efectúen de manera física o interpersonal, o bien a través de sistemas y redes de comunicación como Internet”.

e. Establecimiento en los programas educativos de nivel superior de la enseñanza en materia de comercio electrónico

En las universidades e institutos de enseñanza del Derecho, incluir en los programas de estudio lo referente al estudio teórico y práctico del comercio electrónico. Esta enseñanza se puede establecer en materias optativas y como módulos prácticos en materias jurídicas relacionadas tales como Derecho Notarial, patentes y marcas, Derecho Internacional y Aduanero.

f. Personas que pueden realizar el comercio electrónico nacional e internacional

Tanto las personas físicas (art.3 al 5 y 9 c. Comercio) como las personas morales sean nacionales o extranjeras (art. 12 al 15 c. Comercio) más debido a la tecnología de Internet se puede pedir la identificación del usuario, consumidor, comerciante del lugar donde realiza operaciones comerciales para ayudar en el trámite jurídico observar los derechos y deberes del sistema jurídico que rige en dicho lugar y el esquema de extranjeros en su caso.

h. Establecimiento de la figura de Confirmación Jurídica Electrónica

Esta figura es para que las operaciones realizadas a través de Internet sobre todo en el procedimiento de propuesta y aceptación de contratos, celebrados en convenios particulares sin influencia jurídica, tengan un soporte de ésta índole para sus operaciones y en caso de doble validez se opte por un solo esquema de contratación el cual se confirme jurídicamente.

i. Creación de la “Comisión Federal de Análisis e Integración de Medios Electrónicos e Internet en México”

Tendrá la finalidad de aportar estudios jurídicos, tecnológicos y sociales sobre la aplicación de medios electrónicos e Internet en nuestro país, realizando operaciones conjuntas con centros de investigación nacional y las aportaciones en investigación que del extranjero se obtengan.

- ❖ - Estará integrado por representantes (4 por cada uno de sus miembros) designados por las autoridades de cada organismo: Conacyt, RedMex, Amece, Cofetel, Isocmex, Nortel Networks México y un representante de portales de Internet que hayan establecido su versión en nuestro país como yahoo, yupi, méxico.com .
- ❖ - Tendrá vinculación directa con las dependencias gubernamentales en México en las cuestiones de comercio, relaciones internacionales y sociedad (SECOFI, SRE, SHyCP y SEDESOL) a las que podrá asesorar en sus áreas correspondientes.
- ❖ Se presidirá por uno de los miembros de cada organismo de manera rotatoria
- ❖ La elección del representante para presidir la comisión se hará por votación donde cada organismo propondrá un candidato que los represente en la votación (de los cuatro asignados) y el ganador durará en su cargo un año, mismo que no será prorrogado y podrá volver a ser propuesto por su organización cuando todos sus compañeros hayan sido contendientes ganasen o no en la votación general.
- ❖ Su presupuesto saldrá de aportaciones de sus organizaciones de manera equitativa y de las hechas por las dependencias SECOFI, SER, SHyCP y SEDESOL
- ❖ Podrá trabajar en conjunto con la COFEMER para asesorar a la comunidad no solo empresarial, también a las personas físicas y cualquier interesada en medios electrónicos e Internet

enviadas a usuarios a través del correo electrónico, sin ser solicitadas por el usuario, y si no se contesta a dicha acción significa la aceptación (dentro del criterio de la compañía en red), así mismo existen promociones y ofertas establecidas en un sitio determinado que con tan solo desplegar el mensaje se rastrea este hecho y se considera como contestado en sentido afirmativo el mensaje.

2. Tanto los contratos celebrados por medios electrónicos como los realizados de manera tradicional o interpersonal, requerirán de confirmación jurídica, la cual de manera electrónica se puede presentar mediante formatos o bien mediante correo electrónico, cuando se trate:

- ❖ De cantidades mayores a veinte mil pesos(en exportaciones como en importaciones)
- ❖ De bienes muebles con valor igual o superior a la cantidad anterior
- ❖ Cantidades o valores diferentes entre empresas
- ❖ Cuando se trate de contratos celebrados entre particulares derivadas de aviso oportuno, páginas amarillas, contratación intermediaria, traspasos o intercambios.
- ❖ Tratándose de inmuebles cualquiera que sea su monto y tipo de contrato
- ❖ Esta estipulación será la base de la figura de confirmación jurídica electrónica en la que los particulares que realicen operaciones a través de Internet y utilicen soportes electrónicos para información específica de dichas operaciones, puedan adjudicar relación jurídica al aplicar esta confirmación. Si la relación e información fueren negadas, no atribuible e incluso alterada o destruida de manera total o parcial.
- ❖ Para el caso de testamentos, divorcios, matrimonios, tutela y patria potestad la información para trámites podrá obtenerse a través de la red incluyendo algunos de los formatos pero se tendrá que entregar por escrito los requisitos y anexos a las solicitudes correspondientes y los actos serán interpersonales.
- ❖ De los actos celebrados se podrá obtener la copia certificada expedida por la dependencia correspondiente y en su caso incluyendo materia de prueba, se podrá dar una copia digital la cual será validada ante notario.

I. Establecimientos para Acceso y Servicio a Internet

- ❖ - Los establecimientos en el D.F que presten servicios de Internet así como centros de cómputo sean regidos por la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles adecuándose a sus criterios, y para las Entidades federativas a través

2) Inclusión de las conductas señaladas en los artículos 168 bis, 424, 424bis, 424 ter y 426 de mismo código relacionados a la propiedad intelectual y a los medios de comunicación.

3) Uso e inhabilitación de sistemas y equipos de cómputo

Esto implicaría el siguiente tipo: "al que realice cualquier manipulación electrónica con la finalidad y obtención de bloquear sistemas, redes y equipos que contengan cualquier tipo de información."

4) Falsificación y alteración de contenidos de bases de datos

"Al que forme una base de datos con información falsa incluso obtenida ésta última a través de Internet, así como la alteración de dicha información y además con ello se obtenga un lucro".

5) Monitoreo y rastreo de mensajes electrónicos

" A toda persona física o moral que se dedique al rastreo y monitoreo de mensajes electrónicos de particulares o empresas y obtenga información confidencial que utilice en perjuicio de dichas personas obteniendo ganancia de ello"

6) Inducción a la Comisión de delitos informáticos

" Cualquier persona que interpersonalmente o a través de medios electrónicos obligue a otra a realizar conductas delictivas a través de la red electrónica, y aproveche en su caso la posición de subordinación, de familia, de negocios o cualquier otra que afecte y motive la realización de dichas conductas"

7) Piratería Informática o Electrónica

La piratería como tal está determinada como el uso ilegal de obras protegidas por la ley de derechos de autor recayendo lo ilegal en que no se tiene la autorización del titular de las obras para utilizarlas y a través de ellas obtener un lucro.

- ❖ El código penal establece en el art. 424 bis en sus dos fracciones las modalidades de la piratería como la utilización de obras de manera ilegal para su producción, reproducción, introducción al país, distribución, alquiler y venta sin la autorización del titular de los derechos de acuerdo a la ley Federal de Derechos de Autor.
- ❖ Se considera otra modalidad a quien aporte o provea cualquier forma, materia prima o insumo para las acciones mencionadas en el párrafo anterior.
- ❖ Otra modalidad consiste en quien venda a cualquier consumidor en vías o lugares públicos en forma dolosa y con fines de lucro copias de fonogramas, videogramas, programas de cómputo originales sin licencia, programas no originales y software diverso

- ❖ Sitios sobre sectas e inducción al suicidio o al homicidio para poder ingresar a ellas bajo el nombre de “comunidades en “ diferente rama.

11) Delincuencia Organizada

Podrá realizar los delitos manifestados sin mayor problema económico y tecnológico, por lo cual se propone el tipo que enmarque dentro de sus operaciones las realizadas a través y en medios electrónicos.

De acuerdo al art. 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se propone incluir “ las personas (tres o más) acuerden organizarse... y en su caso se organicen a través de medios electrónicos e Internet para efectuar conductas delictivas, para fomentar o inducir a dichas conductas en forma permanente o reiterada, que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado cometer delitos...” y en el listado que aparece en sus cinco fracciones incluir a los delitos informáticos.

n. Propuestas en materia de Telefonía Celular

- ❖ - COFETEL establezca el mecanismo de acción para operar telefonía celular con Internet
- ❖ Reformas a la ley de Telecomunicaciones para determinar la frecuencia y alcance de operación en materia celular e Internet
- ❖ Capacitación de personal de las compañías de telefonía celular para apoyar e informar a usuarios de Internet móvil
- ❖ Solo se pueda realizar operaciones electrónicas mediante telefonía celular e Internet cuando se tenga registro de este tipo de operaciones en las dependencias correspondientes y con el número de clave que se designa para ello en este caso por la SECOFI, COFEMER o SHCP.

o. Propuestas en materia Social, Cultural en Informática

- ❖ - Incremento en la elaboración de páginas de Internet en Español
- ❖ - Ampliación de la red telefónica local
- ❖ - Prestación de servicios públicos (de preferencia) y privados en comunidades rurales
- ❖ - Apoyo a programas de alfabetización primaria y realización de programas de apoyo e integración comunitaria sobre informática

CONCLUSIONES

Primera.- Internet es una red internacional de comunicación e información, constituida por subredes, enlazadas entre sí a través de diferentes dispositivos -computadoras, teléfonos celulares, impresoras, servidores- para proporcionar rapidez y diversidad en la comunicación entre usuarios que físicamente se encuentran distantes.

Hay una relación significativa entre la tecnología de Internet y la globalización, fenómeno éste último que entre otras características tiene la de vincular a las economías emergentes con las desarrolladas. Así éstas aumentan su poderío y las economías débiles obtienen recursos aunque condicionados para su desarrollo a través de acuerdos y tratados comerciales. La intensificación de las relaciones entre los países con desigual grado de desarrollo, mediante estructuras de comunicación basadas en el sistema Internet, ha originado mayor dependencia hacia los países con mayor crecimiento económico.

Segunda.- El sistema Internet surge en los años sesenta como una necesidad derivada de los problemas políticos de las dos grandes potencias económicas de ese entonces: Estados Unidos y la Unión Soviética, mismas que competían por ganar la carrera espacial y nuclear. Ante el temor del desencadenamiento de una guerra nuclear el Departamento de Defensa de Estados Unidos decidió crear la Agencia de Proyectos Avanzados ARPA, con el fin de diseñar y establecer un sistema de comunicación y envío de información que se autorepusiera a un ataque enemigo. Así surge ARPANET que significa red de la Agencia de Proyectos Avanzados en red la cual cuenta con varios enlaces electrónicos y si alguno interrumpe su tráfico, éste puede desviarse de manera automática a otros enlaces sin alterar la información.

Tercera.- A partir de 1980 los sistemas de cómputo se desarrollan de manera notable principalmente en las Universidades de Estados Unidos, donde se estableció una gran demanda por la comunicación vía red, por lo que la Fundación Nacional de Ciencia (NFS) creó su propia infraestructura, basada en redes y por ello se denominó Fundación Nacional de Ciencia y Redes (NFSNET,) para proveer a las universidades e institutos de investigación la comunicación electrónica y para 1989 se convierte en la primer red de computadoras de Estados Unidos Arpanet y la NSFNET tuvieron problemas técnicos y de demanda por lo que a través de un análisis de posibilidades de manutención de la red se acordó que la

Séptima.- La Organización de las Naciones Unidas ONU ante el desarrollo tecnológico de Internet mediante operaciones electrónicas y su constante expansión, publicó el 16 de diciembre de 1996, a través de su Comisión para el Derecho Mercantil Internacional, la “Ley Modelo para el Comercio Electrónico”, con el propósito de actualizar y hacer concordantes las legislaciones que regularan las operaciones a través de medios electrónicos.

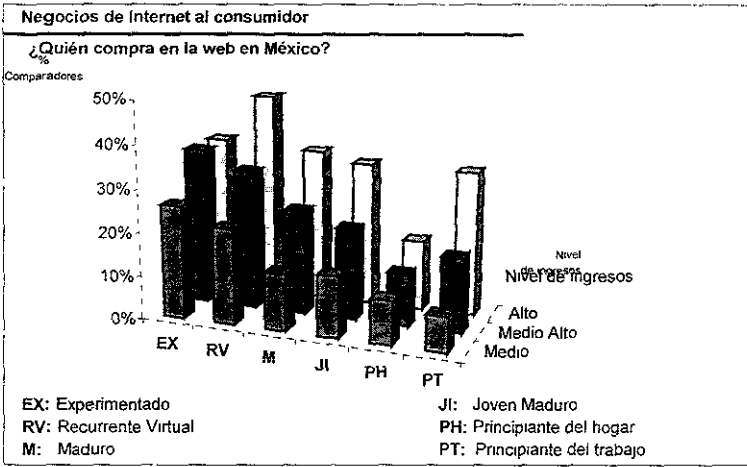
A través de ésta ley Modelo, se han formado en el ámbito internacional criterios con pretensión de uniformidad jurídica, esto es, que los efectos derivados del comercio electrónico fueren iguales al regularse por la mencionada ley, lo que implica pasar por alto las diferencias jurídicas, sociales, económicas e incluso políticas entre las naciones; así como las relacionadas con el desarrollo tecnológico

Octava.- Nuestro país inicia el año 2000, con un rezago en el marco regulatorio para las operaciones electrónicas, entre ellas Internet, lo que originó reformas a diversos normativos, publicadas en el diario oficial de la federación el 29 de mayo del 2000, y consisten fundamentalmente, en lo siguiente: en el *Código Civil Federal* se estableció el reconocimiento y Validez de la información y contratación electrónica; del *Código Federal de Procedimientos Civiles* se aceptó la validez de las pruebas generadas y presentadas por medios electrónicos, por su parte en el *Código de Comercio* se integró un apartado en el libro segundo, título segundo denominado “Del Comercio Electrónico” para regular operaciones electrónicas además se autorizó la aplicación de un sistema informático operado en red para el funcionamiento del Registro Público de Comercio, así también en *La ley de Protección al Consumidor* se estableció el capítulo VIII bis con el nombre “ De Los Derechos De Los Consumidores En Las Transacciones Efectuadas a Través Del Uso De Medios Electrónicos, Opticos o De Cualquier Otra Tecnología”.

Novena.- La aplicación de Internet en múltiples actividades humanas, ha repercutido en el ámbito jurídico penal, por lo que en nuestro país se reformó el Código Penal Federal, con fecha 17 de mayo de 1999, en virtud de la importancia e incremento de las operaciones electrónicas

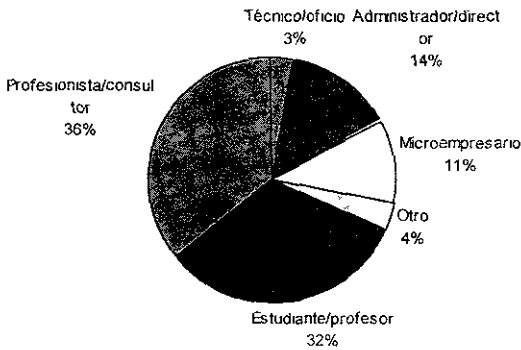
Sin embargo las reformas mencionadas abarcan aspectos generales de las acciones que se pueden realizar al ingresar a un sistema y equipo de cómputo, más falta establecer tipos

Gráfica 1

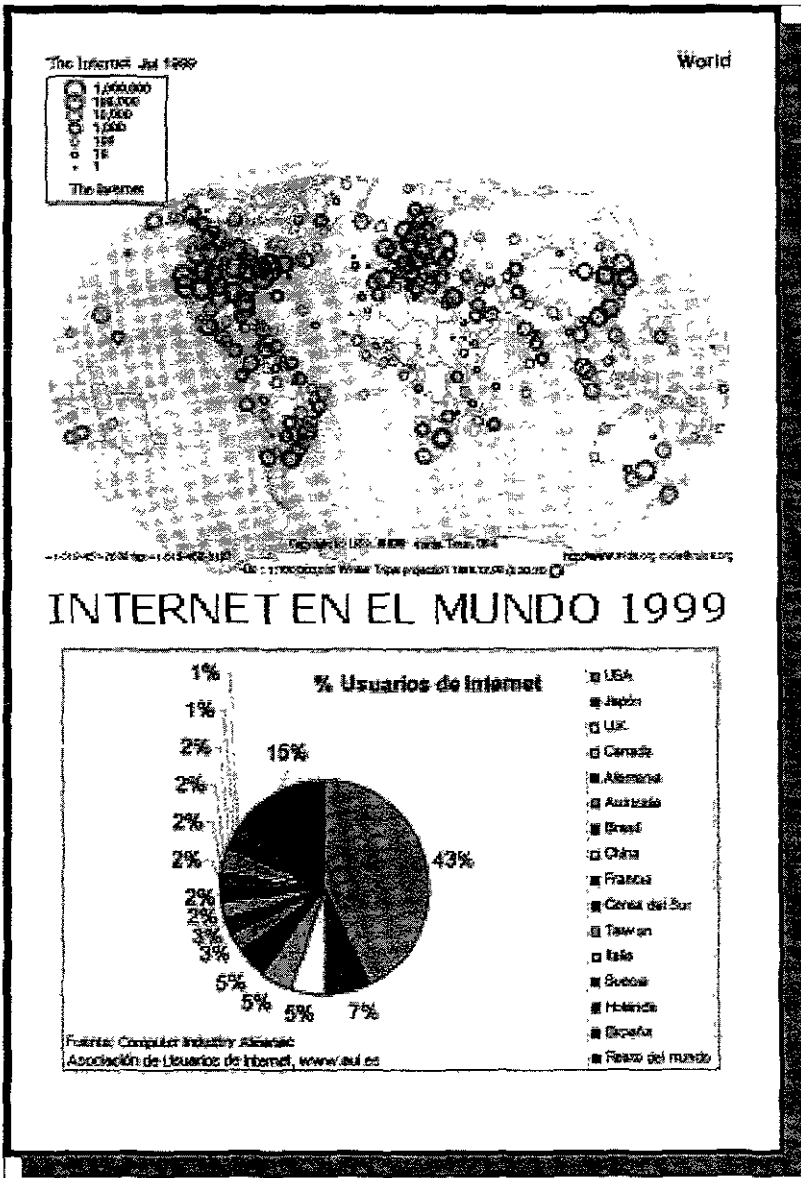


El Universal, Sección Universo de la Computación, Lunes 5 de Junio del 2000 p 19
 Esta grafica se basa en las C-Personalidades que hay en el país y otros dispositivos de acceso a Internet como las agendas electrónicas, dividiendose en seis grupos o segmentos llamados clusters: 1- Usuarios experimentados, 2.- Maduros, 3- Jóvenes Intensivos, 4.- Principiantes del hogar, 5.- Recurrentes virtuales, 6.- Principiantes del trabajo o todos ellos en tres niveles de ingresos (percepciones económicas) divididos estos niveles en grupos: 1.- Ingresos mayores, 2- Ingresos medianos, 3.- Ingresos menores

Gráfica 2 INTERNET: USUARIOS EN MÉXICO POR OCUPACIÓN



Fuente Network Information Center México, <http://www.nic.mx>



Nota: De acuerdo con el Computer Industry Almanac – fuente citada en el recuadro -, el país con mayor número de usuarios de Internet es Estados Unidos (43%), sucesivamente se encuentran Japón (7%), el Reino Unido (5%) equiparable con Canadá y Alemania. El resto del mundo tiene un 15% global. Considerando únicamente los usuarios en América Latina, Brasil tiene el 33% de usuarios y nuestro país ocupa el segundo lugar con un 14%.

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL

1. **EROLES** Antonio "La Pequeña Empresa Exportadora" México, Editorial Panorama SA 1995
2. **CEBRIAN** Juan Luis "La Red como Cambiará Nuestras Vidas" México, Editorial Taurus 1998
3. **D G S C A.** "Guías y Textos de Cómputo Internet" México, UNAM, Responsable de la publicación Colegio Internet
4. **FALK** Bennett. "El Mapa de Rutas Internet" Estados Unidos, Ediciones Ventura SA 1995
5. **HARNECKER** Marta. "Los conceptos elementales del Materialismo Histórico" México Editorial Siglo XXI 1985
6. **PRIETO** Fernando et. al. "Nuevas Tecnologías de la Información en la Empresa" Madrid Ediciones Pirámide 1997
7. **RANDALL** Neill. "Aprendiendo Internet en 21 días" Naucalpan de Juárez, Estado de México, Editorial Prentice Hill SA 1995
8. **RUGMAN** Alan M Y Richard M. Hodgetts "Negocios Internacionales Un Enfoque de Administración Estratégica" México, Editorial McGraw Hill, 1996
9. **SHALLIS** Michael. "El Ídolo de Silicio" México, Ediciones Salvat 1986

RELATIVA A SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

10. **AGUIRRE** Beltrán Gonzalo. "El Proceso de Aculturación" México, UNAM, Facultad de Psicología 1986
11. **BASTIDE** Roger. "El Prójimo y el Extraño" Buenos Aires, Amorrortu Editores 1990
12. **MENDEZ** Antonio. "Comunicación Social y Desarrollo" México, UNAM 1997
13. **OBORNE** David "Ergonomía en Acción" México, Editorial Trillas SA 1986
14. **SANCHEZ** Glz Santiago. "Los Medios de Comunicación y Sistemas Democráticos" Madrid, Marcial Ponds Ediciones Jurídicas y Sociales 1996